

HONDURAS

Golpe de Estado a los derechos humanos



Honduras
Golpe de Estado a los
derechos humanos

Honduras
Golpe de Estado a los
derechos humanos

**Leticia Salomón, Dick Emanuelsson,
Francisco Álvaro Godoy, Maritza Paredes,
Carolina Sierra, Álvaro Cálix, Rafael Alegría,
Mario Ardón Mejía, Alejandra Nuño, Marcia Aguiluz,
José R. Grijalva Eternod,
Misión de Verificación Internacional.**

Esta edición cuenta con el apoyo de

© Mundubat
Sombrerería, 2- 3º 48005 Bilbao
Tel. 944 162 325
www.mundubat.org

© de esta edición:
TERCERA PRENSA-HIRUGARREN PRENTSA S.L.
Peña y Goñi, 13, 1º - 20002 Donostia-San Sebastián
hiruga01@sarenet.es
www.gakoa.com

ISBN: 978-84-96993-25-9
Depósito Legal: SS-1238-2011
Imprime: Michelena artes gráficas

Índice

Presentación	7
Políticos, empresarios y militares, protagonistas de un golpe anunciado. Leticia Salomón	9
La resistencia hondureña en pinceladas impresionistas Dick Emanuelsson	23
Las nuevas tragedias a la hondureña Percy Francisco Álvaro Godoy	43
Las mujeres y el golpe de Estado Maritza Paredes y Carolina Sierra	53
Honduras: de la crisis política a la emergencia de un nuevo actor social. Álvaro Cáliz	73
«El movimiento campesino en Honduras es hoy una fuerza decisiva» Rafael Alegría	93
El Movimiento de Resistencia Popular Hondureña: Una oportunidad para repensar la Política Mario Ardón Mejía	101
El papel de los medios de comunicación antes, durante y después del golpe de Estado en Honduras Tomy Morales	111
Informe de COFADEH: la peor violación de derechos humanos en Honduras.	125
Reflexiones acerca del funcionamiento de la Comisión de la Verdad en Honduras Alejandra Nuño y Marcia Aguiluz	135
Las violaciones a los Derechos Humanos y el principio de jurisdicción universal José R. Grijalva Eternod	157
Informe: Violaciones de Derechos Humanos en el Bajo Aguán Misión de Verificación Internacional	179

Presentación

El 28 de junio de 2009, Honduras amaneció con la noticia de un golpe de Estado que había derrocado y deportado ilegalmente a Costa Rica al presidente legítimo Manuel Zelaya. Dos años después, en la ciudad norteña de San Pedro Sula, miles de hondureños conmemoraron ese segundo aniversario junto con el mismo Zelaya, quien regresó al país el 28 de mayo de 2011, después de la firma del Acuerdo de Cartagena, impulsado por los presidentes de Venezuela, Hugo Chávez y de Colombia, Juan Manuel Santos.

Aquel 28 de junio de 2009, horas después del golpe el pueblo explotó de manera espontánea ante algo que se pensaba que ya no podía ocurrir en el continente americano. Un pueblo que durante décadas parecía estar dormido, ausente, levantó su voz y exigió el regreso del presidente Zelaya y la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente. La conciencia colectiva se elevó como un clamor.

Buena parte de la comunidad internacional condenó rápidamente un golpe de estado que vino a recordar los peores tiempos de la historia de América Latina. La amenaza del eterno retorno sobrecogió a los pueblos latinoamericanos y en especial de América Central que salieron a las calles a exigir el regreso a la legalidad y la derrota de los golpistas. Pero hubo también gobiernos que, escondidos en la ambigüedad, poco o nada hicieron para cortar el paso de los golpistas liderados por un tal Micheletti. Estos gobiernos vieron en el golpe una oportunidad para frenar el avance del ALBA en la región, alianza a la que se había sumado el presidente Manuel Zelaya.

En realidad, los golpistas resistieron la presión del pueblo hondureño, mediante una represión severa, a la que se sumó el control de los medios de comunicación, haciendo que los derechos

humanos fueran violados sistemáticamente y de manera brutal. El caso del Bajo Aguán es ilustrativo. Ha sido la región más castigada por el terrorismo de estado, apoyado por el paramilitarismo. Apoyándose en la represión y en la cada vez mayor colaboración de Estados Unidos y otros gobiernos europeos, los golpistas lograron organizar unas elecciones a su medida, lo que les permitió «legalizar» su barbarie. Es verdad que la participación fue de poco más del 45% pero en cualquier caso la elección de Porfirio Lobo permitió dejar atrás la figura siniestra de Micheletti y el golpe, poco a poco, fue logrando que la comunidad internacional aceptara las nuevas reglas de juego.

Por su parte la resistencia siguió su camino. No reconoció ni las elecciones ni sus resultados y continuó exigiendo el regreso de Zelaya, lo que finalmente se produjo el 28 de mayo de 2011, dos años después de su derrocamiento. Hoy la resistencia, convertida en un Frente Amplio, se prepara para medirse electoralmente a la derecha. Tiene ante sí toda la historia por delante.

El presente libro es una crónica de lo sucedido en Honduras. Es también una reflexión coral hecha desde distintos ángulos. Confeccionado con los textos de diferentes autoras y autores, nos ofrece una visión amplia del momento de Honduras y de los retos de su movimiento popular. Algunos de los textos han sido cedidos gentilmente por la Editorial Casa San Ignacio ubicada en El Progreso (Honduras).

Su publicación obedece al compromiso de Mundubat con el pueblo hondureño. Son ya bastantes los años en que venimos impulsando proyectos en alianza con movimientos populares de mujeres y hombres que se organizan y luchan por un país mejor, socialmente más justo y políticamente más democrático.

Políticos, empresarios y militares, protagonistas de un golpe anunciado.

Leticia Salomón*

Los hechos

1. LA DETENCIÓN Y EXPATRIACIÓN DEL PRESIDENTE

El domingo 28 de junio de 2009, un contingente de militares rodearon la residencia del Presidente de la República, Manuel Zelaya Rosales (2006-2010), lo detuvieron, lo trasladaron a la Fuerza Aérea Hondureña y lo enviaron a Costa Rica, en un acto similar al que realizaban los militares en el pasado cuando querían deshacerse de los antiguos Jefes de las Fuerzas Armadas. El detonante principal fue la convocatoria a una encuesta de opinión a realizarse ese mismo día, promovida por el Presidente de la República, a través de la cual se le consultaría a la ciudadanía si deseaba que en las elecciones de noviembre se colocara una cuarta urna (las otras tres corresponden al Presidente, a los diputados y a los alcaldes) para votar por la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente en 2010, cuyo fin primordial sería la elaboración de una nueva Constitución de la República.

* Leticia Salomón es socióloga y economista, profesora-investigadora del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras e investigadora asociada del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). Autora de varios libros de análisis político-social.

2. EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL GOLPE DE ESTADO

El golpe de Estado se venía gestando desde varios días atrás, alimentado por una confrontación creciente entre los tres poderes del Estado, específicamente entre los poderes Legislativo y Judicial contra el Poder Ejecutivo. Una de las manifestaciones más evidentes fue el desconocimiento por dos poderes del Estado, de la decisión del Presidente de la República de destituir al Jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vásquez Velásquez, por negarse a cumplir una orden del Ejecutivo, facultad establecida en la propia Constitución de la República que se enmarca dentro de la subordinación jerárquica de las Fuerzas Armadas al poder legítimamente constituido. La restitución del mencionado general en su cargo en una operación relámpago por parte de la Corte Suprema de Justicia y similar acción por parte del Congreso Nacional, que llegó al extremo de declarar héroe nacional al militar, constituyó un atentado a la independencia de poderes y llevó al límite la negativa de ambos poderes a realizar una consulta ciudadana.

La decisión de consumar el golpe de Estado se tomó el jueves 25 de junio cuando el mismo presidente del Congreso pidió al pleno declarar deshabilitado al Presidente de la República para continuar desempeñando su cargo, y procedió a constituir una Comisión de Dictamen cuya resolución no se produjo con la celeridad que se esperaba, lo que unido a la cautela del Embajador de Estados Unidos para apoyar la inhabilitación, impidió que el golpe de Estado se consumara ese mismo día.

3. EL DESENCADENANTE

La Constitución vigente en Honduras data de 1982 y en ella no se contemplan los mecanismos para revisarla y crear una nueva. Los constituyentes de la época, conscientes de las debilidades de los partidos políticos tradicionales, establecieron un conjunto de artículos denominados «pétreos» y una advertencia encaminada a considerar como delito cualquier intento de reformarla. La iniciativa del Presidente Zelaya de impulsar una consulta/encuesta ciudadana para preguntarle a la ciudadanía si quería que se colocara

una cuarta urna en las elecciones generales de 2009, para decidir sobre la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente que se encargaría de reformar la Constitución, recibió una reacción adversa de la clase política que recordaba constantemente que en el pasado autoritario esa propuesta llevaba implícita un golpe de Estado y, derivado de ello, el empeño continuista del Presidente de la República. A partir de ese momento, todo intento del Presidente para realizar la consulta chocaba con la oposición del Poder Legislativo, primero, y del Poder Judicial, después. Ambos intensificaban su oposición emitiendo constantes y veloces fallos de ilegalidad a las iniciativas del poder Ejecutivo, relacionadas con la cuarta urna, ya sea en la fase de consulta o en la fase de encuesta.

La alianza político-económica-mediática

Lo anterior permitió la confluencia de intereses diversos:

1. Intereses político-partidarios que aglutinaron a seguidores del presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, candidato perdedor en las elecciones primarias del partido Liberal, con un fuerte resentimiento con el presidente del Poder Ejecutivo por no haberle dado el apoyo suficiente para asegurar su triunfo; militantes del partido Nacional, que vieron la iniciativa del Presidente Zelaya como una amenaza al triunfo del candidato de su Partido, Porfirio «Pepe» Lobo; diputados de dos de los tres partidos pequeños, Pinu y Democracia Cristiana, que se posicionaron al lado del presidente del Congreso Nacional en la confrontación de poderes del Estado (la excepción la constituyó el partido Unificación Democrática de tendencia izquierdista y con muy poca representación en el parlamento).

2. Intereses político-institucionales, en torno a los que se agruparon las siguientes instituciones: a) Corte Suprema de Justicia, de cuyos miembros ocho son del partido Liberal, incluido su presidente, y siete son del partido Nacional. Todos ellos fueron nombrados por el Congreso Nacional a propuesta de una Junta Nominadora, pero todos guardan un alto nivel de subordinación hacia el partido que votó por ellos y, en el caso del Presidente (de la Corte Suprema) mantiene una relación de dependencia directa con

respecto al Presidente del Congreso Nacional b) Ministerio Público, dirigido por el Fiscal General, perteneciente al partido Liberal, y el Fiscal General Adjunto, del partido Nacional, ambos nombrados recientemente por el Congreso Nacional luego de fuertes negociaciones entre las bancadas en las que el presidente Micheletti jugó un papel activo c) Procuraduría General de la República, liberal nombrada por el Congreso Nacional y con fuerte dependencia de su partido d) Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, reelecto por el Congreso Nacional luego de intensas negociaciones con el partido Liberal y e) Tribunal Supremo Electoral, organismo altamente partidista cuyo presidente pertenece al partido Liberal y mantiene vínculos directos con el presidente del Congreso.

3. Intereses económicos, que juntaron a dirigentes empresariales de las organizaciones gremiales, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y Asociación Nacional de Industriales (ANDI), que estaban disgustados con la decisión presidencial de aumentar unilateralmente el salario mínimo en diciembre anterior, a pesar de la negativa empresarial a aumentarlo.

4. Intereses mediáticos, que hicieron confluir a los principales dueños de medios de comunicación a) Rafael Ferrari, del Partido Liberal, dueño de canales de televisión 3, 5 y 7, y de una cadena de radio y varias radios menores, b) Carlos Flores, también del Partido Liberal, ex presidente de Honduras y dueño de Diario La Tribuna, de mucha influencia en la zona central del país y padre de la Vicepresidenta del Congreso Nacional a quien colocó por su amistad con Roberto Micheletti, entonces Presidente del Congreso Nacional, con una relación de dependencia hacia el ex presidente; c) Jorge Cañahuatti, del Partido Nacional, dueño de los diarios El Heraldo y La Prensa, con fuerte influencia en la zona central el primero y nacional el segundo, confrontado con el gobierno desde el inicio, por cuestiones partidarias y por quedar excluido de los contratos del gobierno. Desde dos años atrás el presidente comenzó a señalar a los «poderes fácticos» que lo presionaban para conseguir beneficios económicos, dentro de los cuales se encontraban los empresarios de medios de comunicación y otras actividades económicas, que se han señalado.

Los argumentos señalados por los golpistas

1. EL PRESIDENTE QUERÍA IMPONER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La clase política del país, representada en el Congreso Nacional a través de los partidos actualmente constituidos, ha manifestado una resistencia creciente a aceptar nuevas formas de democracia, como la participativa, argumentando que la democracia representativa es la única forma de ejercicio de la democracia y que los diputados al Congreso Nacional son los únicos facultados para opinar sobre los asuntos públicos. La idea de consultar a la ciudadanía para opinar sobre un asunto de trascendencia nacional, como la creación de una nueva Constitución adaptada a los cambios que ha experimentado el contexto nacional e internacional luego de 28 años de haber sido emitida, alteró la calma legislativa y sus diputados comenzaron a argumentar que la Constitución de la República no se podía cambiar porque los constituyentes que emitieron la Constitución de 1982, actualmente vigente, decidieron que había artículos pétreos que hacían imposible que la Constitución fuera reformada.

2. EL PRESIDENTE DESOBEDECIÓ LAS ÓRDENES JUDICIALES

La insistencia del Presidente de la República de continuar adelante con la idea de la cuarta urna, pese a la oposición del Poder Legislativo, secundada por el Poder Judicial, llevó al límite la confrontación entre los poderes del Estado y todos ellos terminaron con argumentaciones y contra argumentaciones jurídicas que evidenciaron la politización partidaria del Poder Judicial que se posicionó al lado del Poder Legislativo en el conflicto entre Poder Legislativo y Poder Ejecutivo. De esta manera, lo que pudo haber sido un conflicto exclusivamente jurídico, que debía resolverse en los tribunales de Justicia, se convirtió en un problema esencialmente político que se manejó públicamente como problema jurídico, aunque privadamente, a través de negociaciones entre el Poder Ejecutivo y la alianza político-económica-mediática, se manejó como un problema político.

3. EL PRESIDENTE PRETENDÍA CONTINUAR EN EL PODER

El argumento del continuismo comenzó a ser utilizado por el Congreso Nacional, secundado por los dueños de medios de comunicación, la empresa privada, sectores conservadores, personas y grupos interesados, y militares retirados que comenzaron a plantar la idea de que el presidente quería continuar en el poder, a pesar de su reiterada afirmación de que él estaría en el gobierno hasta el último día de su mandato y que la Asamblea Nacional Constituyente sería tarea del nuevo gobierno que iniciaría en 2010. En esta percepción pudieron influir declaraciones iniciales contradictorias por parte de funcionarios allegados al Presidente de la República, que pudieron contribuir a confundir a los sectores en confrontación sobre este tema, aunque el mismo adquirió su propia dinámica y comenzó a repetirse una y otra vez por parte de todos los componentes de la alianza político-económica-mediática, hasta lograr un alto nivel de manipulación y desinformación.

4. EL PRESIDENTE QUERÍA INSTAURAR EL COMUNISMO EN EL PAÍS

La cercanía del Presidente Zelaya con los países integrantes de la Alianza Bolivariana de las Américas (ALBA) y Petrocaribe, le creó una imagen de centro izquierda que incomodó a empresarios y políticos que comenzaron a asociar todas las decisiones gubernamentales con acciones encaminadas a instaurar el comunismo en el país, situación que fue hábilmente manipulada por los medios de comunicación y repetida insistentemente por los militares retirados que adquirieron un protagonismo creado y estimulado por las fuerzas opositoras al gobierno. La cercanía a los países del ALBA, en particular, Venezuela, Nicaragua y Cuba, les llevó a estigmatizar a gobierno y ciudadanos de estos países, y a considerar que la presencia de sus diplomáticos en el país constituía una amenaza para la democracia.

5. EL PRESIDENTE HA INCUMPLIDO SUS FUNCIONES

El tema de la cuarta urna desplazó al resto de temas de la agenda nacional, acaparando la atención de legisladores, funcionarios y

medios de comunicación, al extremo que medios de comunicación de la alianza político-económica-mediática dedicaban espacios casi completos a cuestionar el tema y, por supuesto, el gobierno utilizaba el canal del Estado y un par de canales más, para defender su posición en torno a la cuarta urna. La alianza opositora continuó cuestionando la insistencia presidencial en mantener el tema y decidieron cuestionarlo por la falta de atención, que según ellos, le restaba a la fiebre AH1N1, inundaciones y terremotos.

El papel de los militares

Conforme avanzaba la confrontación entre poderes del Estado, en una evidente crisis de ingobernabilidad política, la alianza opositora comenzó a acercarse al Jefe del Estado Mayor Conjunto, General Romeo Vásquez Velásquez, y a la Junta de Comandantes, para pedirles que no obedecieran las órdenes del presidente de la República, de repartir las cajas para la encuesta de opinión en todo el país. A la vez que negociaba con la cúpula militar en privado, colocaba en la agenda pública a militares retirados, protagonistas de la década de los ochenta, formados en plena guerra fría, reafirmando posiciones anticomunistas, incitando a la desobediencia y haciendo llamados a la insubordinación de los militares activos. La crisis permitió que personajes sumados en el anonimato adquirieran visibilidad y se convirtieran en referentes notables para los medios de comunicación de la alianza opositora, militarizando la agenda de los medios y polarizando la sociedad en dos grupos fuertemente enfrentados, los que estaban a favor y los que estaban en contra. La destitución del Jefe del Estado Mayor y la renuncia del Secretario de Defensa, Edmundo Orellana, fue una consecuencia lógica de la presión político-jurídica a que se vieron enfrentados los militares durante varios días de confrontación.

Hasta ese momento las Fuerzas Armadas aparecían como víctimas de la polarización civil en el plano político. A partir de ahí y luego de la restitución político-judicial del General en su cargo, y después de su reconocimiento público en el Congreso Nacional como «héroe nacional», por haber desobedecido al Presidente de

la República, el militar comenzó a participar en marchas y protestas callejeras, y a dar entrevistas para los medios opositores, definiéndose claramente del lado de la alianza político-económico-mediática. La Junta de Comandantes, constituida por los Jefes de las tres fuerzas y el Inspector General, además del propio Jefe del Estado Mayor Conjunto, decidió involucrarse en la confrontación tomando partido por la alianza opositora y ejecutando el golpe de Estado de la mañana de 28 de junio. Muchos años de profesionalización y creciente subordinación militar a los gobiernos legítimamente constituidos fueron echados por la borda por los Comandantes militares que prefirieron anteponer sus intereses y rencores particulares, y sucumbir ante el poder económico y político, cometiendo uno de los errores más grandes que marcarán negativamente a su institución. En estos 28 años de construcción democrática, las Fuerzas Armadas lograron construir paso a paso una fuerte legitimidad ante la sociedad, al grado que aparecían en las encuestas con un nivel de aceptación similar al de la iglesia católica. Verlos en la calle, al lado de la Policía, persiguiendo y golpeando a ciudadanos hondureños que se plantaron para rechazar el golpe de Estado, representa un retroceso grave por el cual pagarán su precio ante la historia y ante la sociedad.

Las contradicciones del Congreso Nacional

Lo ocurrido en el Congreso Nacional durante el domingo 28 de junio pasará a la historia del país como un ejemplo de los extremos a los que puede conducir la combinación de intolerancia, manipulación del significado de la democracia, intereses personales, ideologización del conflicto político y rivalidades intrapartidarias. Lo más lamentable es la reproducción de los viejos métodos militares que combinaban mentiras sostenidas como verdades, silencio oficial ante la situación crítica, sometimiento de los medios de comunicación opuestos al golpe, desinformación, ausencia de información sobre lo que ocurre, intervención de teléfonos, detención de funcionarios, represión de manifestantes, interrupción del fluido eléctrico, intento de controlar la comunicación electrónica y autoproclamación como defensores de la nación. Lo anterior

dio lugar a una serie de contradicciones en que incurrieron los diputados y allegados, reproducidas fielmente por los medios de comunicación, las cuales se resumen en lo siguiente:

1. LA CARTA DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL EJECUTIVO

La justificación del golpe de Estado fue la renuncia que supuestamente había firmado y sellado el presidente de la República el domingo 28 de junio, en la que indicaba que lo hacía por razones de salud y para preservar la paz de la nación. La carta presentaba fecha del jueves 25 de junio, fecha en que se había planificado el golpe de Estado como producto de las conversaciones entre el presidente del Congreso Nacional y el Jefe del Estado Mayor Conjunto y en la cual esperaban inhabilitar al Presidente de la República.

2. SUSTITUCIÓN VERSUS DERROCAMIENTO

La argumentación central utilizada por los diputados del Congreso Nacional es que ante el vacío dejado por la renuncia del Presidente de la República, el Congreso Nacional se ve obligado a sustituirlo por el Presidente del Congreso, a quien le toca constitucionalmente la sucesión en el cargo. Sin embargo, ellos mismos y sus allegados han caído en contradicciones al repetir que el presidente ha sido derrocado, relevado de su cargo, inhabilitado o separado del mismo por incumplir órdenes judiciales. El Decreto Legislativo estableció sin pruebas la actuación del Presidente de la República y separarlo de su cargo.

3. ESPÍRITU DE CUERPO VERSUS INTERESES PARTIDARIOS

El Congreso Nacional ha asumido posiciones bastante homogéneas ante el golpe de Estado. Ha aparecido como un poder del Estado confrontado con otro poder del Estado, sin distinciones partidarias entre liberales y nacionalistas, aunque a nivel individual cada uno apuesta a sus propios intereses, como la distribución de cargos públicos en los siete meses que faltan para que el Presidente Zelaya termine su período presidencial, y la distribu-

ción de cargos en el Congreso Nacional, una vez que inicie el próximo gobierno. Los nacionalistas apostaron al golpe confiando que esta crisis ahondaría las diferencias del partido Liberal y les haría perder las elecciones de noviembre. Los liberales apostaron al golpe pensando que el control del gobierno por siete meses les permitiría disponer de recursos públicos para financiar su campaña y ganar los comicios de noviembre.

4. DE CANDIDATO PERDEDOR A PRESIDENTE DE FACTO

La pérdida de las elecciones primarias de su partido ante su opositor Elvin Santos, no fue un obstáculo para incorporarlo como socio menor en el proceso de golpe de Estado, porque esa alianza lo fortalecía frente al Presidente quien lucía aislado de su partido. El resentimiento generado como resultado de sus frustradas aspiraciones presidenciales por la vía legal, se vio compensado ante la posibilidad de ser presidente por la vía ilegal, como producto de un golpe de Estado.

Las debilidades generadoras de la crisis

Es indudable que la crisis político-institucional que desembocó en el golpe de Estado del 28 de junio, tiene raíces en la estructura del sistema político y en sus debilidades para enfrentar adecuadamente los retos que supone la construcción de la democracia en nuestro país, entre las cuales podemos señalar las siguientes:

1. POLITIZACIÓN PARTIDARIA DE LAS INSTITUCIONES

Todas las instituciones del Estado son políticas por naturaleza, pero imprimirle un sello partidario excluyente, subordinado e irrespetuoso, traspasa los límites de lo aceptable y se convierte en una debilidad que puede convertirse en una amenaza para el fortalecimiento democrático. La falta de independencia y la limitación de la autonomía para desempeñarse frente a la ciudadanía se convierte en una fuerte debilidad que ha aflorado en esta crisis con dimensiones tan grandes que deben motivar a una profunda reflexión.

2. CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE LOS PRESIDENTES DEL PODER LEGISLATIVO

En los últimos años se ha observado una creciente tendencia a la confrontación entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, particularmente en los dos últimos años de gobierno, cuando comienzan a definirse los precandidatos y candidatos a la Presidencia de la República. Un factor explicativo clave es el lanzamiento de las candidaturas presidenciales de los presidentes del Congreso Nacional que lleva al parlamento a poner distancia ante el poder Ejecutivo e inclusive confrontarlo, para obtener una mayor aceptación popular o para comenzar a ejercer el poder antes de obtenerlo. En años pasados se realizó una reforma encaminada a impedir que este tipo de candidaturas se pudieran lanzar sin antes haber renunciado a su cargo, pero la misma politización de las instituciones, en particular del Sistema Judicial, ha hecho que los dos últimos presidentes de ese poder del Estado hayan lanzado sus candidaturas a pesar de la prohibición derivada de una reforma constitucional.

3. INCAPACIDAD POLÍTICA PARA LOGRAR ACUERDOS

De manera creciente se ha observado la incapacidad política para articular consensos y alcanzar acuerdos, característica que libró en el pasado a nuestro país de los enfrentamientos bélicos que se produjeron en otros países de Centroamérica. Esta tendencia ha llegado a su máxima expresión en la crisis que condujo al actual golpe de Estado, situación que pudo evitarse si hubiera existido voluntad política para ceder en las dos partes en conflicto, mayor disposición a la negociación y mejor preparación para la solución pacífica de los conflictos.

4. RECURRENCIA A PODERES ARBITRALES

Una gran debilidad del sistema político hondureño, muy vinculada a la anterior, es la constante búsqueda de poderes arbitrales para solucionar los conflictos. La recurrencia a las Fuerzas Armadas es la actitud que lo ha caracterizado históricamente, aunque

esta decisión ha terminado siempre, como ahora, en golpes de Estado, luego de otorgarles un protagonismo político que no les corresponde. Una nueva manifestación de esta tendencia se expresa en la recurrencia a las iglesias como factor mediador y arbitral, papel que tampoco les corresponde por la condición laica del Estado hondureño. En este proceso de polarización y posterior golpe de Estado, las iglesias hondureñas, tanto la católica como las evangélicas, no sólo fallaron en su papel mediador sino que se inclinaron por una de las fuerzas en conflicto, exacerbando los ánimos e intensificando la polarización. Esta tendencia es negativa porque le concede protagonismo político a dos instituciones que no deben tenerlo porque ocupan y deben ocupar espacios que no deben estar contaminados por la política.

5. CULTURA DE LA INTOLERANCIA, EL IRRESPECTO Y LA CONFRONTACIÓN

Una característica relativamente nueva del sistema político hondureño es la intolerancia a los que son y piensan diferente; el irrespeto al otro, incluidas las máximas autoridades de nuestro país; y la tendencia a convertir diálogos en confrontación. Esta situación se ha observado con mucha preocupación en la crisis actual tanto en el ámbito político como en el ámbito social. Llama la atención que la confrontación llegó al límite, provocada y estimulada por los medios de comunicación de la alianza opositora, impregnando a la sociedad de lo que hasta ahora ha sido una característica de los medios de comunicación en general: ofensas, lenguaje soez, gritos, invasión de la privacidad, agresión, acusaciones infundadas. Todo ello se vio en este proceso, lo que imposibilita más la búsqueda de consensos y la solución pacífica de los conflictos.

Un golpe al proceso democrático

Si no fuera por el drama provocado por el golpe de Estado, la detención y expulsión del Presidente de la República, la represión de manifestantes, las violaciones a las garantías individuales y los controles a la libertad de expresión, provocaría hilaridad la forma

en que los políticos hondureños definen la democracia, el orden democrático y el fortalecimiento institucional. Mantienen el viejo concepto ideologizado de democracia que colocaba a los militares como sus máximos defensores, consideran orden democrático al castigo impuesto al Presidente de un poder del Estado por atreverse a desafiar al Congreso Nacional y denominan fortalecimiento institucional a la rapidez con que nombran a su sustituto y a su nuevo gabinete. La situación se volvería más hilarante si los escuchamos razonando sobre por qué lo sucedido no puede definirse como un golpe de Estado: no lo es, dicen, porque siguen existiendo los tres poderes, no se ha roto el orden constitucional y no hay militares al frente de las instituciones del Estado.

Los políticos hondureños le han dado un fuerte golpe al proceso de construcción democrática que se ha venido gestando en los últimos 28 años, demostrando intolerancia, irrespeto a la independencia de poderes, autoritarismo, ignorancia de los cambios que se han producido en el contexto internacional, ambiciones desmedidas, subordinación a los grupos económicos y un profundo irrespeto al Estado de Derecho.

Las Fuerzas Armadas se volvieron cómplices del rompimiento del orden constitucional y le provocaron un profundo daño a su imagen institucional, sustituyendo su condición profesional, apolítica y no deliberante, por la condición peyorativa de gorilas con que se les conocía hasta la década de los ochenta. Se sumaron al juego de los protagonistas de la alianza político-económica y mediática, y se convirtieron en instrumento para que ellos lograsen sus objetivos y se quedaran con la gloria, mientras la institución se quedaba con la ignominia.

Todas las personas, grupos y políticos tienen derecho a apoyar o rechazar sistemas ideológicos que caracterizan a los países de nuestro continente; a lo que no tienen derecho es a imponer su criterio particular como criterio general de la sociedad, a impedir que un presidente termine su mandato constitucional porque no comparten con él sus simpatías personales con otros presidentes y a impedir que la ciudadanía sea consultada sobre cualquier tema, incluyendo la elaboración de una nueva Constitución. Manifestarse sobre estos y otros temas, es también un derecho de todos,

pero expresar públicamente nuestras preferencias y gritarlas con toda la fuerza que podamos, no nos hace superiores a los otros.

- Consultar a la ciudadanía no puede ser nunca un acto ilegal: cuando los integrantes de la alianza política-económica y mediática asuman el significado de esta frase, será un gran indicador de avance en cultura política democrática.

- Reconocer y respetar la coexistencia de personas, partidos y países que son o piensan diferentes, será un gran indicador de que las Fuerzas Armadas hondureñas superaron su condición primitiva y atrasada.

- Emitir una opinión no implica obligatoriamente estar a favor o en contra, cuando la sociedad hondureña asuma este criterio, será un gran indicador de su capacidad para debatir y proponer.

La resistencia hondureña en pinceladas impresionistas

Dick Emanuelsson*

«Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos. El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional».

Artículo 3, Constitución de Honduras.

No es fácil resumir dos años posteriores al golpe contra el presidente Manuel Zelaya. Son muchas las impresiones que guardo del valiente y admirable pueblo hondureño. Muchos caminos hemos recorrido por esta tierra, muchas fueron las circunstancias que presenciamos, marchas y manifestaciones, visitamos lugares en el interior del país y hasta asistimos con dolor y bronca a velatorios y sepelios de miembros activos del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), asesinados por escuadrones de la muerte.

Creo que las palabras de Berta Cáceres, líder del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPHIN), resume el brusco cambio que significó el 28 de junio de 2009 para el pueblo hondureño, al decir: «el golpe creó la resistencia y la resistencia cambió toda nuestra forma de vivir». Ya nada es igual.

Lo vivido en Honduras trajo a mi recuerdo los versos de Pablo Neruda: *despierto cada cien años/ cuando despierta el pueblo. Y*

* Periodista sueco radicado en Honduras

Honduras despertó frente a la injusticia, sin miedos ni timidez, sino con conciencia patriótica frente al atropello orquestado por Washington y sus poderes oligárquicos y militares aliados.

Un pueblo que antes del 28 de junio de 2009 estaba sumiso ante el poder fáctico perdió todo el miedo y la subordinación ante el «patrón». Y no solamente ante él, sino también ante los uniformados, ante las iglesias y sus líderes corruptos, pese a que el hondureño es sumamente creyente. Un hecho irracional como el golpe de Estado produjo la respuesta inmediata de desobediencia a los verdugos que pretendieron ignorar la soberanía del pueblo que había elegido a un presidente con prepotencia descarada.

Una cena en la Casa Presidencial

El embajador de Estados Unidos, Hugo Llorens, entró a la Casa Presidencial a las 21.30 del 27 de junio de 2009. Saludó uno por uno a los invitados. Allí estaban sentados embajadores acreditados en Tegucigalpa. Los periodistas se acercaron como moscas a la miel para ver y escuchar a los personajes. En realidad solo hubo un intercambio de frases formales, nada especial. Después de unos treinta minutos del encuentro entre el presidente Manuel Zelaya Rosales, el cuerpo diplomático y los observadores internacionales que habían llegado al país para presenciar la consulta popular, al día siguiente, el embajador Llorens se levantó retirándose del encuentro.

¿Qué cosas pasaron por la cabeza de ese cubano-americano cuando salía del lugar dejando atrás a un presidente que había normalizado las relaciones diplomáticas con La Habana y afilió a Petrocaribe y al ALBA al tercer país más pobre del continente americano?

Dos semanas antes, en la ciudad de San Pedro Sula, Hugo Llorens se quejó ante Patricia Rodas, canciller de Honduras, que su jefa, la secretaria de estado Hillary Clinton, había tenido que esperar doce horas para poder intervenir en la Cumbre de la OEA que se realizó en esa ciudad hondureña. La respuesta, inteligentemente adecuada a las circunstancias, lanzada por Patricia Rodas no se hizo esperar con una simple pero concisa frase: «Los pueblos latinoamericanos hemos esperado 40 años para poder hablar».

Clinton se fue sin intervenir en esa cumbre, la misma donde la OEA resolvió la reintegración de Cuba al sistema interamericano y pidió al gobierno cubano volver a participar de los ágapes de la «familia de la OEA». La resolución fue de consenso y con el abierto respaldo del gobierno de Zelaya. Cuarenta años antes el gobierno hondureño de turno había propuesto la expulsión de Cuba por el «delito» de emprender una revolución antiimperialista, liberadora de un pueblo. Eran otros tiempos, cuando Washington dictaba a Tegucigalpa la política exterior que debía asumir.

El caso es que La Habana respondió tajantemente, «No», los cubanos prefirieron no participar en un organismo –rebautizado por el Che como «Ministerio de Asuntos Coloniales de EEUU»– por ser una estructura en las garras de Washington. Hillary se fue sin hablar, con el orgullo herido, aunque no estaba dicha su última palabra sobre Honduras.

La noche del sábado 27 de junio, durante la cena que Zelaya ofreció a medio centenar de observadores internacionales que habían acudido a la consulta nacional sobre la Constituyente a realizarse el día siguiente, el presidente dijo algo difícil de olvidar: «Mañana vamos a la Consulta Popular. La Centroamérica de ayer con los golpes de estado y guerras civiles no es la Centroamérica de hoy. Ahora las guerras se hacen en las urnas». Seis horas más tarde, a las 5:20, Zelaya fue sacado en pijama de su casa en Tegucigalpa, mientras unos cien militares disparaban una lluvia de balas sobre su cabeza.

¿Sería ésta la razón por la cual el embajador Llorens se marchó apresuradamente de la Casa Presidencial pocas horas antes? ¿Lo hizo acaso para reunirse con la misma cúpula cívico militar con la que se había reunido en los años 80 –junto a John Negroponte– para discutir el futuro de Honduras?

A Zelaya lo expatriaron a Costa Rica. Pero antes, el avión militar que lo conducía tomó rumbo norte para aterrizar 15 minutos más tarde en Palmerola, la base aérea de Estados Unidos en Honduras, construida en 1982 durante su guerra contrainsurgente en Centroamérica. Esta base cuenta con la pista de aterrizaje más larga de Centroamérica y está ubicada en el punto central del ist-

mo. Su ubicación geoestratégica es indispensable para la militarización del continente por parte de Estados Unidos.

Precisamente meses antes del golpe, Zelaya había sugerido al Pentágono desalojar la base de Palmerola. Algo así como «muchas gracias, pero ahora les toca irse porque ya somos soberanos y acá vamos a construir un aeropuerto internacional». Dos semanas después de la decisión hondureña, arribó inesperadamente John Dimitri Negroponte a Tegucigalpa y se reunió tanto con generales como personajes posteriormente implicados en el golpe de Estado.

Ante la insistencia del Departamento de Estado de EE.UU. de negar su implicación en el golpe militar, no cabe más que preguntarse: ¿Será que la Fuerza Aérea Hondureña no tenía combustible suficiente en su propia base en Tegucigalpa y por eso el avión tuvo que dirigirse al norte, a Palmerola, para pedirle a los norteamericanos: ¡Full gastank, please! (¡llene el tanque, por favor!) y después hacer un giro de 360 grados y dirigirse al sur, a Costa Rica?

Honduras ya estaba en crisis

Un reflejo de la crisis del sistema bipartidista en Honduras fue el resultado de las elecciones internas en noviembre de 2008, que obtuvieron los partidos Liberal y Nacionalista (conservador). Sólo 400 mil hondureños de un padrón electoral de 4,6 millones, acudieron a votar para elegir a su respectivo candidato presidencial. Fue una participación de menos del diez por ciento del electorado. ¿Por qué? Porque el pueblo ya había perdido su confianza en el modelo de democracia vigente; un modelo que excluye de la toma de decisiones a amplios sectores de la población con el clarísimo fin de favorecer los intereses de la oligarquía local.

La izquierda hondureña parlamentaria, agrupada en el Partido Unificación Democrática (UD), tampoco salió ileso en ese proceso. Cesar Ham ganó las elecciones internas en noviembre de 2008 pese a la recia oposición del movimiento popular hondureño que demandaba a la UD una mayor cuota en las elecciones. Fue en vano.

Porfirio 'Pepe' Lobo fue proclamado candidato presidencial por el Partido Nacional en las elecciones internas. Por el Partido Liberal resultó nominado candidato presidencial el ex vicepresi-

dente de Manuel Zelaya, Elwin Santos, con 51%, contra 26% de los votos para Roberto Micheletti. Éste, había soñado durante toda su vida ser presidente pero falló nuevamente en las internas. El 28 de junio de 2009 y sólo por el hecho de ser presidente del Congreso Nacional, cumplió su sueño. Aunque para ello corriera la sangre del pueblo en las calles de Honduras.

La noche del 28 de junio

Vino el golpe y en el establecimiento de pupusas frente a la Casa Presidencial, se constituyó el frente de lucha que ha sacudido a la oligarquía hondureña y al Departamento de Estado. Esta organización de estructura horizontal está formada por 300 organizaciones populares, sociales y ONGs y ha logrado mantener su unidad en base a una plataforma política mínima. Su primer objetivo fue derrocar al régimen golpista, meta que no se pudo cumplir. Se planteó la lucha por una Asamblea Constituyente Popular y durante los peores meses de la dictadura recaudó casi 1,4 millones de firmas, con número de identidad y huella digital, como para que no queden dudas.

Económicamente, el golpe de Estado y el no reconocimiento al gobierno surgido del mismo causó casi el colapso del país. Sólo en concepto de remesas, Honduras recibió en 2009, 2.407,8 millones de dólares (equivalente al 24,8% del Producto Interno Bruto), lo que supuso una caída del 11,1% respecto a 2008.

La profundidad de la crisis, la represión, masacres, detenciones de manifestantes que diariamente estuvieron en las calles, los primeros cinco meses, revitalizaron el reclamo popular del Frente Nacional de Resistencia. Sus dirigentes y voceros trataron de estar en todas partes. Demandaron a la Corte Suprema de Justicia la reintegración de los jueces antigolpistas despedidos por no apoyar el golpe de Estado.

Las manifestaciones populares lo hicieron contra los despidos represivos, acompañaron huelgas de hambre de funcionarios y maestros en su lucha por preservar la educación pública, levantaron banderas de libertad y democracia y rindieron homenajes a sus compatriotas asesinados por el régimen a través de su guerra sucia.

APROH y el Batallón 3-16

El 10 de enero de 1983 la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH) obtuvo su personería jurídica. APROH es considerada la logia corporativa del país, representada por la cúpula de la sociedad integrada por los dos partidos predominantes, los generales de las FFAA, los jueces de la Corte Suprema de Justicia y fiscales del poder judicial, las iglesias católicas y evangélicas, los empresarios y parte del movimiento sindical reformista.

Aunque sus siglas no lo revelan APROH es una logia neoliberal pro imperialista. Fue creada al mismo tiempo que se creó el Batallón 3-16, cuyos primeros 25 miembros fueron entrenados, tanto por agentes de la CIA como por militares argentinos y funcionarios del Departamento de Defensa. El entrenamiento se centraba en las áreas de Guerra Contra el Enemigo Interno, Doctrina de Seguridad Nacional y Guerra Sucia.

En el período de su gestación, entre 1981 y 1985, John Negroponte fungió como embajador de EE.UU. en Honduras. A su llegada, el presupuesto militar era de 3,7 millones de dólares y cuando partió, cuatro años después, ascendía a 77 millones de dólares. La militarización de la sociedad hondureña fue total, bajo el pretexto de impedir una reedición del triunfo sandinista, en Honduras. Pero obviamente el objetivo también era convertir al país en un portaviones fijo para apoyar la lucha contrainsurgente en Nicaragua y El Salvador.

Encabezado por el general Gustavo Álvarez Martínez, jefe de las FFAA y Billy Joya, capitán de la policía nacional, el Batallón 3-16 comenzó su guerra sucia contra la oposición popular hondureña. Hizo su labor más sucia, comenzando con la «desaparición» de centenares de dirigentes y activistas populares, todo esto bajo la tutela de Negroponte.

Por su parte APROH es un organismo que está por encima del Estado y de todo control democrático, que elabora propuestas de nuevas leyes y recomendaciones en materia de política exterior. Era la logia que incluso propugnó en algún momento disolver a la República de Honduras y solicitar a Estados Unidos un status de miembro libre asociado como Puerto Rico.

Durante una reunión en Miami, en septiembre de 1983, recomendó a dirigentes vinculados a la administración Reagan, invadir Nicaragua para aplastar a la revolución sandinista. En esos años, la mayoría de los personajes visibles de APROH fueron los empresarios Rafael Ferrari, Miguel Facussé, Freddy Nazar, y políticos como el ex presidente Callejas o Ricardo Maduro. Todos ellos figuran en la lista de los golpistas del 28 de junio de 2009, llamado por el derrocado presidente Zelaya como «el Poder Fáctico».

24-25 de julio de 2009

ALAUCA, a 11 kilómetros del puesto fronterizo Las Manos, frontera con Nicaragua, no hay paso abierto. Una valla de soldados y policías, que posteriormente fue reforzada con policías Cobras, impide el paso de miles de hondureños y hondureñas que avanzan para recibir al presidente Manuel Zelaya. Es viernes 24 de julio y la multitud se muestra indignada por la presencia de uniformados. Durante todo el día ocurren enfrentamientos entre la población y esas fuerzas que, por supuesto, están armadas hasta los dientes. No hay ningún dirigente de la resistencia presente en el lugar. A la dirigencia del frente le impiden seguir su caravana en un lugar llamado Arenales, a 40 kilómetros de Arauca en la carretera que va hacia Tegucigalpa. Frente a la represión estatal la gente se reagrupa, construye barricadas y vuelven a enfrentarse a los ‘verdes’, con sus pechos descubiertos donde impactarían las balas lanzadas por sus propios hermanos del pueblo, contrastando con los pechos blindados de los otros. Pueblo contra pueblo, una parte rebelde, sabiendo cuál es su lucha. La otra parte actuando por obediencia y sumisión al poder, sin convicción, desconociendo que de mejorar las condiciones de Honduras, ellos mismos podrían vivir mejor.

En la tarde de ese viernes Pedro Magdiel, albañil de 23 años, es detenido por los militares. Desde las catorce horas el gobierno ha impuesto el «toque de queda indefinido» en todos los departamentos fronterizos. Xiomara Castro de Zelaya, la esposa del presidente, se encuentra con la dirigencia del frente en Arenales. La

valla militar impide su paso, día y noche. Con ella se encuentra Carlos H. Reyes, Juan Barahona, Rafael Alegría, Marvin Ponce, diputado de la UD, y otros dirigentes. Casi una semana se mantiene el reten militar del ejército. La primera dama de la nación rechaza una oferta del general golpista Romeo Vázquez de ser transportada a la frontera en un helicóptero para reencontrarse con su esposo que no lo ha visto desde el golpe de Estado.

Afirma Xiomara, frente a este reportero, que para el futuro de Honduras es decisivo el frente interno. Recordaré esa frase meses después, cuando Manuel Zelaya cometiera el error de confiar en la Secretaria del Departamento de Estado de EE.UU. aunque también confió en la Comunidad Internacional que le dio una puñalada en la espalda. Contrasta la solidaridad latinoamericana casi en su totalidad con Zelaya, con excepción del presidente colombiano, Álvaro Uribe que en el palacio Nariño recibió a los emisarios del dictador Micheletti sólo diez días después el golpe.

Toque de queda

Desde las 16.00 horas del 24 de julio. Pese a ello nos movemos por las carreteras como prensa internacional, quedándonos en la noche en la ciudad de Danli. El toque de queda no se levanta el 25 de julio, pero igual regresamos a Alauca. Nos recibe un encargado de la Comisión de Seguridad de la resistencia y nos lleva detrás de una fábrica de café, a sólo cien metros de la valla militar. Con los ojos abiertos, sin luz ni rastro de vida, dirigidos al cielo, como preguntando ¿por qué me mataron, malditos asesinos? está el cuerpo de Pedro Magdiel. Aparecen dos amigos quienes al ver su cuerpo inerte, se desbordan en llanto.

El médico forense y la policía de investigación (DNIC) tienen que ser escoltados por la comisión de seguridad por la furia que sienten las masas en el lugar. Están pálidos de miedo pero los integrantes de la seguridad de la resistencia mantienen el control. Los funcionarios estatales constatan que el cuerpo ha sido torturado con 53 picadas de cuchillo. El machete casi ha abierto el cráneo en varias partes de la cabeza. Su deceso ocurrió unas 8 ó 10 horas antes. Es decir, cuando estaba detenido en la estación poli-

cial de El Paraíso. La policía asegura que lo liberó a las 6.30 de la mañana.

Mientras, en la ciudad de Ocotol, en Nicaragua, Zelaya desoye la agresiva advertencia de Hillary Clinton, e instala su campamento a pocos metros de la frontera con su país. Miles de hondureños caminan desde Alauca, entre diez y doce horas, cruzando la frontera hondureño-nicaragüense para encontrarse con su presidente. Se habla de organizar la resistencia popular. En Tegucigalpa la prensa golpista asegura, sin fundamento, que Zelaya hace preparativos para organizar una guerra.

El presidente Zelaya por su parte, asegura que sus planes no contemplan la resistencia armada. Las ciudades y pueblos situados en zonas fronterizas con Nicaragua y El Salvador, sufren las consecuencias del toque de queda indefinido por más de una semana. Esta situación les ha afectado a sus actividades comerciales cotidianas, así como a la compra de artículos básicos. En el resto del país el toque de queda comprende desde las 16.00 a las 06.00 horas. La población parece tener sus propias viviendas por cárcel, mientras Hillary Clinton enfila sus críticas contra Zelaya y maniobra y conspira para poder llegar al 29 de noviembre de 2009 y realizar elecciones generales, según el guión del Departamento de Estado.

El amigo, colega y documentalista vasco Unai Aranzadi, presente en esos días en Alauca, produjo el documental «*Alauca, ahora o nunca*»; lo que bien resume la situación a menos de un mes del golpe de Estado. Las máscaras de los arquitectos del entramado empiezan a caer poco a poco, una tras otra. Aún así el presidente Zelaya insiste en la no violencia del pueblo, obviando que el artículo tres de la Constitución otorga al pueblo el derecho constitucional a insurreccionarse contra los usurpadores del poder.

¿Perdimos esa oportunidad cuando el mundo entero condenaba el golpe, cuando los hermanos pueblos vecinos y los sindicatos bloquearon los puestos fronterizos, cuando el pueblo sufría por el toque de queda y era masacrado en las colonias, en los barrios y en las aldeas? O ¿cuando el presidente Zelaya no dio la señal para que nos levantáramos con fuerzas contra los golpistas? Estas son preguntas que muchos hondureños aún se hacen.

No se puede dejar de recordar que Manuel Zelaya, en el año 2009 era liberal. Y de la mano de sus fieles asesores y compañeros de partido sostiene que la lucha de la resistencia debe ser pacífica. Por ello, confió en tres ocasiones durante 2009, en los poderes imperiales y en sus organismos. Igualmente, fue tres veces traicionado por Hillary Clinton, por Insulza, por Oscar Arias, y por otros más; los mismos que hablan de «reconciliación de la familia hondureña» pero no dudan en apuñalarla por la espalda.

Según el embajador alterno de Estados Unidos ante la OEA, Lewis Amselem, fue una «decisión idiota» el hecho de que Zelaya entrara clandestinamente a Honduras, el 21 de setiembre de 2009. Una vez allí, el presidente fue asilado en la Embajada de Brasil en Tegucigalpa, lugar en el cual permaneció en una especie de cautiverio, en una suerte de jaula de zoológico, tortura que se prolongó por cuatro meses.

Este Amselem es el mismo que siendo Secretario de la embajada estadounidense en Guatemala, en la década de los años ochenta, quedó de manos cruzadas cuando supo que una de sus compatriotas, la religiosa y enfermera Diana Ortiz, había sido torturada y violada por los organismos guatemaltecos de seguridad, el 2 de noviembre de 1989.

«El retorno del presidente Zelaya a Honduras es irresponsable e idiota y no sirve ni a los intereses de su pueblo ni a aquellos que buscan el restablecimiento pacífico del orden democrático en Honduras», declaró Amselem el 28 de setiembre de 2009.

Estas declaraciones descontroladas y las similares expresadas por Hillary Clinton, pusieron al desnudo la posición del presidente Barak Obama frente al golpe de Estado en Honduras. Aún así, faltaba la farsa del «acuerdo de paz», Tegucigalpa-San José, que recomendaba a las dos partes (¡sic!), verdugo y víctima, crear un gobierno de Unidad Nacional, una Comisión de la Verdad de los sucesos antes (sic), durante y después el golpe de Estado. Zelaya cayó otra vez en la trampa y se tragó el anzuelo hábilmente tirado por Clinton.

Después de los tres acuerdos orquestados por el Departamento de Estado con el activo respaldo del presidente Oscar Arias (Cos-

ta Rica) y de la Unión Europea, llegó el 29 de noviembre de 2009, el día «D» de la mafia Obama & Clinton, Micheletti, la oligarquía hondureña y la derecha internacional. El primer golpe de Estado militar «suave» había logrado su cometido: interrumpir un proceso político muy moderado, dirigido por un líder liberal que confiaba más en el Departamento de Estado que en la fuerza de su propio pueblo. Y duele decirlo, porque en lo personal no dudo de su vocación de servicio al pueblo. Si bien, su gobierno ha sido el mejor de todos los tiempos de Honduras, tuvo la terrible debilidad de no entender la naturaleza y la fuerza descomunal del enemigo interno y exterior. No pudo o no supo manejar las maniobras Obama & Clinton.

Casi insurrección: 21-23 de Septiembre de 2009

El pueblo de Tegucigalpa se rebeló contra el toque de queda indefinido. Fueron casi 48 horas de prohibición de salir a las calles, pero lo hizo de todos modos. La población tomó el control de varias colonias y barrios. Algunos puestos policiales fueron tomados por el pueblo que en su rabia por la represión brutal y sangrienta optó por rebelarse. La dictadura no tardó en darse cuenta que el toque de queda había permitido a la resistencia intensificar su organización en las colonias y barrios populares y no perder tiempo en marchas diarias desde la Universidad Pedagógica u otros puntos de la ciudad capital. La lucha contra la dictadura se asentó en los lugares donde estaba concentrada la mayor parte del pueblo hondureño. Es más, lo que entendió la dictadura fue el hecho que la resistencia no había podido parar el país en los paros y huelgas convocadas varias veces por la sencilla razón que el modelo neoliberal imperante desde veinte años, había desregulado el mercado laboral y había desarmado la clase trabajadora en el sector privado. El derecho constitucional de sindicalizarse se había convertido en un derecho vacío ante la dictadura empresarial. Entonces los golpistas entendieron que el toque de queda sí paró el país, no por la resistencia que aprovechó esa decisión dictatorial para organizar la población, sino por la propia dictadura que puso en marcha una medida que se volvía contra ella misma.

Al levantarse el toque de queda

Nuevamente comenzó la manipulación de las diferentes comisiones de los golpistas, de la OEA, de Oscar Arias, de los representantes de Zelaya, etc. hasta que llegó el 29 de noviembre.

Ya en esa fecha, la dictadura estaba totalmente segura del respaldo público que más temprano que tarde recibiría de EE. UU. y de Europa. A Micheletti le tenía sin cuidado que el Departamento de Estado o la Unión Europea le hubiesen quitado su visa para viajar a esos países. A fin de cuentas ya todo estaba en orden. Los gringos y europeos podían continuar comprando banano, café, aceite, madera, camarones a la oligarquía comercial, lo que aseguraba las ganancias a los patrones del golpe de Estado.

Mientras que Estados Unidos ha mantenido un bloqueo criminal por casi 50 años contra Cuba, impidiendo incluso el comercio de medicamentos vitales para el tratamiento de niños con enfermedades cardíacas, entre Honduras y Estados Unidos no ocurrió absolutamente nada después el 28 de junio de 2009. Ni un solo calcetín o calzoncillo producido por las obreras en la maquilas en Honduras, fueron declarados «Non Grata» en la importación a Estados Unidos. El número de militares estadounidenses, unos 700 aproximadamente, se mantuvo en la base de Palmerola.

Casi al año del golpe de Estado, el jefe del Comando Sur llegó a Honduras para entregar en concepto de ayuda, vehículos militares a las FF.AA. hondureñas por un costo de 20 millones de dólares. La USAID desembolsó «unos 75 millones de dólares de fondos para reactivar diversos proyectos y programas en Honduras». La Unión Europea aceptó el reto de los gringos y comenzó a competir otra vez con Estados Unidos por un nuevo Tratado de Libre Comercio con este país, mientras América Latina mostró algo de dignidad en relación al golpe de Estado y se negó el primer año del golpe a permitir el reingreso del régimen de Pepe Lobo a la OEA. Hasta entonces el derrocado presidente Manuel Zelaya no podía ingresar a su país sin el riesgo de ser detenido por el principal actor judicial del golpe: la Corte Suprema de Justicia.

No importó que Manuel Zelaya recomendara a los hondureños que se abstuvieran de participar en noviembre de 2009, en las

elecciones custodiadas por la sombra de las bayonetas; tampoco que se hubiera roto el acuerdo suscrito entre sus delegados y los golpistas, bajo el nombre de Acuerdo Tegucigalpa-San José. El día de los comicios, el embajador Llorens, desde muy temprano dijo ante decenas de reporteros que estaba impresionado por la cantidad de hondureños que habían llegado a votar y que ésa era una gran fiesta democrática. Y lo dijo pese que el estado de sitio antes de las elecciones había sido levantado sólo unas semanas antes de los comicios. No comentó absolutamente nada que eran los propios militares quienes un mes antes de las elecciones habían recibido la orden del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para organizar los comicios, y en ese contexto habían enviado cartas a todos los alcaldes del país exigiéndoles los datos personales (nombres, apellidos, direcciones) de todos los líderes de la resistencia en sus municipios.

En esos comicios no participó ningún organismo de vigilancia electoral, ni internacional ni nacional, con excepción de «Hagamos Democracia», organización financiada en gran parte por la USAID. La Comunidad Internacional como «Centro-Carter» rechazó las elecciones ya que eran organizadas por una dictadura y con las bayonetas.

Los mil observadores de «Hagamos Democracia» vigilaron ocho mil mesas. A las 20.30 del 29 de noviembre, en un cuarto del segundo piso del Tribunal Supremo Electoral los representantes del organismo norteamericano, encabezado por el abogado Rolando Bu, abrieron el sobre que contenía los datos de participación. «Hagamos Democracia» admitía que sólo un 47,3% de los hondureños habían ejercido su derecho al voto. Los jefes del TSE quedaron pálidos y no cuestionaron los datos, en ese momento. Pero para la resistencia la participación ni siquiera llegó a un 35% de la población que hizo uso de ese derecho.

Fue tan evidente la derrota de los golpistas que el presidente del Tribunal Supremo Electoral, Saúl Escobar, lucía demacrado e inseguro cuando frente a las cámaras de televisión, en Cadena Nacional esa noche el 29, se apresuró a decir que el 61% de los 4,6 millones de electores había asistido a las urnas sin mostrar pruebas que lo confirmaran.

Un mes más tarde, el 23 de diciembre, cuando todo estaba preparado para la fiesta navideña, se oficializó el último boletín electoral del TSE, informando que un 46,7 % del pueblo había participado del acto electoral. Pero ya la mentira del «61 % de participación» había sido registrada en los documentos oficiales de los gobiernos del mundo y por las agencias de noticias, entre ellas CNN que con su «ancla», la colombiana Patricia Janiot, presente en Tegucigalpa el 29 de noviembre de 2009, se agrandó diciendo ante sus millones de televidentes que las elecciones en Honduras habían tenido una participación récord.

La Dirección de la resistencia, según los dichos de muchos de sus componentes, cometió un gravísimo error táctico al recomendar a los hondureños encerrarse en un «Toque de queda Popular», el día de las votaciones. Sin embargo, en San Pedro Sula, más de cinco mil sampedranos, convocados por la resistencia departamental, salieron a protestar contra las elecciones militarizadas y la maniobra golpista que buscaba legitimar el golpe de Estado, sabiendo que la prensa nacional o medios internacionales como CNN tomarían en serio las declaraciones de Hugo Llorens: «¡Todo es una gran fiesta democrática!». Ese día el pueblo se enfrentó, nuevamente, a la policía y a los militares en el centro en la ciudad industrial más importante de Honduras. La represión no se hizo esperar, tal vez dirían que fue democrática.

La convocatoria de la resistencia

Debe entenderse que la resistencia es un frente de lucha amplio y en ella coexiste toda una gama de movimientos sociales. Su núcleo está constituido por el magisterio con casi 60.000 afiliados y por las tres principales centrales obreras, las que no siempre actúan coordinadamente por sus contradicciones ideológicas.

Esto es visible ya que sus convocatorias han tenido muy buena respuesta de parte del sector público, no así del sector transporte, clave para golpear la economía en manos del sector privado empresarial y columna vertebral del golpismo hondureño. Los transportistas han sufrido los dramáticos aumentos de combustible después que Petrocaribe expulsó a Honduras como miembro de la

organización regional. La gasolina súper que el 28 de junio 2009 costaba 47 lempiras por galón, actualmente, en julio de 2011, tiene un valor de 90 lempiras (casi 5 dólares).

«Estamos organizados en casi todo el territorio nacional», afirmaba Juan Barahona, coordinador general de la resistencia en una entrevista realizada en enero de 2010. El frente, ante el hecho que el nuevo régimen de Porfirio Lobo asumiera el gobierno el 27 de enero, se reunió y decidió poner tres ejes para el trabajo: formación, movilización y acción. Poco a poco, aprovechando el escaso espacio que ofrece la dictadura, el pueblo siguió el trabajo organizativo de la resistencia. La principal tarea política fue recolectar 1,25 millones de firmas para exigir una constituyente y el regreso de Manuel Zelaya. El trabajo fue importante porque obligó a cada activista de la resistencia a prepararse políticamente para enfrentar y argumentar con sus vecinos, con sus compañeros de trabajo y con el pueblo en general, la importancia de una nueva Constituyente.

La resistencia no recolectó 1,25 millones de firmas en cuatro meses, equivalente a la cantidad que había recibido Lobo en las elecciones, sino que fueron casi 1,4 millones los que avalaron con su letra, huella digital y número de carné de identidad. Y lo lograron en plena dictadura, mientras caían asesinados maestros, periodistas, dirigentes y activistas de esa resistencia.

Es evidente que los golpistas ven con preocupación el desarrollo político y el crecimiento cuantitativo de la resistencia en estos dos años. Ello explica el incremento de la represión. La pregunta que aún no logran responder los líderes de la resistencia es: ¿Cómo evitar que se repitan los asesinatos de militantes populares, tal como sucedió en la década de los años ochenta?

El drama de los Liberales

Para gran parte del liberalismo hoy en la resistencia, el partido Liberal murió el mismo día del golpe de Estado cuando su dirección, encabezada por Edwin Santos y el dictador Roberto Micheletti se convirtieron en protagonistas y ejecutores intelectuales del golpe.

El partido Liberal siempre ha sido dominado por la oligarquía aunque contara con respaldo de base social popular. «Ahora somos sólo resistencia», fue y es la expresión bastante repetida por los antiguos militantes de la agrupación. Pero algunos miembros de la cúpula de ese partido, poco antes de que regresara Manuel Zelaya el 28 de mayo de 2011, todavía tenía la esperanza que éste dejara la conducción de la resistencia y se incorporara a su viejo partido, porque Zelaya nunca renunció su membresía. Pero no fue así y lo vamos a ver más adelante.

El embajador norteamericano Hugo Llorens entendió el serio peligro que significaría la derrota del bipartidismo en Honduras si la resistencia subiera al poder. Entre 2009-2010, Llorens, junto con oligarcas liberales –entre ellos, el empresario y ex presidente, Carlos Flores Facussé–, no cesaron en sus intentos de salvar el bipartidismo y reforzar al partido Liberal con la intención de aislar y neutralizar a la resistencia que amenazaba con convertir a dicho partido en sólo una sombra de su pasado. Reuniones en la embajada, en la residencia de Llorens u otras partes con los mencionados liberales, no alcanzó a impedir el proceso hacia la muerte del partido Liberal.

Por su parte la decisión unánime de la resistencia para mantener su unidad y no jugar en la cancha del enemigo, convirtiéndola en una opción netamente electoral, fue vital hasta que regresara Zelaya.

El líder liberal Rasel Tomé, asesor político de Zelaya, con quien estuvo durante aquellos cuatro meses en la embajada de Brasil en Tegucigalpa, rechazó firmemente hace un año que los liberales actuaran en la sombra para convertir a la resistencia en un partido político tradicional. Tomé dice que «la parte electoral es lo más sucio del debate. Nosotros (La Resistencia) lo hemos dicho, y esta frase ya la tiene el pueblo, que le contesta a quien anda con intereses personales diciendo ‘por ahora con nadie, por ahora con ninguno: Sí a la Constituyente. Ni candidaturas independientes, ni corrientes, sí a la Constituyente’. Éste no es el momento de discutir procesos electorales; es el momento de unirnos, de organizarnos, de capacitarnos. Hay miles de ideas en la discusión: si el Frente de Resistencia se convierte en un partido, o si es un frente

amplio, o si el camino es rescatar el partido liberal, o si el camino es la UD. Nosotros les preguntamos: ‘¿por qué usted, a cien días del proceso (electoral) espurio, impuesto por las Fuerzas Armadas, quiere meter al pueblo a discutir eso?’ Será porque quieren dividir, fragmentarnos en pequeñas corrientes».

Por su parte, el gobierno de Pepe Lobo ha intentado mostrar una fachada de «Unidad Nacional», incorporando a los tres ex candidatos presidenciales a la planilla gubernamental, poniéndolos al frente de igual número de ministerios, para impedir y neutralizar el crecimiento orgánico y político de la resistencia.

La sombra de Micheletti

Pepe Lobo ha querido fortalecer a su débil e impopular gobierno, diciendo que hay sectores que quieren dar un golpe de Estado a su régimen. Estos rumores, totalmente ridículos, tomaron más fuerza a partir de que el golpista Roberto Micheletti apareció en San Salvador advirtiendo la posibilidad de un nuevo golpe militar si las cosas no marchan como él quiere. Lo interesante fue que Micheletti partió a San Salvador desde la pista de la Fuerza Aérea Hondureña en Tegucigalpa, pista que sólo el presidente de la república puede utilizar para esos fines. Micheletti incluso abordó su avión escoltado por militares hondureños.

En esa lógica es que la logia fascista hondureña agrupada en las llamadas ‘Camisetas Blancas’ o Unión Cívica Democrática (UCD), se arrogó el derecho de dar recomendaciones a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para que no reintegre a cuatro jueces y una magistrada que fueron despedidos por haberse opuesto al golpe de Estado; y también para que dicha corte se abstenga de garantizar los derechos constitucionales del derrocado presidente Manuel Zelaya, tras su retorno al país. Como quiera que el embajador español Ignacio Rupérez criticara la decisión de la CSJ de no reincorporar a sus cargos a los jueces y a una magistrada despedida, Micheletti declaró: «La conducta de este señor Rupérez, es reprochable y abusiva muchas veces. Creo que debe de existir un poco más de explicación en cada participación que estos señores hagan».

El controvertido acuerdo de Cartagena de Indias

Mediado por los presidentes Chávez y Santos dio la posibilidad de regreso a Honduras al derrocado presidente, Manuel Zelaya. Fue recibido por la manifestación popular más grande en la historia de esta tierra donde se movilizaron medio millón de hondureños. Comenzó una nueva etapa en la lucha para convertir a Honduras en una republica democrática y soberana. Un mes exactamente, después de su regreso, fue expulsado del partido liberal. La cúpula oligarca de ese partido veía con horror el poder de convocatoria de Zelaya cuando llegaba al interior del país para integrarse hombro a hombro con la resistencia.

De su ex partido ha quedado un cascarón de oligarcas y corruptos sin base social, es el comentario de los liberales que recibieron con júbilo la noticia de la expulsión a finales de mes de junio. Ya no hay nada o nadie que impida que el Frente Amplio de Resistencia Popular (FARP), el nuevo brazo político de la Resistencia (FNRP), llegue al poder.

La decisión de crear FARP fue tomada en la Asamblea Extraordinaria el 26 de junio de 2011, cuyo lema es «Resistencia al Poder». La resolución fue casi unánime entre los 1.500 delegados y el entusiasmo por salir a competir en la cancha electoral ha sido inmenso, lo cual asusta al poder fáctico en Honduras y al Departamento de Estado.

No obstante sabemos que el camino hacia el poder no es fácil. La derecha y el golpismo están intactos, lo demuestra la decisión de un juez, ordenado por la Corte Suprema de Justicia, que aplicó contra Enrique Flores Lanza, ministro del gobierno de Zelaya, 30 días de plazo para que pague, en concepto de fianza la suma descabellada de 27 millones de lempiras (1,4 millones de dólares). El Poder Judicial y sobre todo la fiscalía y la Corte Suprema de Justicia, están bajo control de la oligarquía golpista y la cúpula militar. Es la misma clase social y económica de los diez grupos de poder que conformaron APROH en la década de los años ochenta.

El Congreso Nacional actual está constituido por un 71% de diputados que son fieles y partidarios del golpe de Estado el 28 de junio de 2009. Los nacionalistas tienen propia mayoría y alcal-

días. Aprovecharon el vacío político del 29 de noviembre de 2009, cuando el partido Liberal estaba por el suelo y la resistencia y el derrocado presidente, Manuel Zelaya, optaron por convocar a la población hondureña a abstenerse, quitando legitimidad a las elecciones.

El régimen de Porfirio Lobo y el congreso nacional han ejecutado una impresionante cantidad de nuevas leyes. Todas ellas favorecen a los autores intelectuales y financiadores del golpe. La oligarquía empresarial parasitaria no crea fuentes de empleo sino que refuerza el concepto de «vivir de la teta del estado», como dice el hondureño de la calle, poniendo en marcha el clientelismo como medio para seguir reforzando su poder y comprando conciencias con el apoyo de las necesidades que padece el pueblo.

Crearon una nueva ley de «Trabajo Temporal» que divide el puesto laboral en dos y por ende reduce el salario mínimo a la mitad. De esta manera refuerza la pobreza que en Honduras llega al 70% de la población, de la cual el 40% vive en condiciones de extrema pobreza. El Congreso Nacional decidió sobre 46 concesiones, donde los recursos naturales como los ríos y las cuencas son entregados a empresas transnacionales y locales para construir represas en reservas pertenecientes a los pueblos indígenas.

El Comando Sur

Ha reforzado su presencia durante el golpe militar en Honduras, sobre todo en la base de aviación más importante de Centroamérica, Soto Cano (Palmerola). Ahí planean una inversión de 20 millones de dólares que serán utilizados para la construcción de nuevas edificaciones para su personal, aumentando su contingente actual de aproximadamente 700 oficiales estadounidenses a una cifra aún incierta, pero se construyen habitaciones como para 500-700 militares más.

El Comando Sur también ha participado con un aporte de tres millones de dólares en la construcción de una base naval en la región de Mosquitia en el departamento de Gracias a Dios, región fronteriza con Nicaragua en la costa atlántica. Y ahora se construirá una base naval en las Islas de Bahía, en la cercanía de la

frontera con Guatemala, también en la costa de Caribe, a dos horas de vuelo a La Habana y tres horas para llegar a Caracas.

Honduras era el Portaviones fijo en Centroamérica para el Comando Sur en la década de los años ochenta, una central de comando en la guerra contrainsurgente en El Salvador y en contra del gobierno popular sandinista, en Nicaragua. Los enemigos del Pentágono de hoy se llaman todavía La Habana y Managua, a los que suman Caracas, Quito y La Paz, es decir el campo del ALBA.

¿Permitiría el Pentágono un gobierno popular en Tegucigalpa constituido por el Frente Nacional de Resistencia Popular? La pregunta se hace más necesaria a medida que el Frente crece y se convierte en una alternativa de gobierno y de poder. El golpe de Estado despertó la conciencia del pueblo hondureño y los dos años que siguieron, desnudaron cuáles eran los enemigos de este heroico y humilde pueblo.

Las nuevas tragedias a la hondureña

Percy Francisco Alvarado Godoy*

La tragedia está presente en Honduras, anquilosada en el diario vivir, como una bofetada contra la existencia misma, disfrazada de cruel e impuesta «democracia», después de aquella infausta asonada golpista del 28 de junio de 2009, cuando fue depuesto el presidente constitucional Manuel Zelaya, ante el asombro del mundo entero, recrudecida ella por la impunidad, el sucio contubernio de militares y patrones, acreedores del burdo espaldarazo de las principales potencias mundiales y el genuflexo contubernio de la OEA. No importó, empero, que el depuesto presidente regresara al aeropuerto de Toncontin, en Tegucigalpa, el pasado 28 de mayo de 2011, donde una vez quiso volver a su país y le fuera impedido el ingreso mientras se masacraba a su pueblo, para que el luto, el dolor impreso en el alma de las gentes, el sentimiento de pérdida y los crímenes indetenibles, dimensionaran aún más el trágico balance del destino de los ciudadanos.

Algo había cambiado, sin embargo. Y todos lo sabíamos, tanto espectadores como protagonistas. Esta vez el pueblo hondureño se había curtido en el terco enfrentamiento contra el golpista asesino, esta vez las calles le habían servido de escuela para fraguar conciencias y fortalecer convicciones; esta vez, también, el camino se había definido con mayor claridad y la demanda adquirió sentido pleno y voz genuina. Esta vez sus muertos les sirvieron de bandera ante la represión y cargaron con su memoria como un arma nueva; esta vez la frustración y el dolor se trastocaron en fuerza motriz para seguir adelante, para hacer sentir su voz y su

* Percy Francisco Alvarado Godoy, escritor guatemalteco.

reclamo permanente. Y allí, en la Plaza Isis Obed Murillo, donde estuvo presente el joven asesinado en el corazón de todos, volvió Zelaya al reencuentro con su pueblo. Nada era igual ya, por supuesto. Con sólo ver en los rostros de las gentes levantando sus puños, Zelaya comprendió que el pueblo, aquél que lo defendió y salió a las calles ante el golpe militar, se había crecido y organizado en el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP). Había alcanzado su más plena estatura a fuerza de coraje y martirologio. Lo había dejado atrás, en el deambular por la historia. Lo supo y lo aceptó. Lo supo y vio en él la única forma de regresar al pasado arrancado por la fuerza.

Mucho podrá decirse sobre los protagonistas y cambios políticos que favorecieron el retorno de Zelaya, sobre la base de El Acuerdo de Cartagena, sin embargo, sería tonto e iluso negar que el principal artífice de ese regreso fuera el propio pueblo hondureño. Cada calle conoció su protesta, cada ciudad y pueblo, por lejanos que fueran, conocieron de su rabia y sus demandas, de sed desmedida de justicia y de su esperanza bulléndole en la sangre. «Debemos rendir homenaje a aquellos que hemos perdido en esta lucha, a los que ofrecieron sus vidas», dijo Zelaya, refiriéndose a los más de 200 hondureños asesinados.

«Del lobo, un pelo», reza un antiguo refrán, y el actual presidente Porfirio Lobo, consciente de que era prácticamente imposible enfrentar la oleada de protestas y descontento social mediante la más brutal represión, acudió a la diplomacia para frenar la oleada revolucionaria en Honduras, aceptando una solución que todavía no está totalmente clara en cuanto a sus expectativas. Lo cierto es que, mediante el Acuerdo de Cartagena, Zelaya regresó del obligado exilio y el 1 de junio Honduras fue readmitida a la OEA, sin tenerse en cuenta que los golpistas y sus cómplices permanecieron impunes y gozando de las prerrogativas de sus cargos públicos y comodidad económica. Muchos participaron en el arreglo: unos de buena fe y otros, los aprovechadores, cargando sobre sí un malsano oportunismo. La OEA, como todos, se contentó con el pacto, tejido a espaldas de los mártires. El propio Zelaya cayó en la trampa urdida contra su propio pueblo, al declarar, apenas llegado a Honduras: «Si el gobierno reconoce los derechos del

pueblo, el presidente Lobo reconocerá los derechos democráticos que han sido violados, y entonces la comunidad internacional tiene la obligación de reconocer los derechos del Presidente y su gobierno». Fue, sin lugar a dudas, una legitimación de la continuidad golpista, de dar luz verde a las privatizaciones y desalojos, de las desapariciones selectivas y a la criminalización de las emergentes fuerzas de la resistencia. El ardid, empero, no les dará a la larga el resultado esperado pues la chispa ya se encendió en el corazón de cada hondureño que anhela una vida mejor. De esta forma, el FNRP se ha convertido en alternativa de lucha hacia una reestructuración a fondo de la sociedad hondureña.

El peligro de la radicalización de las luchas populares en Honduras ha preocupado no sólo a la oligarquía de ese país, sino también a Estados Unidos. La propia secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, brindó total apoyo a Porfirio Lobo, previo a la reunión del SICA para encontrar fórmulas que favorezcan el status quo imperante en esa nación centroamericana. A pesar de sus declaraciones contrarias a una supuesta reelección, Lobo es aún visto como una carta de triunfo de la oligarquía para las elecciones de 2013. De esos políticos hipócritas viene cargada la historia como un baldón a cuestras.

Pero el imperio y sus amos, los que hacen de la calumnia un instrumento para confundir, tramaron una nueva forma de debilitar a la resistencia. De esta forma se instrumentó una sucia campaña de desprestigio contra los ministros de Zelaya, intentando socavar los primeros pasos hacia la emergente fuerza de la resistencia popular. Esta vez usaron la difamación contra los miembros del ex gabinete de Zelaya, particularmente contra Enrique Flores Lanza. Las acusaciones aparecieron como una tormenta mediática, usando a la justicia dudosa y comprada como instrumento para llevar a cabo la difamación y el golpe rastrero contra el FNRP. Las dudosas acusaciones contra Flores Lanza hicieron al pueblo salir a la calle, a retomar la protesta el pasado 20 de junio, con Manuel Zelaya a la cabeza. El arresto domiciliario dictado contra el ex ministro de la Presidencia Enrique Flores y miembro de la Comisión Política del FNRP, encausado presuntamente por corrupción, no podía aceptarse, pues esta acción legal desco-

nocía una cláusula del Acuerdo de Cartagena, a la par que demostraba el doble rasero de la justicia hondureña, la que ha obviado, deliberadamente, cualquier acción penal contra los golpistas. Esta vez, sobre un hombre honesto, se lanzaba el perjurio de desfalcarse al Banco Central, que lo condujo al arresto domiciliario y a pagar una fianza de 27 millones de lempiras, cerca de 1,4 millones de dólares. El sucio rejuego político judicial se puso en marcha contra otros ex ministros de Zelaya, con la clara intención de viciar la percepción del pueblo hondureño y de la opinión pública internacional sobre el FNRP y el futuro papel de Zelaya dentro de la política nacional.

El propio Flores Lanza, en una entrevista concedida al periodista Dick Emanuelsson, declaró:

«Estamos en este encierro a pesar que somos inocentes, que hemos ingresado al país en el marco del acuerdo político de Cartagena, donde el presidente Lobo comprometió su palabra y estampó su firma para darnos garantías de libertad y de podernos defender, hecho que nos ha sido negado durante dos años.» (...) «Nos declaramos presos políticos, como lo han dicho los organismos de derechos humanos. Sabemos que somos presos políticos porque representamos hoy aquí en esta prisión en la que se ha convertido mi hogar, al pueblo hondureño en Resistencia contra la opresión, que quiere recuperar la democracia y la libertad y buscan una Honduras mejor para todos.»

Detrás de esta maniobra contra los ministros de Zelaya y el FNRP se encuentra el propio Roberto Micheletti, con la anuencia de la ultraderecha norteamericana y la oligarquía hondureña, cegados por un revanchismo a ultranza con el que pretenden desoír el Acuerdo de Cartagena. En una videoconferencia durante una audiencia del Congreso estadounidense, Micheletti se vio apoyado por senadores norteamericanos como su vieja socia, la presidenta del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara, Ileana Ros-Lehtinen; el presidente del Subcomité de Asuntos Latinoamericanos, Connie Mack; así como otros representantes conservadores. Con desparpajo, declaró Micheletti en esta ocasión: «Que nadie que haya cometido delitos contra intereses del Estado quede en

las calles del país impune». Obviamente, no se refería ni a él, ni a sus socios golpistas y represores.

Hoy para el ex presidente Manuel Zelaya, tanto como para el FNRP, se vislumbra una solución mediante la convocatoria a una Asamblea Constituyente, así como con la creación de una agrupación política dentro del Frente, lo que sería empleado como alternativas para desarrollar sus nuevas estrategias dentro de la vida pública nacional de un país minado por la pobreza y donde la situación interna se vuelva cada vez más álgida al incrementarse los desalojos de campesinos, las privatizaciones, los asesinatos selectivos, la corrupción, el narcotráfico y las acciones dudosas de la justicia hondureña.

La corrupción y otros escándalos

Un reciente informe titulado «Indicadores Internacionales de Corrupción. ¿Qué reflejan y qué omiten? El caso de Honduras», elaborado por el franco-alemán Frederick Boehm, pone al desnudo que la corrupción en todas sus manifestaciones (el soborno, la extorsión, la malversación de fondos, el favoritismo, nepotismo y clientelismo, el fraude, la captura y la colusión) representa un fenómeno estructural en ese país. Así lo confirmó igualmente Miguel Ángel Domínguez, Director Ejecutivo del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). Para ambos, las causas obedecen a tres factores principales: debilidad y falta de independencia del sistema judicial; debilidad del control en procesos presupuestarios y concentración de poderes económicos y políticos. Sin embargo, el estudio no profundiza en el hecho de que la corrupción está intrínsecamente ligada a las propias bases del sistema capitalista, oligárquico y semi feudal existente en Honduras.

Lo cierto es que la inoperancia y complicidad de las instituciones públicas como el Ministerio Público, la Procuraduría General del Estado y el mismo Consejo Nacional Anticorrupción, con los corruptos dentro del aparato gubernamental, es un garante de la propia existencia y perpetuidad de este mal que atenta contra el ciudadano común, quien se ve excluido y empujado a la miseria. Siempre el rico ha incrementado sus arcas a costa del sudor de los

pobres y esta triste realidad parece perpetuarse en Honduras. Por ello no sorprenden a nadie los casos recientemente destapados en relación con las frecuentes corruptelas existentes en el país, que llegan a vincular a altos estamentos militares con el narcotráfico y el tráfico de armas y personas. Por ejemplo, el pasado día 20 de junio varios agentes de la policía hondureña serían investigados por amasar fortuna ilegalmente, provenientes del crimen organizado. Otro escándalo vincula al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA) con el lavado de dinero, con independencia de ser ésta una institución vinculada al sistema de educación. Ésa es sólo una parte de la verdad, la que aparece a flote. La gran parte de los negocios turbios permanece en las sombras.

Ayudas que comprometen

Quienes se involucraron tras bambalinas en el golpe de Estado en Honduras tratan por todos los medios de sostener el engendro «constitucional» posgolpista. De esta forma, cantidades inmensas de dinero, cuyo destino nunca va a parar a manos de los necesitados, llegan a Honduras en busca de compromiso y adhesión a las políticas injerencistas del poder imperial. Unas veces el dinero llega de forma directa, otras solapadamente. De acuerdo con informaciones recientes, los organismos financieros internacionales desembolsaron 510,2 millones de dólares al gobierno de Honduras durante los últimos 15 meses, según lo reconoce un informe ejecutivo preparado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) sobre el comportamiento de la deuda pública. Una parte, 199,2 millones de dólares, fueron supuestamente a parar al sector monetario fiscal. El desglose del resto del dinero se realizó de la siguiente manera: 75,5 millones de dólares se orientaron al sector transporte, 55 millones de dólares para el mejoramiento institucional, 50,6 millones de dólares destinados al multisectorial y 34,5 millones de dólares a la salud. Los restantes 42,1 millones de dólares se distribuyeron a los sectores de energía, turismo, vivienda, comercio e industria, forestal, educación y agropecuario. Para lo que va de 2001, se recibieron 53,3 millones de dólares, destinándose la mayor parte a los acreedores de la deuda y otros destinos.

El gobierno pretende desarrollar 40 proyectos con los organismos financieros internacionales como el BID, el Banco Mundial y el Banco Centroamericano, parte principal de los cuales se esfumarán e irán a parar a los bolsillos de quienes detentan el poder en el país catracho.

Los derechos humanos en Honduras

Los derechos humanos en Honduras son, hoy por hoy, una mera ilusión, fabricada por aquellos que intentan vender una insostenible imagen de democracia y bienestar social. Prueba de ello es que, recientemente, el Ministerio de Salud ha reducido la contratación médica para los Centros de Atención Integral (CAI), que tienen en sus manos el tratamiento de los ciudadanos portadores del VIH SIDA, en un país donde el 47% de los 28.892 casos de personas con VIH no reciben algún tipo de tratamiento para su enfermedad y quedan condenadas a su suerte. Esto pone en tela de juicio las palabras de Porfirio Lobo ante Naciones Unidas, donde declaró que su gobierno había frenado el avance de este flagelo.

El pueblo no ha permanecido en silencio. Prueba de ello es el mensaje de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), emitido el pasado 3 de junio de 2011 y dirigido al Secretario General de la OEA, donde se expresó: «Afirmamos que la posición expresada por el gobierno de Honduras de ‘olvido y perdón’ no contribuye a avanzar en el esclarecimiento de las graves violaciones a los DDHH cometidas en el contexto del golpe de Estado, sino al encubrimiento de los responsables y a la impunidad amparada en un discurso de reconciliación nacional.» Y continúa: «Vemos con preocupación que actores directos del golpe de Estado siguen ocupando altos cargos en las instituciones del Poder Ejecutivo, en la cúpula militar y policial, en la Corte Suprema de Justicia, en el Congreso Nacional, y otras instancias gubernamentales, y demandamos su salida de las mismas como la única vía para iniciar un proceso de restablecimiento de la institucionalidad democrática y el estado de derecho.»

El documento relata continuas violaciones a los derechos humanos como la brutalidad de las fuerzas represivas del Estado y

privadas, la persecución y represión en contra de los integrantes del movimiento social y popular, los asesinatos políticos, el hostigamiento a defensoras y defensores de DDHH, las agresiones contra la población, los asesinatos a campesinos organizados en el Aguán y a varios periodistas, entre otros males emanados de la actitud anti constitucional del gobierno.

Otra denuncia en este sentido fue dada a conocer el 7 de junio pasado por Reporteros sin Fronteras y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-América Latina y El Caribe (AMARC-ALC), donde se reclama «el fin de la impunidad por los crímenes cometidos, en particular contra periodistas y defensores de los derechos humanos; por las agresiones, los atentados, sabotajes y cierres de medios de comunicación, así como el restablecimiento de las frecuencias suspendidas o retomadas por el Estado. Desde 2010, en Honduras han sido asesinados once periodistas y un propietario de un medio de comunicación. Desde el inicio del año 2011, otros cuatro periodistas y un director de un medio han sobrevivido a atentados dirigidos.» Sin embargo, la cifra de periodistas asesinados aumentó a doce con la muerte de Adán Benítez, quien resultó asesinado en la ciudad atlántica hondureña de La Ceiba.

Pavor e indignación ha causado en el mundo la represión contra el campesinado en el Bajo Aguán, perpetrado por la policía y los grupos paramilitares al servicio de terratenientes y productores palmeros. Muchos murieron ante el impacto de armas de grueso calibre, pero el Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA) y del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), mantienen sus genuinas demandas a pesar de los asesinatos y la desmedida represión contra sus integrantes. A la suma de los muertos provocados por las fuerzas policiales y paramilitares, se han sumado los casos de Olvin Gallagos, Secundino Gómez, José Recinos Aguilar, Joel Santamaría y Genaro Cuesta, quienes pasaron a engrosar la lista de 31 campesinos asesinados en el Bajo Aguán en los últimos 15 meses.

También la mano asesina de los cuerpos represivos hondureños y sus sicarios han arrebatado la vida de varios periodistas como Nicolás Josué Asfura, Joseph Hernández Ochoa, David Enrique

Meza Montesinos, Nahum Palacios, José Bayardo Mairena, Manuel Juárez, Luis Chévez Hernández, Jorge Alberto Orellana, Luis Arturo Mondragón Morazán, Israel Díaz Zelaya, Henry Orlando Suazo Santos y otros dos más recientemente. De la misma manera, varios periodistas han sido amenazados de muerte y han tenido que salir del país. Muchos medios de comunicación también han recibido amenazas o han sido sabotados, como los casos de Radio Falemu Bimetu, La Voz de Zacate Grande, Canal Televisión Educativa Nacional y Radio Uno.

Uno de los fenómenos más sobresalientes en la vida social hondureña ha sido la proliferación de la violencia entre jóvenes y adolescentes, quienes no ven por parte del gobierno las oportunidades necesarias para resolver sus expectativas de vida, pues carecen de equidad y participación en la vida social, siendo mantenidos en la marginación y en la pobreza. Muchos casos de las pandillas y maras son respuestas a la marginación, la estigmatización, criminalización y persecución de los jóvenes, carentes de un sistema gubernamental de atención básica. ¡Pobre país aquél que abandona a las generaciones venideras al libre albedrío del temor, la duda, la insatisfacción y la pobreza! ¡Pobre país aquél donde el 32% de su población joven no estudia y se educa, marginada del deporte, la cultura y otras oportunidades sociales! ¡Pobre país aquél donde los jóvenes mueren a diario víctimas de la violencia, del abuso intrafamiliar, por las drogas y por un concepto infundado de la limpieza social controlada por la fuerza represoras!

Honduras duele, pues, en el corazón de todos aquellos que la aman y la han defendido, unos con las armas y piedras, con los puños y palos; tanto como los que la hemos defendido con la palabra oportuna y enérgica, con la denuncia militante y la más infinita solidaridad. Pero Honduras, a la vez, nos despierta esperanzas y optimismo. También confiamos en su pueblo, capaz de labrar sus propios derroteros en el largo y complicado camino hacia la verdadera, única y genuina libertad.

Las mujeres y el golpe de Estado

Maritza Paredes y Carolina Sierra*

En mi patria, conozco a la mujer resistencia. La he visto en su danza revolucionaria, tan inmortal en su trinchera, bebiendo junto a su hermano el mismo cáliz del golpe, recogiendo pedazo por pedazo una democracia en agonía, tejiendo con sus manos sangrantes los vestidos de la libertad, amasando el barro para crear una nueva mujer y un nuevo hombre; sin serpientes, ni manzanas prohibidas, y pariendo abejas sin cañes. La mujer resiste en resistencia, porque tiene experiencia en resistir, porque es pájara con alas de resistencia, porque es resistencia con vuelos de libertad.¹

Escribir desde nuestra mirada sobre un acontecimiento que afecta a toda la población, nos obliga a asumir el feminismo y los derechos humanos como la base de sustentación para nuestros argumentos sobre el impacto que el golpe de Estado del 28 de junio de 2009 ha significado en la vida de las mujeres hondureñas. Debemos aclarar que desde el momento en que hacemos uso de estos argumentos, estamos manifestando nuestro convencimiento de que el golpe nos afecta en la medida que nos asumimos ciudadanas plenas, con iguales derechos y obligaciones que el resto de la ciudadanía, léase los hombres.

El proceso ha permitido dejar en claro que nos preocupan las mismas cosas que a los hombres pero que, en algún momento, es necesario señalar aquellos actos, formas de actuar o acontecimientos que atentan de manera diferente contra los derechos humanos de nosotras, las mujeres. No ha sido fácil el camino que permite

* Maritza Paredes, abogada feminista. Carolina Sierra, coordinadora del Foro de Mujeres por la Vida de Honduras.

¹ RAMOS, Débora, «Golpe, mujer y resistencia», mensaje a fianhonduras@googlegroups.com, 11 de mayo 2009.

introducir esta manera de ver las cosas; el desarrollo de la doctrina sobre derechos humanos ha sido un factor determinante para que las mujeres adquiriésemos la certeza de que la lucha por visibilizar nuestras demandas era una lucha por los derechos humanos, que incluso había que hacer evidente en las cruzadas llevadas a cabo por los mismos organismos internacionales de derechos humanos, así como en el seno de las instituciones y organizaciones defensoras de estos derechos.

El feminismo, que en el transcurso de los años ha devenido en teoría política, ha avanzado sustancialmente en la identificación de las formas diversas en que el sistema patriarcal, en alianza perversa con el modelo económico, profundiza la discriminación contra la mujer y deslegitima una lucha que tiene que ver con la democracia en todos los espacios y circunstancias en que nos desenvolvemos las mujeres, desde lo privado hasta lo público.

El golpe de Estado nos afecta profundamente porque es una manifestación de intolerancia que atenta contra toda forma de expresar y vivir la democracia y, más específicamente, atenta contra derechos humanos fundamentales sosteniéndose, como ha sido la práctica en el mundo entero, en la fuerza militar. Los sectores con mayor poder económico y político utilizan argumentos legales para asumirse representantes del verdadero sentir del pueblo; esto, desde una manera de pensar sustentada en fundamentalismos políticos, ideológicos, económicos y religiosos, entre otros, que con el tiempo se han ido posicionando en nuestras sociedades, constituyéndose en un grave riesgo para las generaciones futuras.

El golpe de Estado sacó del cubo de la basura, donde regularmente la guardan los políticos de turno, una Constitución maltrecha por la continua manipulación de que ha sido objeto. De la noche a la mañana se convirtió en la bandera de lucha de aquellos que, meses antes, la modificaban a su antojo; y de esos otros que nunca se habían preocupado por conocerla, hasta cuando se sintieron amenazados en sus más preciados intereses, tal como lo expresara una estudiante que participó en las marchas «blancas»: «nos quieren quitar uno de los derechos más importantes... el derecho a la propiedad privada».

Y es que quienes enarbolaron la Constitución desde esta manera de concebir el mundo, lo hicieron pensando en esa democracia que parece ser concebida para el bienestar único de los que sustentan el poder económico y político. Y lo más grave de este proceso, y que constituye una de las principales preocupaciones de las mujeres, es que con el golpe de Estado se restaura el poderío militar, se rinde pleitesía a los que utilizan el garrote como la mejor manera de «restablecer el orden».

Es en ese momento cuando percibimos que la defensa de la democracia aparece como la principal bandera de los mismos que violentan a diario los derechos humanos en todas sus dimensiones: políticos corruptos, empresarios, militares. Y es entonces cuando sentimos ese gusanito de indignación que va creciendo con los hechos que se suceden después del golpe de Estado.

Un primer momento nos deja claro que las mujeres concebimos una democracia en la que desentrañar qué implica asumirnos demócratas pasa, precisamente, por reconceptualizar ese concepto de ciudadanía, entendiendo que implica asumirnos con plenos derechos. Y es contra esto, precisamente, que opera el golpe de Estado, ya que sus ideólogos, de tajo, hacen desaparecer a las organizaciones sociales que están convencidas de ser sujetos/as de su propia transformación y parte fundamental de las transformaciones de la sociedad. Perseguir, invisibilizar y silenciar son los métodos que utilizan para detentar el poder.

Democracia y ciudadanía desde las mujeres

En Honduras, como en muchos otros países, los cambios que se contraponen al sistema patriarcal, y que se han podido filtrar en las relaciones internas y en el marco jurídico formal, son producto de una dinámica y lucha de las mujeres que, desde las batallas cotidianas en los espacios comunitarios, hasta la negociación con el gobierno central y las alianzas internacionales, ha logrado aportar elementos claves para avanzar en la construcción de esta democracia de la cual venimos hablando.

Cabe recordar que, para las mujeres de nuestro país, la defensa de nuestras vidas y de nuestros derechos no es una historia recién-

te. Desde las mujeres indígenas que resistieron hace más de 500 años, hasta nuestro tiempo, un hilo ha hilvanado la vida de todas. Nuestras luchas trascienden el tiempo y la geografía; se conectan, se adhieren, se combinan, desafiando la violencia, la opresión, el cautiverio. Las batallas que en distintos tiempos hemos librado son las que hoy por hoy alimentan la ciudadanía y la concepción de democracia de las mujeres. Tal como lo señala Rina Villars:

Hablar de democracia y ciudadanía sin evocar aunque sea brevemente, la lucha de las mujeres sufragistas resulta casi imposible. Los cincuenta marcan el inicio de una nueva ciudadanía. Después de varios años de enfrentar un sistema que sistemáticamente y a todas luces intentó borrar voz y presencia de las mujeres en cualquier ámbito que fuera más allá del privado, en 1954, aún bajo un clima de escepticismo de la población, las mujeres logran reivindicar el derecho al sufragio. En ese momento, lo que para algunas fue victoria, para otras fue la apuesta al sistema de siempre, a un concepto de democracia en el que las mujeres siempre resultaron las grandes perdedoras. En la mayoría de los argumentos pro sufragistas articulados al ideal de la democracia, a la mujer no se le asignó, como futura ciudadana, un protagonismo en la vida política igual que al hombre. Ella fue vista como fuerza «auxiliar»²

Por su parte, la antropóloga feminista Marcela Lagarde sostiene que:

Las democracias han sido concebidas por los hombres, aunque las mujeres hayamos luchado por ellas; y el desarrollo ha sido una clave de horizonte, de futuro, pensado por los hombres y para categorías sociales que no contemplan a las mujeres. En ambos casos, democracia o desarrollo, se piensa en categorías como el pueblo, la clase, la nación, la sociedad, los grupos particulares. Es hasta ahora que las mujeres nos hemos apropiado de ambos conceptos y los planteamos desde el género formulando propuestas como la democracia genérica... La democracia que estamos construyendo sólo es posible si es un pacto de libertades diversas. No es una libertad abstracta, intangible, que no puede ser concretizada, sino el pacto de libertad contra la dominación de los sistemas macro sociales.³

² VILLARS, Rina, Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y feminismo en la historia de Honduras, Guaymuras, Tegucigalpa, 2001, p. 410.

³ LAGARDE, Marcela, «Las mujeres queremos el poder», en Revista Envío Digital, UCA, Managua, núm. 228, marzo 2001.

Para las mujeres el concepto de democracia es trasgresor, va más allá. Lograr el reconocimiento del derecho al voto fue un primer paso formal en la lucha contra un sistema universal que inclusive excluyó a las mujeres del primer pacto democrático. Sin embargo, nos queda claro que la apuesta de aquellas mujeres, definitivamente, abrió una puerta más para que las otras transitáramos hacia el descubrimiento y construcción de nuestra ciudadanía actual, una ciudadanía construida a partir de los mismos procesos que nos cuestionan en lo individual y en lo colectivo. Como afirma Alma Rosa Sánchez, «*la ciudadanía de las mujeres se construye en movimiento, en la práctica social, en la concreción de derechos, en la reconstrucción de identidades patriarcales que propicien en las mujeres asumirse como sujetas de derechos*»⁴. Es pues, en este andar, que las mujeres hondureñas, desde lo individual y en lo colectivo, hemos construido nuestra ciudadanía.

La apuesta de las mujeres

La realidad de las mujeres en los años previos al golpe de Estado no era muy halagüeña. Ya lo dice en su primer párrafo el Informe Alternativo al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) Honduras (1997-2007), presentado por el Centro de Derechos de Mujeres/Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CDM-CLADEM):

*Aunque en Honduras, las mujeres como colectivo han logrado avances significativos en la última década, especialmente en lo relacionado a la construcción de un marco legal formal de reconocimiento de derechos en algunos de los problemas más importantes, la brecha entre lo formal y el ejercicio real de derechos es todavía muy grande y en determinados momentos esta brecha se acrecienta y las amenazas de retroceso son cada vez más reales.*⁵

⁴ SÁNCHEZ, Alma Rosa, «El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México», en Revista Itinerario de las Miradas, núm. 63, FESC, Acatlán, p. 1.

⁵ CLADEM-CDM, Informe alternativo a la CEDAW. Honduras 1997-2007, presentado al 39º periodo de sesiones, 23 de julio al 10 de agosto de 2007.

Hablar de avances y retrocesos a la vez puede resultar paradójico; pero, si lo vemos en retrospectiva, esta dinámica ha estado presente en la historia de nuestro país. En los años 90, la consolidación de las organizaciones de mujeres, y la suma de muchas mujeres desde los movimientos populares al feminismo, significó una redirección en la lucha de las mujeres. En ese orden de ideas,

El feminismo centroamericano está ligado a las luchas populares desde las cuales las mujeres irrumpimos en la esfera pública defendiendo nuestros derechos como campesinas, asalariadas, estudiantes, etc. Aunque de forma inicial estamos construyendo una nueva dimensión de la conciencia: la de ser mujer; que en tanto ser humano tiene los mismos derechos que los hombres. En esta nueva dimensión no cabe la opresión de un género sobre otro, por eso nuestras luchas reivindicativas ya no se limitan al salario, la tierra, la vivienda, los servicios sociales, sino que incorporan nuestras demandas a favor de nuevas relaciones entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.⁶

El contexto Internacional también marcó cambios importantes. En la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirma que los gobiernos no sólo debían abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y tutelar los derechos de éstas.⁷

Con la presencia de las mujeres descubriéndose feministas, organizándose, alzando la voz y logrando institucionalidad, empieza la creación de un marco formal para la defensa y protección de los derechos humanos. En 1994 Honduras firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual fue ratificada en 1995; en 1997 se aprobó la Ley contra la Violencia Doméstica; en 1999 se creó el Instituto Nacional de la Mujer (INAM); en el año 2000 se emite la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; y, en 2004, se logra reformar la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para incluir cuotas de participación de las mujeres.

⁶ VILLARS, Rina, op. cit., p. 588.

⁷ Al respecto, véase Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.

A pesar de este marco formal que desde un análisis jurídico representa al menos una pequeña base para impulsar cambios; a pesar de los esfuerzos de las mujeres organizadas para que en el país fuesen retomadas las distintas formas de violencia, sacándolas del cuarto oscuro, de lo privado a la luz pública; aun y cuando muchas mujeres en el país han transitado caminos individuales y colectivos de redescubrimiento, reaprendizaje y empoderamiento, que las han llevado desde la diversidad de pensamientos y movimientos a ser voz presente y activa en los debates y acontecimientos nacionales; aun así, la vida de la mayoría de las mujeres en lo particular, en su cotidianidad, poco ha cambiado. La pobreza, el desempleo, la exclusión, la violencia y los femicidios han permeado la realidad de las hondureñas durante todos estos años.

Hacer un alto para analizar el golpe de Estado nos permite constatar, una vez más, que la brecha entre lo que dispone la ley y la realidad que nos toca vivir, lejos de disminuir, se ha ensanchado, una situación que siempre ha estado entre las preocupaciones de los movimientos de mujeres. El golpe de Estado pone al descubierto la urgencia de repensar o teorizar sobre las maneras en que se ha avanzado en la tarea de garantizar la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, desde los civiles y políticos hasta los económicos, sociales, culturales, así como el derecho al desarrollo, concebido como una apuesta por la dignidad y la interrelación con la naturaleza.

Durante la etapa más difícil del golpe de Estado, en el momento que las garantías individuales perdieron su asidero institucional, las mujeres nos sumamos a la lucha en las calles y también a la denuncia internacional, como una manera de romper el cerco mediático y de obtener solidaridad de los distintos movimientos sociales del mundo. Respondiendo a las demandas del momento, también se produjeron articulaciones entre distintas organizaciones para atender las demandas más inmediatas y sistematizar las violaciones, a fin de contar con el respaldo necesario para acudir ante los organismos internacionales.

Toda esta información sirvió para hacer prosperar acciones urgentes y resguardar de esta manera la integridad física y la vida de muchos compatriotas. En el futuro, esta información se consti-

tuirá en un recurso importante en la tarea de reclamar castigo para los responsables de estos hechos, como ha sucedido en otros países donde se han cometido graves violaciones a los derechos humanos. El *nunca más* que plantean los defensores de derechos humanos sólo es posible en la medida que no se olviden estos delitos y, sobre todo, que sean castigados con el peso de la ley, nacional o internacional.

Un acontecimiento como el golpe de Estado nos ha dejado en claro que la tarea emprendida en los años 50 no ha concluido; por el contrario, hay mucho que hacer tanto en la esfera individual como colectiva. Repensar cada hecho o acontecimiento, producir teoría sobre el significado y las implicaciones de este hecho en la vida de las mujeres; revisar y proponer nuevas estrategias, redefiniendo una nueva agenda que se vincule con la realidad que se vive, sin exclusiones de ninguna naturaleza, son los retos más importantes para los movimientos de mujeres.

Algo que se evidenció con el golpe de Estado, es que debemos poner sobre la mesa esas preocupaciones que nos han acompañado, entre las cuales cabe mencionar un hecho incuestionable; y es que muchas de las normas y leyes han sido elaboradas con acento en «problemas de mujeres», o más bien desde «una perspectiva de género» que no interioriza en nuestras verdaderas demandas o aspiraciones de buen vivir, que pasan por la construcción de una sociedad respetuosa de las diferencias y centrada en la dignidad de la persona humana, hombre o mujer. Descubrimos que nuestro lenguaje inclusivo o esas demandas basadas en la teoría de género, paulatinamente, han sido prostituidas para dar paso a un pensamiento reduccionista, en el que las cifras diferenciadas sirven para dar la impresión de que estamos construyendo una sociedad justa y en equidad.

Constatar lo anterior resulta de por sí de un gran valor al relacionarlo con los acontecimientos que permearon el golpe de Estado; a manera de ejemplo y sin redundar, vale la pena poner atención al posicionamiento o empoderamiento que caracterizó la presencia militar en las calles. Salieron para agredir a hombres y mujeres, a la comunidad lésbica, gay, transexual y bisexual (LGTB), a grupos indígenas, campesinos, pobladores, en fin, a

todo aquel o aquella que consideraran inferior, incorpóreo, inexistente. El trato fue aberrante, podemos afirmar que sanguinario. Y, en el caso de las mujeres, con el agravante de un discurso patriarcal: «hay que volver a la casa», «tu lugar está con los hijos». Son éstas las razones que justificaron los golpes, las violaciones y cualquier atropello a la dignidad del ser humano, en este caso de las mujeres.

Las posiciones diversas, la voz contestataria requiere ser aniquilada, ése fue el mensaje que percibimos; los años de lucha por nuestros derechos aparecieron desmoronados de golpe. Constatamos que cada acontecimiento o suceso en que participaron los artífices del golpe de Estado fue revestido de un enorme menosprecio a la dignidad humana, de ese ser que se vuelve frágil ante el estallido de la bota militar o la soberbia de quien ocupa un espacio de poder, o simplemente cuenta con el poder económico para cambiar el curso de la historia. Las mujeres repensamos en este nuevo escenario nuestro papel, nuestras demandas, nuestro accionar, llegando a considerar la necesidad de modificarlos, sin perder de vista que llamarnos feministas desde los derechos humanos implica tener presente que el asunto es político. Sabemos que siempre lo ha sido.

Ahora es cuando debemos dejar asentada nuestra seguridad en que los cambios pasan por entender que los problemas que vivimos con el golpe de Estado no pueden ser vistos simplemente como problemas de mujeres, bajo el argumento de que nos violaron o nos golpearon de manera diferente, sino más bien como problemas de una sociedad entera que, si no ataja esta andanada de fundamentalismos, de intolerancia y de ideología militar, estará condenando a la desaparición a las utopías, los sueños, la ternura y el buen vivir tan necesario para la gente. Y, lo más grave, seremos un ejemplo a seguir por quienes practican la intolerancia y el abuso de poder.

El asunto compete a toda la sociedad; es un asunto que se vincula con lo político, por lo cual se hace necesario explicar qué entendemos por política o a cuál política nos referimos. En este sentido, compartimos con Mouffe su particular definición de política feminista, quien plantea que se debe entender

no como una forma de política, diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres como mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una más amplia articulación de demandas. Estas metas y aspiraciones podrían consistir en la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales donde la categoría mujer está construida de manera que implica subordinación. (...) El feminismo es la lucha por la igualdad de las mujeres. Pero ésta no deber ser entendida como una lucha por la realización de la igualdad para un definible grupo empírico con una esencia y una identidad común, «las mujeres», sino más bien como una lucha en contra de las múltiples formas en que la categoría «mujer» se construye como subordinación.⁸

Antes del 28 de junio

La historia y la realidad de nuestro país demuestran que ningún gobierno ha priorizado en su agenda la protección de los derechos humanos de las mujeres y la reducción de las inequidades. En 2006, a inicios del gobierno de Manuel Zelaya, Honduras miraba con esperanza los fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP). Sin embargo, para muchos, estos fondos fueron sepultados antes de tiempo y, lo poco que llegó a la población, fue encaminado a proyectos que realmente no tuvieron un impacto sobre la pobreza.

Muchas mujeres optaron a fondos de la ERP para pequeños proyectos productivos o los comedores solidarios, que eran coordinados por la Red Solidaria. Según las conclusiones del Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras, en el estudio *Mujeres por la Justicia Económica*, «aunque en su concepción estos comedores conllevan una filosofía que mueve a la solidaridad, en la práctica son proyectos asistencialistas, que lejos de mejorar la vida de las mujeres la ha complicado».⁹

⁸ LAMUS CANAVATE, Doris, Identidad, ciudadanía y política: Para repensar nuestras prácticas feministas en los inciertos contextos de hoy. Accesible en www.rednacionaldemujeres.org/files/11.doc

Aun así, para un sector de la población estas medidas, llamadas «populistas», significaron un pequeño cambio en sus vidas y, aunque criticadas por muchos y muchas, es posible que estas acciones mínimas, más que paliativos, al final significaron una dosis de esperanza para un pueblo que nunca ha visto intención alguna de los gobiernos por mejorar su vida cotidiana.

Por otro lado, el gobierno de Zelaya era visto como errático e improvisado; esta visión estuvo presente en las discusiones de las mujeres, antes y después del golpe de Estado. Por ejemplo,

«En el marco de la discusión del Encuentro, algunos análisis describieron al gobierno del presidente Zelaya como un gobierno populista y crítico al neoliberalismo, pero con frecuencia aplicando medidas un tanto improvisadas y desordenadas; otras lo veían desprovisto de un proyecto político claro, a veces incoherente en sus decisiones políticas; algunas no vieron al gobierno relista tampoco conducente a un clima político constructivo sino más bien lo juzgaron confrontativo; no obstante, habría que tomar en cuenta que el Congreso Nacional también bloqueó sistemáticamente las iniciativas del Presidente haciéndole muy difícil gobernar. Se ha observado, por otro lado, que él no aprovechó los recursos legales a su disposición que pudieron asistirle en la reversión de muchas de las zancadillas que el Congreso le ponía. También se le vio tolerante a los altos grados de corrupción en su gobierno, algo que comparte con prácticamente todos los presidentes anteriores en la historia política de Honduras».¹⁰

De hecho, los comunicados y escritos de las organizaciones de mujeres demuestran que la mayoría no era «zelayista», como pretendieron hacer ver los grandes medios de comunicación. En un comunicado de la zona norte, se lee entre líneas esta posición: *«Reafirmamos que nuestra lucha no es a favor de una persona ni en la defensa de sus proyectos; las mujeres de la zona norte defendemos el derecho que asiste a toda la población hondureña a*

⁹ EMIH y Fondo ACI-ERP, Mujeres por la Justicia Económica. Hacia la participación e incidencia de las mujeres en la inversión de fondos públicos para proyectos productivos. Guaymuras, Tegucigalpa, 2009, p. 92.

¹⁰ MENDOZA, Breny y KENEDY, Mirtha, «Memoria Encuentro Centroamericano Feministas en Resistencia», Tegucigalpa, 23 y 24 de julio 2009. Documento en manos de las autoras.

decidir sobre su destino y el de la patria»¹¹. Pero las organizaciones de mujeres también reconocieron que, durante el gobierno de Zelaya, se abrieron algunos nichos históricos para la defensa de sus derechos humanos:

Pese a estas críticas al gobierno de José Manuel Zelaya Rosales, se reconoce que a medida que el Presidente fue cambiando de identidad política, y abriendo sus puertas al movimiento popular, se dio la oportunidad de un mayor acercamiento con las feministas, que llegaron a negociar incluso acuerdos para fortalecer el INAM e impulsar el II Plan de Igualdad y Equidad de Género, y hacer uso del veto presidencial para impedir la aprobación del proyecto de ley que penalizaría el uso de la Pastilla Anticonceptiva de Emergencia, en clara confrontación con los grupos *Opus Dei* que dominan el Congreso Nacional.¹²

Violaciones a los Derechos Humanos en el golpe de Estado

El golpe de Estado irrumpe en nuestras vidas poniendo al descubierto algo que ya percibíamos, pero que en ese momento aparece de una manera descarnada: la fragilidad institucional del país, que coloca a la población en una total indefensión. Ese primer momento penetró hasta lo más profundo de nuestras entrañas, encontrándose con la historia que llevamos dentro de nosotras. Vimos pasar las imágenes de amigos y amigas que perdieron la vida en la búsqueda de una sociedad más justa, donde no fuera delito pensar diferente o cuestionar a los gobernantes de turno; eran los años 80, los años de los desaparecidos. De igual manera nos conectamos con los incansables luchadores y luchadoras por los derechos humanos, que también trataron de revertir esa época tenebrosa, haciendo prevalecer la Constitución de la República, el derecho internacional de los derechos humanos y todas las garantías y recursos que se encontraban empolvados por falta de uso.

¹¹ Comunicado, Mujeres en Resistencia Zona Norte, San Pedro Sula, 5 de octubre de 2009.

¹² MENDOZA, Breny y KENEDY, Mirtha, op. cit.

En los años 80, lograr que un habeas corpus siguiera el camino que la ley establece, era una tarea de alquimistas, ya que los funcionarios del poder judicial se resistían a entender que era su obligación actuar con la debida diligencia y que, de no hacerlo, incurrían en responsabilidad si se perdía una vida preciosa. Poco a poco, con esa persistencia que hace parte del oficio de los activistas y defensores de los derechos humanos, el habeas corpus cobró presencia, se quedó para ser utilizado por el más humilde de los ciudadanos que, en medio del terror, aprendía a interponerlo, a hacerlo valer ante cualquier autoridad que pretendiera abusar del poder que otorgan las armas.

Luego, asistimos a esa época en que se dio vida a las instituciones que desde el Estado estarían velando por el respeto de los derechos humanos; entre éstas, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Ministerio Público y, aún más, asistimos a ese momento de la historia hondureña en que la policía pasó del mando militar al civil, un sueño que para muchos era casi imposible, pues veníamos de una tradición de golpes de Estado, todos militares.

Y las mujeres comenzamos a hacer valer los instrumentos internacionales, a fin de que sus disposiciones se tradujeran en legislaciones especiales y en el cumplimiento de las obligaciones del Estado en cuanto a crear las condiciones necesarias para avanzar desde una concepción de integralidad y progresividad en la efectividad de los derechos humanos de las mujeres; de aquí la aparición de distintas instituciones vinculadas a la problemática de las mujeres.

Tuvimos conciencia de que éstos eran pequeños pasos en la construcción de la democracia y también fuimos conscientes de los peligros que acechaban a estas instituciones: la corrupción, el clientelismo político, el poder que confiere el dinero en manos de unos pocos, los rastros de una ideología militarista y de un aparato de seguridad no desmontado, que tanto daño hizo a nuestro pueblo. Unido a esto, las condiciones de pobreza que paulatinamente han ido cercando a la mayoría de la población, así como la inoperancia de los órganos jurisdiccionales responsables de impartir justicia. A pesar de todo, no perdíamos la esperanza de seguir haciendo camino con el esfuerzo de la ciudadanía.

El golpe de Estado constituye un momento de reversión de la historia. Derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la información, a la organización, a la participación en la vida política, aparecen violentados de la manera más cruda, llegando incluso a la suspensión de las garantías fundamentales.

Y las mujeres asistimos a un momento en que la represión se ejerce de manera diferente. Los registros de las organizaciones de derechos humanos revelan que los cuerpos de las mujeres fueron manoseados; el acoso sexual y el hostigamiento estuvieron presentes en los momentos que fueron detenidas y, en algunos casos, llegaron hasta el abuso sexual¹³. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos verificó, por ejemplo,

*«que hombres, mujeres y ancianos mostraban moretones en diversas partes del cuerpo y escuchó varios relatos de personas que fueron objeto de vejación y tortura. Particularmente, en San Pedro Sula, se informó a la Comisión que durante los actos de represión, agentes policiales violaron a una mujer y que varias personas recibieron golpes en el abdomen y en los genitales, y se les tiró gas pimienta en los ojos».*¹⁴

¹³ Véase, entre otros, Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado, CIDH, Washington, D. C., 30 de diciembre de 2009; OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009, Consejo de Derechos Humanos, 13° período de sesiones, 3 de marzo de 2010; Amnistía Internacional, Recomendaciones al nuevo Gobierno de Honduras tras el golpe de Estado de junio de 2009, EDAI, Madrid, 2010; Misión Internacional de Observación sobre la situación de los Derechos Humanos en Honduras, Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras. Informe final, Washington, D. C., 7 de agosto de 2009; Delegación por la Democracia y los Derechos Humanos Guatemala-Honduras, Informe final, 3 al 6 de julio de 2009, Guatemala, 13 de julio de 2009; CIPRODEH, Reporte de violaciones a derechos humanos después del Golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009, Tegucigalpa, 17 de julio de 2009; COFADEH, Segundo informe. Violaciones a derechos humanos en el marco del golpe de Estado en Honduras. Cifras y rostros de la represión, Tegucigalpa, 22 de octubre de 2009.

¹⁴ 14. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Observaciones preliminares de la visita a Honduras, CIDH, Tegucigalpa, 21 de agosto de 2009, p. 9.

También encontramos registro de casos en los cuales las mujeres fueron torturadas psicológicamente, recibiendo insultos y amenazas:

*«Las agresiones verbales, especialmente hacia nosotras las mujeres, son denigrantes. En mis 50 años nunca había escuchado tanto insulto dirigido a mí. La intimidación hacia nosotras es creciente, somos blanco de sus agresiones. Todos conocemos que una compañera, después de ser detenida, fue violada. Mi hermana también fue agredida sexualmente, le tocaron su cuerpo».*¹⁵

Al respecto, la Comisión Interamericana señaló que

*«escuchó el testimonio de dos manifestantes que indicaron que miembros de las fuerzas de choque, Comando Cobra, luego de perseguirlas varias cuadras, las golpearon con los bastones policiales en las piernas y nalgas, mientras las insultaban. Otra mujer relató a la Comisión que los agentes policiales la desnudaron del torso para abajo golpeándola brutalmente con los bastones».*¹⁶

La detención arbitraria también estuvo presente. Mujeres líderes de distintos movimientos, por primera vez en muchos años, fueron mantenidas tras las rejas bajo el argumento de estar promoviendo el desorden; cabe mencionar los nombres de Merary Lavaire del CEM-H y de Merlin Eguigure del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla. Destaca también la ley mordaza que se aplicó a estas dos organizaciones, con el cierre de espacios radiales mediante los cuales condenaban el golpe de Estado y denunciaban la represión y violencia ejercida contra las mujeres; lo mismo sucedió con otro programa bajo la conducción de CDM. Estos hechos nos remiten a los instrumentos internacionales y a nuestras propias leyes, donde se establece la libertad de expresión como un derecho humano fundamental.

La persecución contra las mujeres no hizo diferencias, como lo refiere una religiosa que fue golpeada y amenazada cuando acompañaba las marchas de la Resistencia:

¹⁵ RODRÍGUEZ, Reina del Carmen, «He sido testigo y víctima de la violencia policial», en Revista Envío-Honduras, año 7, núm. 22, ERIC-SJ/ Guaymuras, Tegucigalpa, agosto 2009, p. 52.

¹⁶ CIDH, Observaciones preliminares... op. cit., p. 9.

*«Yo sólo quiero contar mi experiencia porque la cantidad de mujeres víctimas es impresionante. En la represión en San Pedro Sula fuimos muchas las mujeres golpeadas, incluso las embarazadas. Una vez que comienzan a agredirnos no hay límites, aunque estemos indefensas. No saben dónde ni cómo parar».*¹⁷

Y podríamos abundar con muchos testimonios más sobre la manera en que se violentaron los derechos humanos de las mujeres y mencionar los nombres de esas jóvenes que perdieron la vida; los acontecimientos suscitados en barrios y colonias, cuando las mujeres se manifestaban con la misma energía y convicción que los hombres y, al igual que éstos, eran reprimidas. También las distintas maneras en que las mujeres acompañaron la lucha en las calles, con actividades tradicionales como la de preparar los alimentos y abrir las puertas de sus casas a quienes eran perseguidos; de igual manera podríamos referirnos a esas mujeres que asumieron el liderazgo de movimientos diversos, desde una resistencia que tiene historia, que no nace el 28 de junio, sino que es parte de ese vivir en situaciones de discriminación, de violencia, de invisibilidad. Esto último, quizás, es lo que conecta a las mujeres con esa resistencia que también fuera invisibilizada en los momentos de mayor movilización que registra la historia hondureña. Sin embargo, lo importante de estas reflexiones radica en un hecho incuestionable: Honduras ya no será la misma; hay sentimientos encontrados respecto de lo sucedido, así como ante la manera en que el nuevo gobierno asume la tarea de lograr la llamada reconciliación nacional.

Cada una de estas reflexiones podría acompañarse de referencias legales, haciendo uso de nuestro conocimiento sobre la legislación nacional y del articulado de las convenciones internacionales en lo que a derechos humanos se refiere; de igual manera, podríamos reseñar esa legislación que los movimientos de mujeres del mundo han hecho posible y que aborda la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto, en los espacios privados y públicos, destacando el intento de que en la misma se concreten los principios de integralidad y progresividad de los derechos hu-

¹⁷ RODRÍGUEZ, Reina del Carmen, op. cit., p. 52.

manos. Otro aspecto que podríamos desarrollar es el que hace referencia a los elementos a considerar en la configuración de la tortura, una manera de violentar la integridad física y mental de una persona y, en el caso de las mujeres, en qué momento se efectúa, y el alto grado de salvajismo que adquiere. Sin embargo, preferimos que otros lo hagan, ya que desde nuestra manera de ver y aprender de la vida, consideramos que el golpe de Estado deja un aprendizaje de enormes dimensiones; y es que la justicia dista mucho de ser un asunto exclusivo de las leyes. Ya hemos visto cómo, los que concibieron el rompimiento del orden constitucional, han hecho un uso perverso de la ley, manipulándola a su antojo.

La justicia se conecta con una manera diferente de ver la vida, donde la ética asume un papel relevante, donde el respeto a la dignidad humana constituye la esencia del buen vivir. Con esto no restamos importancia a la norma legal, sino que reflexionamos sobre la importancia de asumir el reto de comprender los acontecimientos desde la interdisciplinariedad de las ciencias. El abuso de poder, el uso de la fuerza como manera de hacer prevalecer una forma de concebir el mundo, dista mucho de lo que las mujeres aspiramos para las generaciones futuras.

El golpe de Estado nos muestra lo que no queremos ver en la casa, en las organizaciones, en nuestras iglesias, en la forma de concebir nuestra nación. Por eso apostamos a un nuevo paradigma que, desde esta experiencia dolorosa, configure una cultura en la que la muerte —expresada en las distintas manifestaciones de opresión que se han experimentado en estos tiempos—, sea sustituida por una cultura de relaciones amorosas *«con capacidad para sostener la integridad de la vida, la dignidad humana, una mayor calidad de vida para toda persona y el bienestar de la creación»*.¹⁸

¹⁸ AQUINO, María Pilar, *Inculturación y violencia hacia las mujeres. Construyendo la misión evangelizadora de la Iglesia. Entre la indignación y la esperanza*, Santafé de Bogotá, Colombia, SE, 1998, p. 68.

Mujeres frente al golpe de Estado

Las mujeres resistimos desde siempre. Resistimos siglos de opresión, pobreza, violencia y exclusión. Resistimos a diario en nuestra cotidianidad y resistimos en las luchas colectivas. Por eso, no nos resultó extraño saber que éramos más de la mitad de la resistencia. No nos extrañó ver las calles repletas de sombrillas y escuchar las voces de las mujeres gritando consignas en las manifestaciones.

La visibilización de la participación de las mujeres y feministas escribe un nuevo escenario en la región, como bien lo expresa Breny Mendoza:

*«El protagonismo de las feministas hondureñas en la resistencia contra el golpe replantea y realiza un giro en la política de la izquierda en Honduras, pero también de la región, en la cual se reconoce al feminismo desde el comienzo como un actor clave en la democratización y pacificación de las sociedades, y no sólo como un actor más; el nuevo activismo político feminista las reposiciona tanto dentro del espectro político local como transnacional; su papel protagónico las desmarginaliza, visibiliza y las coloca al centro de la lucha, la denuncia, la demanda, el análisis político y el quehacer teórico. El papel protagónico de las Feministas en Resistencia en contra del golpe, por la Asamblea Constituyente y la refundación y descolonización de Honduras, en donde la voz de las mujeres no calla sino que más bien pone el acento, se conecta con las luchas de las feministas del Cono Sur de los años 80 contra las dictaduras, de las feministas centroamericanas que surgen con la insurgencia guerrillera contra los dictadores del istmo y la propia de los años 80 contra la ocupación militar norteamericana y el militarismo dictatorial hondureño. Pero esta vez el feminismo latinoamericano apuntalado en las Feministas en Resistencia de Honduras abre una nueva etapa. Éste es un feminismo consolidado y ya enraizado en los escenarios políticos locales, no uno que se origina en los procesos, o que se desarrolla como resultado de los procesos. Es un feminismo consumado que ha aprendido de las luchas pasadas, de sus propias limitaciones y que ha entendido cuál es su lugar en la lucha por la refundación de la sociedad. Se toma en serio la responsabilidad de asumir la humanidad de todos/as».*¹⁹

Resulta imposible hablar de la participación de las mujeres y feministas en resistencia sin hablar de sentimientos. El golpe de Estado movió muchas emociones en el pueblo hondureño y, para las mujeres, representó más que una crisis política. Una mujer de la zona norte en resistencia describe muy bien el impacto del golpe en sus vidas: «*Para mí, lo que sucede, es un rompimiento del orden constitucional, que nos rompe el alma, nos rompe la vida*».²⁰

A las pocas horas del golpe de Estado, en todas partes de Honduras, hombres y mujeres, comenzaron a salir de sus casas, se convocaron en los parques, en los espacios comunitarios; ésa fue la primera semilla del Frente Nacional de Resistencia. Las mujeres comenzamos a comunicarnos, a movilizarnos espontáneamente. A medida que fue pasando el tiempo, esta espontaneidad se convirtió en un proceso reflexivo y planificado.

En la zona centro y sur del país, organizaciones y mujeres feministas se convocaron en un espacio que autodenominaron «Feministas en Resistencia». En el norte, también unificaron fuerzas dentro de Mujeres en Resistencia de la zona Norte. En occidente, en el sur, en todos los sectores, las mujeres salieron de sus espacios cotidianos y se organizaron para afrontar la lucha conjunta.

*«En algunos lugares, las mujeres, como buenas estrategas, han formado redes de solidaridad. Eso hicieron en la colonia Suazo Córdova de El Progreso, Yoro. Las que no van a las marchas se quedan cuidando a las criaturas pequeñas de las que sí van».*²¹

Para muchas jóvenes, el golpe de Estado representa la primera experiencia de represión y violencia; para otras fue el retroceso a una década oscura, tiempos que pensábamos lejanos. Aun así las mujeres hemos sido mayoría en las manifestaciones. También las

¹⁹ MENDOZA, Breny, «Hacia una nueva teoría feminista latinoamericana (a partir del golpe de Estado en Honduras)», 19 de mayo 2010, accesible en <http://www.voselsoberano.com>

²⁰ Hermana Rosa María Troches, entrevista realizada por el EMIH, septiembre de 2009.

²¹ REYES, Alicia, «Resistencia con sabor a mujer», en Revista Envío Digital, UCA, Managua, núm. 330, septiembre 2009, accesible en <http://www.envio.org.ni/>

mujeres y feministas en resistencia realizaron algunas acciones inmediatas para hacer frente a la represión.

En Tegucigalpa, por ejemplo, se llevó a cabo el Encuentro Centroamericano y Observatorio Feminista que, avalado por organizaciones feministas de varios países, intentó sistematizar y evidenciar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

En San Pedro Sula también se realizó el primer encuentro de mujeres en resistencia. Las Feministas en Resistencia también fueron de las organizaciones convocantes al encuentro por la refundación de Honduras en La Esperanza. Pero toda esta fuerza y visibilización conllevó también una mayor represión en contra de las mujeres.

Uno de los aprendizajes de los movimientos de mujeres es que mucho del esfuerzo encaminado a sensibilizar y a lograr pequeños cambios en el marco legal, no funcionó como lo pensamos. Si bien estas acciones no han sido en vano, y en su momento representaron ganancia para las mujeres, hoy necesitamos repensar nuestro accionar en la construcción de una democracia real, diferente e incluyente. Hoy por hoy, la resistencia de las mujeres se convierte en una de las formas más reales en la defensa de nuestros derechos humanos.

Honduras: De la crisis política a la emergencia de un nuevo actor social*

Álvaro Cáliz*

El 28 de junio de 2009 la imagen en pijama del presidente hondureño en la capital costarricense, secuestrado y expatriado por un comando militar, daba la vuelta al mundo para recordar que los procesos democráticos no suelen ser tan firmes como las apariencias muestran. Dentro de la subregión centroamericana, después de Costa Rica, Honduras era, desde 1981, el país con el mayor periodo de gobiernos constitucionales ininterrumpidos. ¿Qué pasó entonces?, por qué un país, en apariencia estable, se sale de órbita y se introduce en un laberinto de ingobernabilidad, cuando todo, políticamente hablando, parecía ir bien.

Quizás el espejismo del período 1981-2009 hace pronto olvidar que la historia de Honduras se distinguió por la inestabilidad política, guerras intestinas, dictaduras y golpes de Estado. El *ethos* democrático no ha ido al mismo ritmo de los cambios en el marco jurídico institucional. Por otra parte, el espejismo político electoral ha ido a contramano de una realidad en la que siete de cada diez habitantes viven en pobreza, con una de las concentraciones de la riqueza más escandalosas en el ámbito latinoamericano. La democratización formal, si bien otorgó estabilidad, no fue un bastión para un proceso político de empoderamiento de sectores excluidos que alterase la matriz de inequidad; al contrario, la desigualdad durante el período tendió a incrementarse. El país, acos-

*Álvaro Cáliz, analista político hondureño. Este artículo es una versión revisada del publicado en *Revista Nueva Sociedad* núm. 226 (marzo-abril de 2010).

tumbrado desde larga data a la dependencia del capital extranjero, agudizó a partir de los años noventa esa condición, a costa de cuantiosas exoneraciones fiscales, sin que los sectores dinámicos de la economía se ligasen virtuosamente con la base mayoritaria del tejido productivo.

En los últimos quince años el gran respiradero del *default* económico hondureño ha sido la salida de aproximadamente un millón de migrantes que con sus remesas estabilizan monetariamente con un aporte equivalente a casi una cuarta parte del PIB. Recién en el lustro 2003-2008, al influjo del crecimiento regional y mundial, Honduras mantuvo tasas de crecimiento entre el 3 y el 6%, que si bien contribuían a la estabilidad macroeconómica, poco se vinculaban a una reconversión productiva que elevara de manera sostenida su competitividad.

A nivel comparado, las correlaciones planteadas desde Lipset en adelante han indicado que la democracia perdura y es de mejor calidad cuando se asocia a un buen desempeño socioeconómico, por lo que no resultaba absurda la sospecha de que Honduras, más allá de la primera mirada, daba muestras de una fragilidad democrática escondida tras la continuidad electoral.

¿Qué mantuvo entonces por casi treinta años la continuidad de gobiernos constitucionales sin golpes de Estado ni asonadas militares? De antemano se tendría que excluir cualquier variable que aluda a la existencia de un poderoso sujeto emancipatorio que haya luchado y defendido la democracia como forma de gobierno. El retorno al orden constitucional en los años ochenta obedece más bien a dos factores: el hacer aguas de la hegemonía de los regímenes militares que detentaron el poder desde 1963 y la conveniencia geopolítica de EE.UU. de esgrimir regímenes democráticos frente a la toma del poder del FSLN en Nicaragua y la acumulación de fuerzas del FMLN en El Salvador.¹

Entonces habría que sopesar un conjunto de factores que explicaría este inédito lapso: inercia, condicionalidad internacional, consolidación de un elitismo competitivo, entusiasmo ciudadano

¹ Véase Rachel Sieder: *Elecciones y democratización en Honduras desde 1980*. Colección Cuadernos Universitarios, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, 1998.

con el acto electoral y, por qué no, también mencionar a un sector de la sociedad civil que, desconectado de las carestías estructurales que aquejan al país, se sentía a su gusto en las coordenadas de la fachada democrática, impulsando reformas al Estado de derecho por aquí y por allá, aunque sin reflexionar suficiente en qué terreno se estaban construyendo. Mientras tanto, el reto cotidiano de más de dos tercios de la población es la sobrevivencia en un país neocolonizado económicamente y asfixiado por la corrupción en la administración pública.

De Perogrullo, diagnósticos como el hondureño prefiguran la hipótesis de que, aun bajo la supuesta calma institucional (mostrada antes del 28 de junio), el país sufría una profunda polarización social que no había encontrado expresión política.

Zelaya y el Golpe

Democracia sin desarrollo incluyente es una entelequia. El empoderamiento de los sectores marginalizados es *condición sine qua non* para redefinir el trazo de las políticas públicas. A leguas se ve que las instituciones públicas no han cumplido el papel de articuladoras de un pacto social que otorgue legitimidad a la acción estatal. De ahí el acentuado protagonismo para los liderazgos personalistas que, en Latinoamérica, muchas veces han ocupado el papel de aquellas, con todos los riesgos y posibilidades que esto supone.

Ya había advertencias sobre la fragilidad hondureña y el riesgo de una crisis política; apenas faltaba el detonante². En ausencia de movimientos sociales con fortaleza significativa (aunque existía una base de articulación germinal), mucho menos de partidos y élites políticas dispuestas a oxigenar debidamente el sistema, el factor que vino a gatillar la crisis fue el liderazgo carismático de Manuel Zelaya Rosales, hacendado con una larga trayectoria de militancia en el Partido Liberal que, basándose en las estructuras partidarias duras del partido, alcanza la presidencia tras su triunfo

² Luis González y Gonzalo Kmaid: Honduras 2008-2009. Desafíos, riesgos y oportunidades. Programa de Análisis Político y Escenarios Posibles (PAPEP) Honduras, PNUD, 2008. Disponible en: <http://www.gobernabilidaddemocratica-pnud.org/archivos/1256074135KMAID.pdf>

electoral en noviembre de 2005³. Las élites políticas y económicas pronto se verían sorprendidas por los gestos de un mandatario que –con el perfil de un político tradicional– comenzaría inopinadamente a salirse del redil. No obstante, para los que le conocían de manera más cercana, tal comportamiento no resultaba del todo extraño. No es que la administración Zelaya haya marcado un parteaguas en la forma de administrar los recursos públicos puesto que, al igual que en los gobiernos anteriores, persistían condiciones para la improvisación y el acecho de la corrupción. Más bien el rasgo distintivo de su gestión ha sido el desenfado para retar a las élites en algunos rubros estratégicos de la economía y su contacto permanente con los sectores más excluidos de la sociedad, especialmente en el medio rural y en las ciudades intermedias, sin que se tenga forzosamente que encorsetar estos rasgos en el término cajón de sastre en que ha devenido el populismo.

Entre las principales medidas de Zelaya, sería ingrato no reconocer y destacar la modificación de la fórmula para definir el precio de los carburantes (reduciendo, a favor del consumidor, el margen de ganancia de las transnacionales); las medidas de política monetaria para influir en la baja sustancial de las tasas de interés activas; la negativa a privatizar la Empresa Nacional Portuaria por no mostrar la propuesta rentabilidad para el Estado (pese a la presión de las cúpulas empresariales); la decisión de construir un aeropuerto internacional en Palmerola (base militar estadounidense en el centro del país); la adhesión a la iniciativa Petrocaribe y meses después a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de las Américas (ALBA); el aumento del salario mínimo para nivelarlo en una proporción muy cercana al costo de la canasta básica. Otros gestos no menos retadores fueron el apoyo vehemente durante la XXXIX Asamblea Ordinaria de la OEA, instalada en Honduras a finales de mayo de 2009, para que se derogara la cláusula que excluía a Cuba del organismo regional, la solidaridad expresada

³ El Partido Liberal y El Partido Nacional conforman el formato bipartidista hondureño, capturando alrededor del 90% de los votos válidos en las elecciones generales. Desde 1981 hasta 2005, el P. Liberal, que ha reflejado un espectro ideológico más amplio que el Nacional (reputado como más conservador), había logrado un predominio electoral, con 5 triunfos en 7 elecciones presidenciales.

al gobierno de Evo Morales frente a las injerencias externas en Bolivia y, finalmente, la propuesta de una consulta no vinculante para preguntarle a la población si aceptaba que en las elecciones de noviembre de 2009 se le consultase si estaba o no de acuerdo con una Asamblea Nacional Constituyente.

Este conjunto de acciones, más que responder a una propuesta orgánica de transformación construida por una base social acumulada, poseía un relieve voluntarista, al influjo de las motivaciones y sensibilidades del Presidente y su más cercano grupo de colaboradores. Pero igual, poco a poco fueron generando temor y rechazo de las élites, sin perjuicio de que tales medidas se aplicasen en el marco de una política económica que cuidaba en general la estabilidad macroeconómica, y de una política social de corte moderado, a tono con las que prevalecen en la región, con un acento discursivo en los programas de transferencia condicionados.

Asimismo, el gobierno llevó a cabo una política exterior caracterizada por el multilateralismo. Lo mismo iba sonriente a Washington que a Caracas. Zelaya mostró durante su gestión dotes políticas para relacionarse de manera franca con los sectores más excluidos, con los movimientos sociales y con los diferentes gobiernos e instancias multilaterales en las que tuvo participación. Pero no se puede quedar bien con todo el mundo: sin duda afectó intereses y sensibilidades de consorcios nacionales y transnacionales.

Huérfano del apoyo de los medios de comunicación corporativos que desde temprano y en forma progresiva lo enfrentaron, a medio término de su mandato se las arregló e incluso hizo abrir dos medios estatales –un canal de televisión y un periódico semanal de entrega gratuita– para contrarrestar los ataques, especialmente por sus vínculos con el gobierno de Venezuela. Y al cabo de tres años de su gobierno, cuando sólo le faltaba uno, su aceptación en la población había repuntado para sorpresa y encono de sus adversarios, incluyendo a la cúpula de su partido.

En retrospectiva podría decirse que Zelaya, a través de su gestión, hubiese contribuido a oxigenar un bipartidismo centenario –el más longevo en Latinoamérica–, y es probable que lo hubiese logrado aun sin proponérselo, por su apertura y cercana relación

con estratos sociales excluidos, tanto como por su disposición al diálogo y a la concertación con las organizaciones y movimientos sociales. Sin embargo, se fue dando lo contrario. En efecto, el conflicto con las cúpulas políticas y empresariales se fue agudizando en tanto avanzaba su mandato. El poder legislativo y el poder judicial, casi en sincronía, actuaban prestos en decisiones estratégicas para bloquear y aislar institucionalmente al presidente. Este bloqueo, más el cerco mediático en su contra orillaron al mandatario a estrechar más su vínculo con la ciudadanía de a pie y con las organizaciones contestatarias que, reticentes al principio, advirtieron en Zelaya a un presidente dispuesto a facilitar espacios y a entablar relaciones horizontales de diálogo y concertación. Así, los movimientos de supervivencia del gobierno dieron lugar a una correlación de fuerzas imprevista al inicio del mandato. Su discurso, si habría que encuadrarlo ideológicamente, era el de un liberal que reconocía que el mercado no podía integrar plenamente a la sociedad y que, por tanto, el Estado, dinamizado por la participación ciudadana, debería asumir un rol redistributivo para aminorar las brechas sociales.

La gota que derramó el vaso fue la propuesta de una consulta popular sobre la pertinencia o no de promover una nueva constitución. El poder judicial se pronunció en contra, razonando que nadie tenía la facultad de promover el cambio de la constitución, ni siquiera el soberano convocado por el presidente para auscultar su parecer. Frente a ese impedimento legal, el gobierno renunció a esa vía y, en su lugar, emitió un decreto para convocar a una encuesta de opinión no vinculante, que diera cuenta de la correlación de fuerzas con relación a la iniciativa. La encuesta, a realizarse el domingo 28 de junio, preguntaría a la ciudadanía si aceptaba o no que en las elecciones generales del 29 de noviembre se ubicara una *cuarta urna*⁴ para conocer si la población estaba de

⁴ En vista de que las elecciones hondureñas se realizan en la misma fecha para todos los niveles, cada mesa electoral dispone de tres urnas, una para cada nivel electivo: presidencial, legislativo y municipal. La cuarta urna consistía en que, a partir de las elecciones de 2009, se incluyese una urna adicional para consultar a la población sobre diferentes temas, comenzando en noviembre de 2009 con el tema de la Asamblea Nacional Constituyente.

acuerdo con un proceso nacional constituyente. Es decir, se dio un golpe de Estado por una encuesta de opinión que podría definirse, casi en términos risibles, como *la consulta para hacer una consulta*.

En medio de una abierta confrontación mediática entre las corporaciones privadas y las de corte oficial, el gobierno estaba listo para aplicar el instrumento. Los partidarios del *Sí* seguramente no alcanzaban a ser mayoría sobre el censo electoral, pero había indicios para suponer que, al menos una quinta parte del padrón, pudiese haberse pronunciado a favor⁵. No significa necesariamente que el resto de la población estuviese toda en contra, sino más bien que se hallase repartida entre opositores e indiferentes, con lo que probablemente la abstención –como ha sucedido en los dos últimos procesos electorales– hubiese sido el guarismo más elevado. En adición, debe reconocerse que, dados los problemas para conseguir apoyo a la iniciativa –entre los que destaca la no colaboración del Tribunal Supremo Electoral–, pocas garantías respaldaban la transparencia y legitimidad de los resultados.

Por otra parte, queda constancia de que Zelaya jamás expresó algún deseo de continuar en el poder, ni se opuso a la celebración de las elecciones en noviembre de 2009, al mismo tiempo que defendió a capa y espada la encuesta de opinión y, su discurso, eso sí, se polarizó más que de costumbre. Luego, los acontecimientos se precipitaron a menos de una semana de la fecha prevista. Las debilidades del Estado de derecho se encargaron del resto: la sentencia del poder judicial que prohibía el referéndum, fue interpretada también como válida por la Corte Suprema de Justicia para prohibir la encuesta de opinión (pese a que ésta no era vinculante), sin considerar que se trataba de dos actos jurídicos distintos. De igual manera, grupos de poder ya habían logrado comprometer a las Fuerzas Armadas en la ejecución del derrocamiento –con lo que éstas volvían a contaminarse de las prácticas

⁵ Un 25% del censo o padrón electoral equivalía, en junio de 2009, a aproximadamente un millón doscientos mil preferencias, cantidad nada despreciable, si se toma en cuenta que el presidente Zelaya fue electo con un 25% del padrón electoral de 2005 y que cifras extraoficiales plantean que menos del 40% de los electores registrados acudieron a las elecciones del 29 noviembre de 2009.

que tanto daño les ocasionó en décadas anteriores. Se había tendido una trampa, defectuosa y con las costuras a flor de piel, pero una trampa al fin y al cabo, para consumir un derrocamiento largamente acariciado.

Represión sistemática y una reacción sorprendente

A las cinco y cuarto de la mañana un nutrido contingente de las fuerzas armadas (200 efectivos aproximadamente) se agolpó en la residencia del presidente Zelaya; dispararon hasta hacer ceder la cerradura y lo arrestaron en ropa de dormir, no le presentaron orden de captura (ni antes nadie le había hecho un citatorio judicial para defenderse en juicio)⁶ y, atado de pies y manos, lo secuestraron para ir a dejarlo al Aeropuerto Juan Santamaría de Costa Rica, con una extraña parada intermedia en Palmerola (base militar de EE.UU. en Honduras). Mientras tanto, las boletas de la consulta popular, desde la madrugada, habían sido extraídas por las Fuerzas Armadas. Asimismo, para evitar una reacción inmediata, se aplicó durante varias horas un corte de energía eléctrica con el objeto de suspender las telecomunicaciones. Pero ya a las ocho de la mañana, extrañada por la desaparición de las boletas y la no comparecencia del presidente, la gente comenzó a movilizarse y a agruparse frente a los militarizados predios de la Casa Presidencial. Los protestantes iban llegando por miles, incluso con una amplia movilización de personas del interior que, rápidamente, fue abortada por los retenes militares y policiales en las principales carreteras del país. Fue hasta las once de la mañana que se pudo saber el paradero de Zelaya, cuando éste, junto al presidente Óscar Arias, ofrecía una conferencia de prensa desde San José de Costa Rica.

⁶ Cualquier presidente en un Estado Derecho tendría que haber gozado de las garantías del debido proceso, para ser escuchado y presentar en tiempo y forma su defensa. Y, por otra parte, la acción de la justicia mostró que puede actuar de manera antojadiza cuando una autoridad pública le sea incómoda a las élites. En Honduras, con base en prejuicios, suposiciones y temores se suplantó la acción procesal correspondiente y, un conflicto, que en el fondo tenía matices ideológicos y económicos, probó una vez más la debilidad y vacíos del marco jurídico-institucional, sólo que esta vez el contexto sociopolítico era distinto a episodios anteriores de crisis, y por ende, las consecuencias y reacciones han sido notables.

Ya al mediodía, el Congreso Nacional, reunido ipso facto y ad hoc para finiquitar el golpe, discute sobre la base de una supuesta renuncia firmada por el presidente Zelaya (éste prontamente reaccionaría desde Costa Rica expresando la falsedad de la misma)⁷ y decide nombrar al presidente del Congreso como nuevo mandatario del país, bajo el eufemismo de *Sucesión Constitucional*.

La reacción social más emblemática del país había acontecido en el ya lejano 1954, con una huelga de obreros de las compañías bananeras que, por espacio de 69 días, se movilizaron con éxito hasta lograr cambios apreciables en la legislación e institucionalidad laboral. Fuera de esa gran e histórica excepción, el país parece muy ajeno a las grandes movilizaciones y reacciones populares⁸.

Empero, en esta ocasión, por diversos motivos (entre los que sobresale la acumulación de demandas insatisfechas y la consecuente frustración ciudadana), el golpe de Estado caló hondo en un amplio sector poblacional, dando lugar a una movilización social sin precedentes en la historia del país, no sólo por su duración, sino también por la masiva participación popular. Y para contener el levantamiento pacífico pero activo de la ciudadanía, no se hizo esperar la represión y violación sistemática de derechos humanos, especialmente durante los arbitrarios toques de queda que, antojadizos en sus franjas de tiempo, se mantuvieron durante casi un mes. Detenciones y allanamientos arbitrarios, utilización de fuerza excesiva en contra de las manifestaciones (con centenares de testimonios acreditados de lesiones y golpes), persecución política a dirigentes sociales, torturas, tratos degradantes, cierres a medios de comunicación e intimidaciones y agresiones a periodistas nacionales y extranjeros⁹.

⁷ La renuncia falsa, en cualquier país que se precie de ser un Estado de Derecho (con poderes independientes), hubiese dado lugar de inmediato a un proceso judicial que tuviera como propósito esclarecer el acto y deducir responsabilidad a los autores del delito.

⁸ Sobre el caso hondureño y su diferencia histórica con las crisis políticas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua puede consultarse a Edelberto Torres: «¿Qué democracias emergen de una guerra civil?», en Waldo Ansaldi (dir.), *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007, pp. 491-527.

Las mujeres, miembros de grupos LGBT y los jóvenes han sido desde el golpe de Estado las principales víctimas de la limitación y violación de garantías individuales. Hay decenas de testimonios de mujeres en resistencia acosadas por la fuerza policial y militar, algunas incluso objeto de violación, así como jóvenes en resistencia detenidos, golpeados o, en el peor de los casos, asesinados al estilo de las ejecuciones sumarias practicadas por cuerpos paramilitares. Cerca de treinta ejecuciones (muertes violentas y asesinatos) selectivas han sido documentadas por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, así como más de tres mil detenciones arbitrarias. La mayoría de los casos graves está ya en conocimiento de instancias como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional (por los delitos de persecución política y delitos de lesa humanidad). Organismos como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Amnistía Internacional, por mencionar algunos, también han señalado su preocupación por el grave deterioro de los derechos humanos en el país en complicidad con un silencio mediático y la escasa proactividad de las instituciones estatales competentes.

Desde el 28 de junio hasta el 29 de noviembre (fecha en que se realizaron las elecciones generales previstas por el calendario electoral), transcurrieron aproximadamente 150 días de protestas continuas, con algunos picos de concurrencia masiva el cinco de julio —cuando el presidente Zelaya intentó, sin éxito, aterrizar en el aeropuerto capitalino—, el 15 de septiembre cuando las fuerzas en resistencia realizaron un desfile paralelo que opacó con creces al oficial, en ocasión de conmemorarse la Independencia nacional y, meses después: el 27 de enero, cuando el presidente Zelaya salió rumbo a la República Dominicana. Empero, las movilizaciones han sido invisibilizadas, bajo continuos apagones informativos de parte de las grandes cadenas mediáticas.

La espontaneidad de la reacción popular fue dando paso a una incipiente formalización de la protesta, que en consecuencia deri-

⁹ Para una descripción y análisis más detallado de la grave situación del país véase el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Honduras: derechos humanos y golpe de Estado, publicado el 30 de diciembre de 2009. Disponible en: <http://cidh.org/pdf%20files/HONDURAS2009ESP.pdf>

vó en el surgimiento del Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado. El Frente Nacional, en realidad, no controlaba cada movilización ocurrida en diferentes zonas del país, pero sí contribuyó a organizar las principales, a plantear metas estratégicas y a generar un espacio de articulación a la variopinta agrupación de actores sociales que mostraban su inconformidad con la ruptura del orden constitucional.

La reacción popular ha poseído en general un notable carácter pacífico, pese a la represión sufrida, con algunos episodios aislados de violencia callejera. Se privilegiaron medios de acción colectiva como el plantón, caminatas, pintas de paredes, bullarangas, boicot al consumo de productos y servicios de empresas comprometidas con el golpe, mítines, conciertos y otras actividades artísticas.

Para el régimen de facto la situación se fue complicando de a poco, porque si bien una quinta parte de la población apoyaba la consulta promovida por Zelaya, distintos sondeos muestran que aproximadamente seis de cada diez adversan el golpe¹⁰.

Es decir, la resistencia social se fue nutriendo de sectores que incluso mantenían críticas sobre la gestión de Zelaya o simplemente les era indiferente su gestión. Estos sectores se movilaron esencialmente por dos motivos: a) el retorno al orden constitucional, especialmente con el cese a las violaciones a los derechos humanos y el regreso de Zelaya para concluir su periodo constitucional, y b) una Asamblea Nacional Constituyente que, dando participación a sectores excluidos, plantease nuevas coordenadas del marco jurídico institucional.

Es un craso y a veces malintencionado error denominar como «partidarios de Zelaya» a la diversa composición de actores que adversó al régimen de facto. No puede negarse la ascendencia de aquél en amplias capas de la población –sobre todo en las identificadas con el Partido Liberal–, pero tal cosa no significa que la mayoría se movilice por mera sensibilidad a un liderazgo personal. Pesan y valen las emociones, pero también hay razones, por

¹⁰ Véase el Informe 2009 de Latinobarómetro, disponible en: http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_LATINOBAROMETRO_INFORME_2009.pdf

incipientes que parezcan a mentalidades más complejas. En realidad, en el país se ha observado un cambio cuantitativo y cualitativo en la conciencia ciudadana, lo cual no significa que los vicios tradicionales de las organizaciones sociales hayan desaparecido de la cultura política (incluyendo la intolerancia). Si alguien, en forma desprejuiciada, se acerca al epicentro de la movilización que agita al país, y observa la energía, la convicción, el anhelo que se respira en la atmósfera de la resistencia, pronto se dará cuenta de que en el balance crítico destaca el que miles y miles de compatriotas hayan comenzado a organizarse y a cuestionar la realidad circundante en una actitud pre emancipatoria que, por supuesto, requerirá de múltiples esfuerzos para afirmarse en un cambio social inédito para el país.

También carecen de consistencia las posiciones de aquellos que descalifican *a priori* las potencialidades del actual fenómeno social, alegando que en el proceso participan algunos actores de dudosa credibilidad. Está bien denunciar los vicios del proceso y los comportamientos oportunistas o corruptos, pero adolece de sensatez restarle todo mérito a los cambios en la conciencia que hoy día se ven en el tejido social. Valdría la pena una dosis de confianza (y acompañamiento) a los movimientos sociales hondureños, en el sentido de reconocer que pueden hacer una lectura inteligente para aprovechar la coyuntura innegable que los gestos de Zelaya y el contexto han propiciado y, con base en esa lectura, identificar debilidades y fortalezas para asumir la difícil pero necesaria conducción del proceso, evitando, sobre todo, la manipulación político electoral que algunos intentarán en el futuro (o desde ya).

Sin perjuicio de advertir las diferencias, como analogía, es pertinente recordar que en 2008 tuvo también lugar una reacción social por demás notable: *la huelga de hambre de los fiscales*. En esa ocasión varios actores de dudosa credibilidad se sumaron a la lucha y, no por eso, se va a descalificar la gesta de abril y mayo de 2008. No debería tampoco subestimarse la capacidad de juicio de la ciudadanía, ya que varios de esos actores que se incorporaron activamente a la movilización de los fiscales (y que por tanto gozaron de la buena fe de muchos), dieron a conocer meses después,

en el contexto del golpe de Estado, su verdadero rostro, y cayeron por su propio eso. ¿Resta esta circunstancia mérito y trascendencia a la huelga de los fiscales? De ninguna manera; simple y llanamente, tales actores perdieron credibilidad ante buena parte de la población. En síntesis, las luchas sociales son susceptibles de irse puliendo en el camino (siempre y cuando prevalezcan algunas condiciones, claro está); lo lamentable sería –bajo la excusa de que ningún actor social se apega al molde que plantea tal o cual enfoque teórico– negar que en el subsuelo, guste o no, se están produciendo reacciones y movimientos que aspiran a transformar la sociedad.

Por otra parte, en un sentido inverso, tampoco es deseable la estrechez de miras, rayana en la intolerancia, así como el ocultamiento de las anomalías del proceso. Conviene, parece ser, una actitud equilibrada en la que resalte la autonomía del individuo, la capacidad crítica, tanto como la solidaridad, la empatía y el compromiso con esta lucha que tiene un sentido fundacional –que ojalá llegare a concretarse– para decenas de miles de hondureñas y hondureños que le han dado la espalda, como nunca antes, a los proyectos y visiones de país de mascarada. Quitarse la venda es un primer paso, sin lugar a dudas; ya, si en lugar de disfrutar y hacer uso de la visión desempañada se pone luego otra venda, ése ya es otro asunto...

De manera que con sus defectos y virtudes, existe hoy, con un vigor inopinado, un nuevo actor demandando su reconocimiento y legitimidad. Surgió como la expresión aglutinante de la resistencia popular al golpe del Estado, pero, a partir del 29 de noviembre de 2009, pasó a llamarse Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), como una instancia que agrupa la heterogeneidad de sectores excluidos, entre los que destaca la numerosa y protagónica participación de mujeres y jóvenes¹¹.

¹¹ Mientras el presidente derrocado se encontraba en el exilio, el Frente Nacional de Resistencia tuvo en él a un ícono de la lucha, pero la estrategia y táctica fue liderada esencialmente por dirigentes de los movimientos sociales. Esta circunstancia se mantuvo incluso durante la estadía de Zelaya en la embajada de Brasil. Esta observación es importante para entender los vínculos estrechos, pero no subordinados, del FNRP con Zelaya.

Los soportes del régimen de facto y el quiebre hegemónico

Ignorando y estigmatizando a la oposición popular al golpe de Estado e incapaces de aumentar su legitimidad, las autoridades de facto basaron su estabilidad en la violencia y en la alienación mediática, alegando, al más puro estilo de las dictaduras del pasado, que el país fue salvado de las *garras del comunismo*. A la debilidad interna para generar cohesión se sumó el aislamiento internacional tras la condena diplomática de la ONU y otras instancias, la suspensión del país de la OEA y el no reconocimiento oficial por ningún país del mundo a las autoridades de facto.

Muchos se preguntan por qué el golpe de Estado no fue revertido a pesar de la indignación de la mayoría poblacional y del rechazo unánime a escala mundial. Bien, de manera preliminar puede señalarse que el peso de la represión y la desinformación fueron dos mecanismos internos que, aunque no sumaban mayor legitimidad, sí ejercían un papel estratégico en la preservación del poder formal. Y, a nivel externo, una cosa es el rechazo –políticamente correcto– al golpe por parte de los gobiernos e instituciones internacionales y otra es la capacidad de doblar los intereses geopolíticos en liza, como quedó reflejado en el caso de la OEA.

Al margen de los hilos ocultos que (dentro y fuera de Honduras) movieron la función del golpe de Estado, el experimento está lejos de ser un producto de exportación, pues, sobre todo para los EE.UU., fue un engorroso asunto en el que no terminaba de aparecer la cortina que dividía lo que hacía una y otra mano. El régimen de facto se sostuvo ciertamente hasta el 27 de enero, pero esa victoria puede calificarse de pírrica, pues, aparte del quiebre económico, el golpe y sus consecuencias agrietaron la hegemonía de la clase dominante, abriendo la brecha para nuevas trayectorias de organización y articulación política en la que, es probable, el bipartidismo Liberal-Nacional pierda la centralidad y el predominio que hasta hoy ha mantenido. Sin ser un desiderátum, el espacio está ahí, propicio para una tercera fuerza política.

Las elecciones generales del 29 de noviembre

El regreso furtivo del presidente Zelaya el 21 de septiembre y su instalación en la embajada de Brasil fue un movimiento táctico que, además de audaz y valiente, afloró las debilidades del carril de negociación entre las autoridades de facto, el gobierno derrocado y las partes internacionales involucradas. El nebuloso Acuerdo San José fue siempre un instrumento carente de legitimidad y de operatividad. La OEA intentó, pero dejó claras sus limitaciones y conflictos internos, mientras que el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) mostró su lado más frágil.

Apenas llegado Zelaya, la movilización en su apoyo no se hizo esperar, volviendo a subir de tono la represión. Pero además, su retorno mostró que el acuerdo San José promovido por el gobierno de EE.UU. más que por la OEA, flotaba en la ambigüedad. Resultó evidente que para el gobierno estadounidense la reinstalación de Zelaya no era por diversas razones una prioridad, pero sí la construcción de un ambiente favorable para que las elecciones de noviembre posibilitasen una salida de la crisis hecha a la medida de su conveniencia geopolítica. Al tiempo que diferentes funcionarios de EE.UU. y la OEA llegaban al país en cortas visitas para «buscar un sensato acuerdo entre las partes» y reconociendo a Zelaya como el legítimo presidente, éste vivía prisionero en la embajada, sitiado por varios cordones de seguridad, víctima durante las noches de una serie de ataques, ya documentados, que incluían armas sónicas, químicas y otro tipo de hostigamientos para él, su esposa, y decenas de personas que le acompañaron.

Y el proceso electoral seguía en marcha, como el acto simbólico que diera vuelta a la página: borrón y cuenta nueva. Mientras tanto, la dirigencia del Frente Nacional expresaba el respeto a la autodeterminación de candidatas y candidatos vinculados a la resistencia que decidiesen participar en las elecciones (por sus respectivas fuerzas políticas), pero llamaba de manera rotunda a las bases a no votar, ya que el golpe no se había revertido y porque, en general, se trataba de un proceso carente de garantías de libertad para los opositores al golpe.

En medio de constantes operativos militares y ausencia de ambiente cívico –pese a la masiva propaganda oficial y empresarial–, las elecciones tuvieron lugar el día programado con una presencia raquítica de observadores internacionales, la mayoría perteneciente a grupos empresariales o a partidos de tendencia conservadora de Estados Unidos y varios países latinoamericanos. No acudieron observadores de la OEA, la Unión Europea ni de reconocidas entidades como el Centro Carter.

Los resultados dieron el triunfo por márgenes inusualmente abultados al Partido Nacional en los tres niveles de elección. En el nivel presidencial triunfó Porfirio Lobo, con una diferencia de casi veinte puntos sobre el candidato del Partido Liberal, así como una cómoda mayoría absoluta en el Congreso Nacional y la mayoría de las alcaldías del país. Como era de esperarse, el Partido Liberal, considerado el partido mayoritario, se quebró en dos partes, y una de ellas se abstuvo de votar, en protesta por el derrocamiento de Zelaya.

La nota llamativa, sin duda, fue el ausentismo electoral, con el agravante de que, debido a la falta de condiciones de transparencia, no existe a la fecha un dato realmente creíble. En efecto, mientras una firma privada contratada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para dar la primera tendencia indicaba que la participación electoral rondaba el 47%, un par de horas después el representante del TSE la desmentía para señalar que la asistencia alcanzaba el 61%, dato que daba la vuelta al mundo por las principales cadenas corporativas del continente. Luego de varias horas sin que volviese a tenerse información, aduciendo anomalías técnicas, las casillas por partido y votos inválidos no cuadraban con la participación electoral que mencionaba el TSE. Finalmente, unos días después, la cifra oficial indicaba un 50% de participación. De cualquier manera, aun ese dato, más allá de las dudas que pueda generar, quedará registrado como el mayor porcentaje de abstencionismo desde 1981 a la fecha.

Consciente Porfirio Lobo de la dificultad que tendría para el reconocimiento de su gobierno en el ámbito internacional, pronto intentó una avanzada diplomática para sondear el terreno, pero los resultados fueron insatisfactorios. Desde negativas rotundas a

aceptar al nuevo gobierno hasta los que, como fue el caso de EE.UU., sugerían que la presidencia le fuese entregada a Lobo por otra persona distinta al titular de facto. Finalmente, ante la presión EE.UU. y de otros espacios, como un eufemismo, el impuesto gobernante se ausentó una semana antes, sin renunciar, dejando momentáneamente el gobierno en el Consejo de Ministros. En tanto que Lobo pudo, a instancias del gobierno de EE.UU. y con los oficios de los presidentes de Centroamérica y, en especial, el de República Dominicana, dar a luz una salida potable al encierro al que estaba sometido Zelaya, mediante un salvoconducto para viajar a República Dominicana el mismo 27 de enero, día en que concluía el mandato presidencial.

Más allá de cómo se ha ido entretejiendo el escenario posterior al golpe de Estado, el clima de gobernabilidad para el presidente elegido en las *sui generis* elecciones del 29 de noviembre se pinta de suyo complicado, en especial porque los sectores que gestaron y apoyaron el golpe (que incluye a la cúpula del Partido Nacional) persisten en marginar y desconocer a un nuevo e importante actor en el escenario sociopolítico: el FNRP.

Las perspectivas a la crisis: buscando la luz al final del túnel

Desde los sectores promotores del golpe se sobreactúa un llamado a la paz y a la conciliación, pero sin esclarecimiento ni reparación de los delitos y violaciones cometidas en contra de la ciudadanía, ni mucho menos se observan trazos firmes para el reconocimiento de la legitimidad del FNRP. Esta postura acelera la polarización social en Honduras, pues, ante la escasa voluntad de encauzar el conflicto en espacios confiables de justicia procesal y diálogo político, se continúa situando al país en las antípodas de la historia, con una clase dominante que insiste en ocultar los gravísimos daños provocados por la recurrencia a la barbarie para resolver disputas que bien cabrían en otros escenarios, sin que mediase la razón militar o policial como bastión fundamental. En efecto, la estrategia del régimen de facto se basó en dispensar el

trato de enemigo interno a los opositores, reverdeciendo así la doctrina de la seguridad nacional.

La crisis hondureña ha provocado el aislamiento de un país severamente afectado por la pobreza, con un aceleramiento de la deuda interna y, en general, una aguda retracción económica que seguramente llevará varios años recuperar¹². La sociedad se encuentra dividida y el sistema político y el Estado de derecho presentan fracturas de consideración. En adición, se ha profundizado la brecha entre las organizaciones sociales de base y las instituciones políticas formales. La pluralidad y vigor de los sectores más reivindicativos de la sociedad no encuentran representación en los partidos existentes. Como lo plantea Grzybowski¹³ para el caso latinoamericano, las instituciones políticas formales y en particular la asamblea legislativa tienden a funcionar más a la manera de una confederación de intereses que como una representación política de la pluralidad social.

Lo cierto es que en Honduras hay una energía social inédita pero invisibilizada y estigmatizada por el *statu quo*. El golpe de Estado vino a permitir un cierto cauce común, temporal quizás, para una heterogénea composición social de sectores vulnerabilizados por su posición económica y otras características sociales como el género, la edad o el grupo étnico de referencia. Como sucede en muchos otros casos en el ámbito latinoamericano e incluso europeo, el sujeto obrero no es el motor principal de esta fuerza (si bien aporta su experiencia organizativa), ya que la nueva configuración integra a múltiples sujetos, la mayoría postergados de posibilidades de movilidad ascendente, incluso ubicados por fuera del mundo de la economía formal, desorganizados pero

¹² Sobre los aceptables indicadores económicos durante la administración Zelaya (incluso con la reducción de varios puntos porcentuales en la pobreza más una leve mejora en la redistribución del ingreso) y el posterior desplome de la economía a raíz del golpe, puede leerse a José Cordero: Honduras: Desempeño Económico reciente. Center for Economic and Policy Research, Washington, noviembre de 2009. Disponible en: <http://www.cepr.net/documents/publications/honduras-2009-11.pdf>

¹³ Cándido Grzybowski: «Democracia, sociedad civil y política en América Latina: notas para un debate» en La democracia en América Latina. Contribuciones para el debate, PNUD, Buenos Aires, 2004, pp. 51-72.

adquiriendo una progresiva conciencia frente a condiciones antes asumidas como naturales¹⁴. Aunque nada garantiza que esta coyuntura determinará la consolidación del FNRP como una fuerza social y política protagónica, se advierte en la acción colectiva de estas fuerzas emergentes una potencialidad democratizadora y emancipadora.

Las motivaciones profundas del conflicto siguen intactas, pese a que se trasladan a otro escenario. De la madurez de los actores dependerá una salida apropiada. Pero queda claro que no puede seguirse admitiendo un doble estándar institucional para sacarse de encima a los que piensan distinto. No se puede dar por válida una forma de acción política en la que los temores de un grupo privilegiado autoricen para ajustar el brazo de la justicia a su favor, menos para justificar en nombre de supuestos males mayores, un estado de necesidad para cometer violaciones flagrantes de los derechos humanos.

Tras la crisis –y, por supuesto, gracias a la previa secuencia de experiencias de acumulación de madurez, conciencia y diversificación de las perspectivas–, la sociedad hondureña, caracterizada por imaginarios políticos romos, ha dado pasos hacia una mayor diferenciación y complejidad social que, en correspondencia, demanda un cambio en la manera de dialogar y debatir, de reconocer la pluralidad de visiones sobre la gestión de la sociedad (más allá del color partidario) y, sobre todo, de aceptar que proyectos políticos alternativos tienen el derecho de optar y ejercer la dirección del gobierno.

Finalmente, al trasluz de los acontecimientos vividos a raíz del golpe de Estado, convendría cuando menos señalar algunos desafíos que franquearían el futuro de la cuestión hondureña:

1. Esclarecer los sucesos acontecidos en Honduras a partir del 28J, juzgando a los responsables de la violación sistemática de derechos humanos y reparando satisfactoriamente a las víctimas y sus familiares cuando sea el caso.

¹⁴ Sobre la fragmentación y recomposición de los movimientos sociales en Latinoamérica puede consultarse la obra de Maristella Svampa: *Cambio de Época: movimientos sociales y poder político*, Siglo veintiuno editores, Buenos Aires, 2009.

2. Repensar y reconstruir el deteriorado sistema de justicia y Estado de derecho en Honduras, a fin de desarraigar la partidocracia, cooptación, impunidad y doble estándar con que suele moverse la acción institucional. De especial mención es la tarea de atender los desafíos democráticos para asegurar el rol adecuado de las fuerzas armadas y la policía.

3. Reconocimiento y garantías para que, dentro de los parámetros de un Estado democrático de derecho, se aseguren los derechos de libre expresión, asociación y movilización del nuevo actor surgido durante la crisis: el FNRP, a fin de propiciar su inclusión y potencialidad democrática.

4. Propiciar un verdadero proceso incluyente que derive en un nuevo pacto social distributivo que ponga freno a la ingente concentración de la riqueza y active las oportunidades de movilidad ascendente. La ruta de este propósito pasa por una Asamblea Nacional Constituyente que incorpore en debida forma a actores históricamente excluidos.

5. Repensar el papel de los medios de comunicación como actores garantes del pluralismo y la tolerancia en lugar de meras correas de transmisión de grupos de poder que pretenden controlar el Estado. Los desequilibrios informativos y la concentración del espacio radioeléctrico son temas cruciales en esa dirección.

6. Pensar y actuar seriamente sobre los ajustes al diseño de la institucionalidad internacional, a manera de que ésta cuente con instrumentos eficaces para mediar en conflictos como el hondureño.

Los desafíos anteriores valen para Honduras, pero es sensato advertir que, a la vez, se convierten en un espejo en que pueden reflejarse, con matices, varios países latinoamericanos; de ahí la importancia de extraer lecciones para prevenir una regresión autoritaria en escala regional. Sin perjuicio de la importancia de analizar las filigranas hegemónicas (y contrahegemónicas) que la crisis dejó entrever a escala continental, es pertinente a la vez ajustar la mirilla para analizar la complejidad de la acción colectiva de los movimientos sociales en relación con la emergencia de liderazgos carismáticos, el autismo de las élites y las falencias institucionales para procesar el conflicto social.

«El movimiento campesino en Honduras es hoy una fuerza decisiva»

Rafael Alegría*

¿Cómo describe la situación de Honduras antes del golpe de Estado?

Vivíamos una etapa preelectoral de los partidos tradicionales, cuya antesala era la propuesta del presidente José Manuel Zelaya, quien expresó que se debía consultar al pueblo si deseaba una nueva Constitución de la República hondureña, y para ello proponía una cuarta urna en las elecciones generales de noviembre de 2009. Había mucho debate político sobre eso, mucha gente a favor y los grupos de poder en contra de esa propuesta del compañero Zelaya.

Las demandas de los movimientos sociales eran visibles, especialmente lo del ALBA. Hay que recordar que Honduras entró al ALBA en contra de la voluntad de la Asamblea Nacional y los grupos oligarcas del país.

Se estaba fortaleciendo relaciones de solidaridad con otras repúblicas hermanas que ya estaban en el ALBA y con gobiernos de América latina como el de Hugo Chaves, Cristina Kirchner, Lula en Brasil y Evo Morales en Bolivia.

* Coordinador de La Vía Campesina Centroamericana, es un dirigente clave en la resistencia popular contra el golpe de Estado, ampliamente conocido por el movimiento popular de su país, querido y respetado en el movimiento campesino internacional. Alegría considera que en la actualidad hay un nuevo movimiento aglutinado en La Vía Campesina en Honduras que lucha por el acceso por la tierra y que tiene un proyecto de vida en el agro que pasa por la consolidación de una verdadera democracia en el país.

¿Cuál era la situación agraria antes del golpe de Estado?

Es desde 1992 que se impulsa el modelo neoliberal en el país y se implementa el ajuste estructural en el campo mediante la Ley de Moderación para el Desarrollo del Sector Agrícola, con el Gobierno de Callejas. Esta Ley vino a agravar la situación en el campo, el campesinado quedó sin marco jurídico para exigir el acceso a la tierra por la vía de la adjudicación y la expropiación, permitió la venta de las tierras que se habían adjudicado vía reforma agraria, facilitando la reconcentración de la tierra en pocas manos, al grado de que actualmente grandes terratenientes son dueños de regiones completas como el Bajo Aguán y el Valle de Lean. Uno de ellos es Miguel Facusé, quien concentra alrededor de cien mil manzanas de tierras.

Previo al golpe de Estado, los campesinos organizados en el Movimiento de Campesinos Unificados de Aguán (Muca), Movimiento Auténtico Reivindicativo Campesino del Aguán (MARCA) y Movimiento Campesino del Aguán (MCA), presionaron porque esas tierras que compró Miguel Facusé de manera irregular fueran adjudicadas a las familias campesinas.

El compañero Zelaya estaba en ese momento dialogando con los campesinos para buscar cómo adjudicarles esas tierras. Durante ese proceso hubo mucha conflictividad en el agro, muchos compañeros fueron encarcelados. Recuerdo el caso del Movimiento Campesino del Aguán que se movilizó para recuperar cinco mil hectáreas de tierras que estaban en manos de un puertorriqueño que a su vez estaba enfrentado con la familia Sorto; la represión sobre el campesinado dejó un saldo de 12 personas muertas.

La conflictividad agraria en el país ha sido muy fuerte en estos últimos años, los campesinos no han dejado de luchar. El movimiento campesino subsistió a pesar de los golpes del Gobierno de Callejas. Ha habido una demanda permanente por la tierra, la asistencia técnica, el crédito, la comercialización y la soberanía alimentaria.

¿Qué participación tiene la oligarquía terrateniente en el golpe de Estado?

Es total. Precisamente un año antes del golpe, José Manuel Zelaya había llegado a un acuerdo con el movimiento campesino, me-

diante la creación del decreto 18-2008, que permitía la adjudicación de tierras a los campesinos que estaban ocupándola por tres años consecutivos. La idea era beneficiar a unas diez mil familias y adjudicar alrededor de unas ochenta o noventa mil manzanas de tierras. Sin embargo, la oligarquía lo criticó mucho y definió este proceso como «medidas confiscatorias» por lo que después del golpe fue declarado inconstitucional.

¿Cómo afectó el golpe de Estado al movimiento campesino?

El decreto declaró inconstitucional los títulos otorgados que dejaron de tener validez y los terratenientes acentuaron aún más su reclamo de poseer la tierra que estaba en manos de los campesinos.

Los campesinos del Bajo Aguán, del Movimiento Campesino Unificado MUCA, tomaron alrededor de quince mil hectáreas el mismo día de las elecciones del 21 de noviembre, tierras que están en poder de los grandes terratenientes de la zona: Miguel Facusé, Reynaldo Canales y René Morales.

Eso desencadenó en una represión espantosa por parte del régimen, con decenas de campesinos asesinados y no solamente en el Bajo Aguán sino también en todo el territorio nacional. En esta zona del Aguán, a mano con estos terratenientes, funcionan grupos paramilitares que están en alianza con la Policía, el ejército y la Fiscalía, y se dedican a asesinar a los campesinos y campesinas; hay inclusive sicarios militares contratados, y se sabe que son asesorados y capacitados por gente que viene de Colombia.

¿Qué participación tuvo La Vía Campesina en la lucha por el restablecimiento del orden democrático en el país?

El golpe de Estado se conjuró a las 5:20 de la mañana del 28 de junio del 2009 cuando alrededor de 200 militares, esto lo cuenta Zelaya, dispararon a su vivienda, sometieron a su guardia de seguridad, lo capturaron en pijama, y después lo llevaron a San José Costa Rica. Romeo Vásquez, jefe de las fuerzas armadas en ese momento, asegura que a Zelaya lo querían asesinar y que no lo hicieron porque las fuerzas armadas se opusieron y lo protegieron.

Nosotros tuvimos la seguridad plena de que había un golpe de Estado alrededor de las 5:45 de la mañana. Personalmente fui in-

formado por la secretaria privada del presidente. Inmediatamente me llamaron de Telesur, de la Radio Cadena Voces y del Canal 11; les confirmé el golpe e hice el llamado a reconcentrarnos frente a la casa de Gobierno para exigir el retorno al orden constitucional.

No cabe duda que como Vía Campesina fuimos los primeros en confirmar el golpe de Estado y de hacer un llamamiento al pueblo hondureño a repudiar el golpe y a exigir el retorno de Zelaya, eso ayudó mucho porque alrededor de las siete de la mañana miles de personas acudieron ante la Asamblea Nacional.

A las seis de la tarde ya teníamos alrededor de veinte mil personas, y a pesar de los toques de queda, a las nueve de la mañana hubo una asamblea de movimientos sociales en el restaurante «Las Cabañas», donde se organizó el Frente Nacional de Resistencia contra el golpe de Estado. Todas las organizaciones sociales hicimos un llamado a resistir y a movilizarse en todo el país alrededor del Frente Nacional de Resistencia; esto se hizo en los primeros momentos y tuvo extraordinarios resultados porque el pueblo se organizó muy pronto a nivel nacional.

¿Cómo afectó el golpe de Estado al proceso del ALBA?

La oligarquía declaraba inaceptable que Honduras se adhiriera a la Alternativa Bolivariana de las Américas, ya que consideraban al ALBA como un tratado militar de Chávez que compromería económica y políticamente la soberanía nacional de Honduras. Uno de los decretos que emitió la dictadura del golpista Michelletti fue derogar la adhesión de Honduras al ALBA y con eso los beneficios del ALBA quedaron en el aire, por ejemplo los cien tractores que Chávez había donado a las organizaciones campesinas quedaron en las instalaciones de los ministerios. Hoy día hay cinco tractores que no aparecen y que se supone que están en manos de los militares.

Se suspendió el programa «Misión Milagro», que había logrado que más de tres mil compañeros y compañeras pudieran operarse de la vista en Venezuela gratuitamente. Venezuela ponía los aviones, la atención médica, la alimentación, el transporte interno y hasta un acompañamiento del paciente sin ningún costo, era un programa extraordinario.

Por otra parte Venezuela y el ALBA apoyaron el programa «Yo sí puedo». Recuerdo que Zelaya nos decía que en enero de 2010, antes de terminar su período, Honduras sería declarado país libre de analfabetismo. Las becas que Venezuela nos daba para estudiar Medicina y otras disciplinas ya no existen, después del golpe quedó cerrada la Embajada de Venezuela y rota toda la relación diplomática y de cooperación. Entonces ha sido muy triste porque el ALBA generó solo por petrocaribe 200 millones de dólares, que significan cuatro o cinco mil millones de lempiras que estarían ayudando socialmente en estos momentos. Esos fondos los gastó la dictadura y no se sabe aún cuando ni en qué lo gastaron.

¿Qué participación tiene el movimiento campesino en la defensa de la democracia?

El movimiento campesino es una de las fuerzas importantes en la defensa del orden constitucional. La primera acción con tranque fue la toma de carretera precisamente del movimiento campesino del Aguán, y el MUCA; a diario se tomaban calles y carreteras en todas las partes del país. Fue importante y contundente la participación del movimiento campesino. La Vía Campesina sufrió atentados directos por su participación en defensa del orden constitucional. Por tres veces asaltaron los golpistas nuestras oficinas y se llevaron computadoras y archivos donde había supuestamente información. Ametrallaron las oficinas un día a las 11 de la noche con armas de 9 milímetros. Fue muy visible La Vía Campesina en esta lucha por la defensa de la democracia y el regreso del compañero Zelaya.

¿Cuál es el papel o el aporte del Movimiento Campesino en la implementación de la nueva constituyente?

Desde el inicio, una de las demandas del Frente Nacional de Resistencia es la Asamblea Nacional Constituyente, considerando que continúa roto el orden constitucional de la nación. Ahora que está el compañero Zelaya en el país, esta idea va tomando más fuerza. Encuestas hechas en septiembre del año pasado 2010 reflejan que el 55% de la población está a favor de la constituyente y es evidente cómo la mayoría de estos porcentajes se dan en el

campo, o sea que queda muy claro que los campesinos y las campesinas, sector que antes se consideraba una fuerza conservadora y hoy es una fuerza contundente y muy apreciable; una mayoría que está apoyando la Asamblea Nacional Constituyente

¿Cuál es la situación en el campo en la actualidad?

Es muy dura, hay una represión generalizada contra el campesinado, miles de compañeros y compañeras han sido procesados. Uno de ellos es el compañero Isabel Morales del Movimiento Campesino del Aguán, quien lleva más de dos años preso. Son centenares de campesinos que están con medidas cautelares por tomas o recuperación de tierras. Ahora esta represión no viene de los terratenientes tradicionales, del terrateniente que andaba a caballo, con espuelas, con sombrero, sino que viene del capitalismo agrario, que son las empresas «modernizadas» que están actuando contra el campesinado, como por ejemplo Miguel Facusé en el «Valle del Aguán» y el «Grupo Pellas» de Nicaragua, que se está apoderando de tierras en Olancho, y los Calderón Sol, de El Salvador que se asocian con el capital nacional para conquistar tierras en el norte. Hay campesinos que están peleando contra ALCON, que es una transnacional subsidiada aquí en Honduras por la Carguil, ahora terratenientes muy modernizados.

Nosotros pasamos de una época triste de desintegración del movimiento campesino, de represión, de extrema pobreza, a una lucha por la tierra; ahora es evidente que hay un nuevo movimiento aglutinado en La Vía Campesina que lucha por el acceso a la tierra y que tiene un proyecto de vida en el agro. Precisamente en julio de 2011 se introdujo una nueva Ley de Transformación Agraria en el campo, aunque no haya voluntad política en el régimen, pero se entregó al Congreso y se presionará para avanzar en los temas de reforma agraria y soberanía alimentaria.

¿Qué perspectivas tiene el Movimiento Campesino hondureño en un futuro inmediato?

Después del golpe de Estado nada ha cambiado, se mantiene la misma institucionalidad golpista, el Ejecutivo es la continuación del Michelletismo, en el Congreso Nacional tiene mucha mayoría

el Partido Nacional que es el partido que se alió con el Partido Liberal para dar el golpe de Estado y la Corte Suprema de Justicia es nombrada por Michelletti; el Ministerio Público, igual; la Policía y el Ejército son los mismos.

De tal manera que de inmediato no se puede esperar cambios sustanciales. Sin embargo el pueblo se prepara para presionar por un plebiscito que haga posible una Asamblea Nacional Constituyente. Si lo logramos haremos que el golpe se vuelva contra los golpistas. El siguiente paso es tomar el poder político de la nación, tomar el Estado de Honduras para entonces poder hablar de justicia social, de transformación, de reconciliación y sobre todo de combate a la pobreza y de la desigualdad social en el campo. No hay duda que los campesinos ganaríamos mucho con este nuevo proyecto de transformación política porque aquí la pobreza es terrible; se calcula que de cada diez familias de campesinas, ocho no tienen tierras, y que de cuatro millones de campesinos, más de dos millones están en extrema pobreza.

¿Apoya el movimiento campesino la creación de un frente amplio político para la toma del poder?

Sin lugar a dudas. Desde el golpe de Estado, ha habido un debate interno en las organizaciones que integramos La Vía Campesina: La ANACH, CNTC, CODIMCA, UTC, ADROH, OCH, y los pequeños y medianos agricultores que no tiene organización; venimos discutiendo por más de un año consecutivo y hay una declaración de este movimiento favorable a construir un instrumento político, éste ya tiene un nombre y es el Movimiento Amplio en Resistencia (MAR).

¿Podría dar algunas sugerencias al movimiento campesino en resistencia?

No hay duda de que ante la pobreza, la desigualdad, la desesperación, la cárcel, la muerte, siempre hay una esperanza y hoy más que nunca esperamos cambios estructurales en el país. Si se realiza una nueva constituyente, estamos listos para introducir un capítulo muy claro: el tema de reforma agraria, entonces Honduras formará parte de ese debate continental como se está dando en

Venezuela, en Bolivia, en Ecuador, en Brasil, en Paraguay, donde el eje central del Gobierno es la Reforma Agraria

Igualmente en Honduras el 52 % de la población vive todavía en el campo y estoy convencido que no puede haber ninguna revolución si no es con la plena participación del movimiento campesino, y hay una esperanza en la cual las mujeres impulsan una lucha campesina, los jóvenes no se quedan atrás.

Ahora que tenemos escuelas de formación tanto a nivel nacional y regional, contamos con proyectos más claros sociales y políticos. El llamado es a unir fuerzas con esperanza, con fe. Ha llegado el momento de luchar por la transformación del país. El poder político en Honduras lo delegaba y lo hacía una oligarquía salvaje que ha venido sangrando al país hace más de cien años, pero ahora el pueblo no quiere delegar sino que está dispuesto a ejercer el poder y eso está claro, el llamado es para construir esta lucha, como decía el compañero Luis Alonso Moreno: «Ahora o nunca», nosotros decimos «resistimos y venceremos» y los campesinos dicen con mucha fuerza ¡¡¡Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza!!!!

El Movimiento de Resistencia Popular Hondureña: Una oportunidad para repensar la Política

Mario Ardón Mejía*

El golpe de Estado en Honduras perpetrado por una minoría dominante de la política, fuerzas armadas, policía militarizada, empresarios voraces y jerarquías eclesióásticas católica y evangélica que ante la amenaza de quedar en evidencia de sus desproporciones en cuanto a la apropiación de los recursos y las oportunidades entre no más de diez familias y algunas empresas transnacionales que constituyen una oligarquía ignorante y con mentalidad extranjerizada, no dudaron en salir por la vía más fácil e impertinente que dar un golpe de Estado militar a un gobierno constituido según sus propias reglas «democráticas», pero que desde el principio se negó a prestarse para que estos mismos grupos siguieran gobernando detrás del poder constituido.

En Honduras debemos plantearnos como pueblo una propuesta de cambios verdaderos y realistas que contribuya a mantener la autonomía del Movimiento de Resistencia Popular en contra del golpe de Estado y de su continuidad. Donde la organización, la articulación y la solidaridad constituyen los ejes sobre los que debe gravitar el proceso de refundación de la patria hondureña. Este proceso sólo será posible a partir de la consolidación y expansión de la diversidad de fuerzas y voluntades que confluyen en un mismo objetivo.

* Mario Ardón Mejía, del Movimiento de Resistencia Popular Hondureña.

En este sentido debemos ir más allá de la política bipartidista y contribuir con nuestras acciones a su autoaniquilación definitiva, aprovechando que en estos momentos se debate entre la crisis y la desesperación. La clave del Movimiento de Resistencia Nacional Hondureño, surgido como producto del golpe de Estado, está en su apertura a la incorporación de una amplia diversidad de actores sociales y políticos que comparten un objetivo común aun con diferentes perspectivas temporales.

Esta compleja pluralidad de actores, está permitiendo avanzar en el desarrollo de una propuesta política que no es exclusiva de una visión jerárquica, sino que está abierta a experimentar con nuevos sistemas de colaboración, inclusión y creatividad como factores esenciales para repensar nuevas prácticas políticas. Es necesario remover, cuestionar convencionalismos que permitan crear propuestas originales con posibilidades de re imaginarlas de forma constante, bajo mecanismos que permitan gestionar la diversidad y complejidad de la realidad.

En tiempos de globalización, no podemos darnos el lujo de esconder nuestras diferencias, sino más bien hacer acopio de las mismas como instrumentos válidos para crear y recrear nuevas formas de hacer y vivir la política con un carácter cada vez mas incluyente, pero a partir del establecimiento de un diálogo intenso que nos lleve a la inclusión cada vez mayor en la medida que avanza el proceso de consolidación y proyección con propuesta del Movimiento de Resistencia Nacional Hondureño.

La idea de inclusión nos debe hacer ver que en un mundo globalizado, paralelamente están teniendo lugar otros movimientos sociales con los cuales debemos establecer relaciones de sinergia, pues cada vez debemos avanzar en la conciencia de que vivimos en un mundo, donde caben muchos mundos en interacción e influencias dinámicas. Debemos estar atentos para buscar, desarrollar y subirnos a las alternativas que están surgiendo en diferentes ámbitos sectoriales, espaciales y temporales.

Debemos recordar siempre, que somos muchos los que andamos en búsquedas de otros mundos posibles, pero muy frecuentemente no estamos comunicados y a veces sólo nos cruzamos fugazmente. Es por eso que debemos avanzar en la construcción de

nuestra propia agenda, pero a la vez tener en cuenta las agendas de otros movimientos a nivel nacional, regional y mundial.

Por otra parte, se debe repensar las maneras de hacer política pues debido a las realidades del contexto, es necesario desaprender muchas formas autoritarias y dogmáticas de hacer política aun en las iniciativas alternativas que lamentablemente en muchos casos han seguido los parámetros y las triquiñuelas de los políticos convencionales, por lo que debemos reinventar y repensar nuestros nuevos procesos políticos a la luz de la apertura a la cooperación, la creatividad y la inclusión de los diferentes actores que andan en una misma búsqueda.

Otro factor imprescindible para un movimiento social y político enmarcado del Liberalismo Pro-Socialista ubicado dentro del ámbito del Socialismo del Siglo XXI, es el hecho, de no perder sus vínculos con el pueblo dentro de la complejidad multidimensional de la vida cotidiana de una amplia mayoría de población que vive en condiciones de pobreza o bajo la línea de pobreza y que por falta de acompañamiento pertinente, se constituyen en presa fácil para la manipulación por parte de la política convencional. Pues de no actuar en concordancia con la situación real, se corre el peligro de que amplios sectores de la población, se vean reabsorbidos por las formas agotadas de la política partidaria que tanto daño ha hecho a nuestro país a lo largo de toda su historia. En el avance hacia el poder de la nación por parte del Frente Amplio, deberá asegurarse de no cometer los mismos errores de otros movimientos que al estar en el poder, se gobiernan bajo principios desiguales y antidemocráticos que pueden concluir haciendo más de lo mismo.

El reto de convertir los espacios públicos en espacios políticos

Las manifestaciones diarias del pueblo hondureño en repudio al golpe de Estado, no pudieron cuajar para orillar a los golpistas a dejar el poder y revertir el golpe de Estado, sino que con la complicidad de USA, de la OEA y otros organismos internacionales, se fue entreteniéndose la crisis, hasta llevar a unas elecciones bajo

golpe de Estado y en algunos lugares como San Pedro Sula en situación de estado de sitio. A pesar de la reciente experiencia metodológica sugerida y llevada a la práctica por las diferentes asociaciones de taxistas de Honduras, que fue de: *Párese donde usted esté*. Con seguridad y comprobado a lo largo y ancho del mundo, no hay gobierno ilegítimo que resista a un pueblo parado por más de 50 días y peor en el caso de Honduras, con fronteras compartidas que poco a poco el impacto se torna de carácter regional.

Debemos avanzar en nuestras capacidades de organización y desarrollo de capacidad de respuesta y poder ser más contundentes en nuestras acciones futuras, con el objetivo primordial de mantener la presión de forma continua, pero a la vez avanzando en constitución y fortalecimiento de la articulación y la comunicación desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo. Desarrollando redes que sean capaces de unirse y desunirse para volverse a aglutinar frente a sus demandas. El futuro del Movimiento de Resistencia Popular, está marcado por la posibilidad de ser capaces de fomentar y hacer realidad el avance hacia una democracia participativa, que sea capaz de abrir espacios públicos y políticos e incluir a los últimos y los demás. Esto pasa por la constitución de mecanismos que logren que el poder se consolide, sin la presencia de procedimientos demasiado formalizados y excluyentes al interior del movimiento.

Cabe preguntarnos: ¿cuáles son los espacios públicos en términos políticos? Debemos avanzar en el consenso sobre las posibilidades reales de participar como movimiento de resistencia en la contienda electoral bajo el Frente Amplio. Retomando el dilema de que no participar permite dejar solos a los políticos convencionales para hacer de las suyas. Pero existe la incertidumbre de que participar, puede contribuir a socavar los propios cimientos de un movimiento político como la Resistencia Popular Hondureña y que también puede traer consecuencias desastrosas.

El vencer el miedo es uno de los puntos fundamentales dentro del protagonismo de nuestros movimientos públicos hacia su constitución en espacios políticos. Por lo que el Movimiento de Resistencia Nacional nuestro, debe estar abierto al autoexamen, a la

autocrítica como mecanismo seguro para no caer el convencionalismo que utiliza prácticas políticas y zancadillas muy propias de los modos de hacer política a nivel convencional. Lo importante es estar atentos a los acontecimientos y a los diversos rumbos que van marcando otros movimientos políticos a lo largo y ancho del mundo, no para imitarlos ciegamente, sino para analizarlos y tomar las lecciones aprendidas con el fin de inventar y reinventar nuestras propios espacios políticos a diferentes niveles territoriales.

Ahora y hacia el futuro, cada experiencia o espacio político que se pretenda organizar, debe estar abierta a la comprensión de las realidades locales y globales, independientemente de sus alcances temporales o espaciales. En esto hace sentido el dicho de que: *hay que pensar globalmente, pero que debemos actuar localmente* y en ese ir y venir, es donde se construye el protagonismo pertinente que debe estar preparado para lo impredecible. El secreto estriba en generar espacios de reflexión individual y socializada en la constitución y consolidación de cualquier espacio o instrumento político que busque avanzar hacia la refundación del país. La constitución de un movimiento político organizado y articulado con una visión de equidad, no sólo entre géneros, sino también entre generaciones, sectores, etnias e incluso a nivel espacial, pues en nuestro país, todavía quedan pendientes muchas situaciones de exclusión, aun no visualizadas como es el caso de las poblaciones localizadas en zonas aisladas e incomunicadas geográficamente a en municipios, departamentos y a nivel nacional.

Es necesario asumir una actitud transparente que pueda permitir la experimentación e incluso el cometer errores, pero donde todos vamos conversando en voz alta, para dar lugar a la discusión, recordando que en un proceso creativo, hasta una idea descabellada, puede servir de estímulo para dar lugar a ideas geniales dentro de un proceso creativo, socializado e incluyente. Pues el reto es el encontrar y atrevernos a experimentar la puesta en práctica de cambios creativos que sean beneficiosos para el presente y futuro del proceso de refundación de la Patria.

La única manera bajo la cual podremos crear y recrear una propuesta política que genere confianza, es el desarrollar un sentido y lógica dentro de nuestra vida cotidiana, que además de generar confianza, genere esperanza en la fuerza del actuar en común. Un movimiento nuevo deberá tener presente tal como lo advertía José Saramago: muy frecuentemente en éste mundo, los pobres son llamados a elegir, pero casi nunca son llamados para gobernar. Y nos hacía la advertencia: «Los pobres nunca votarían por un partido de pobres, porque un partido de pobres no tendría nada que prometerles. Esto es lo que sea a creído». Nuestro compromiso es asumir el reto y desafiarlo y ayudar a explicar con coherencia la importancia de la actividad humana bajo sus mecanismos de auto-organización.

El proceso a seguir en la acción creativa y recreativa para la conversión de espacios públicos en espacios políticos, se fundamenta en cómo mantener su capacidad transformadora, construyendo alternativas (disidencia), oponiéndose directamente a nuevas tendencias autoritarias (resistencia) y apreciando la capacidad de influencia que existe a nivel individual, organizativo e institucional (incidencia). Vale la pena recordar con Edgar Morin de que la resistencia no es puramente negativa, no consiste sólo en oponerse a las fuerzas opresoras, sino que también sirve para preparar la liberación (E. Morin, 2010).

El protagonismo individual y colectivo dentro del Frente Nacional de Resistencia Popular Hondureño y el Frente Amplio

Me agrada poder retomar el hecho de que en cualquiera de las manifestaciones de la Resistencia Popular Hondureña a las que hemos asistido, el sólo hecho de que una persona esté presente ahí, da por sentado de que esa persona tiene por lo menos uno o varios puntos en común con nosotros, lo que puede dar pie a relaciones de amistad y de confianza para entablar una conversación y posteriores relaciones de amistad. Es por eso que Honduras atraviesa por una oportunidad única para descubrirnos y redescubrirnos los unos a los otros.

Para descubrir al otro o a los otros, es necesario iniciar por el autodescubrimiento y redescubrimiento de uno mismo, pero no quedarse ahí, pues cada quien tiene su propia modalidad de construir e inventar y reinventar sus propias historias. Pero no avanzaremos en nuestras capacidades de transformación e incluso refundación de nuestro país, sino damos los pasos necesarios para abrirnos a los demás, al mismo tiempo que conservamos nuestras propias identidades.

El momento actual, se presta para la articulación de grupos espontáneos de confianza que nos permita aprovechar las oportunidades de comunicarnos de persona a persona en la interacción real y real, pero a la vez, poder aprovechar los mecanismos de la tecnología que van desde de la utilización provechosa de la radio, la televisión, los teléfonos celulares, hasta las posibilidades que ofrece la Internet. En estos tiempos de posmodernidad debemos hacer uso de la tecnología para mantenernos más comunicados, unidos, cercanos y atentos para iniciar procesos de reflexión, organización y articulación a nivel comunitario, municipal, departamental, nacional e incluso internacional. Pues ahora tenemos por primera vez en la historia temas, preocupaciones y metas compartidas.

La realidad multidimensional y compleja por la que estamos atravesando como país, nos llama a que avancemos en una visión fraterna de relaciones, tal como lo expresaba muy sabiamente uno de nuestros campesinos: «es tiempo ya de que los hondureños, nos acuerpemos entre nosotros mismos para salir adelante». Pero debemos combatir nuestras propias tendencias a ser dominados y sumisos, a ser dogmáticos o dóciles, a ser cerrados y sectarios.

Debemos salir del dominio de la intolerancia y aceptar y reconocer al otro con todo y sus diferencias e incluso estar abiertos a reconocer que la opinión del otro, puede en uno o en varios casos prevalecer sobre la nuestra. El hecho de descubrirnos entre nosotros, debe llevarnos a la aceptación de nuestras propias diversidades en el ser y el actuar y mucho más ahora que avanzamos a la construcción en busca de hacer realidad objetivos compartidos.

En esta construcción social, debemos asumir como individuos y como sociedad una responsabilidad integral, pues somos las gene-

raciones actuales en sus diferentes grados, responsabilidades y complejidades que con nuestro protagonismo deberemos aprovechar esta oportunidad única en la historia pasada y reciente. Pues ni la Guerra con El Salvador (1969), ni el Huracán FIFI (1974), ni el Huracán Mitch (1998), ni la Huelga de los Fiscales (2007) y sólo el golpe de Estado de 2009, ha podido llevarnos a constituir y mantener activo al Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) que avanza en una constante búsqueda por la refundación de nuestro país.

Debemos asumir la **Resistencia**, el **Frente Nacional de Resistencia Popular** y el **Frente Amplio**, como formas de protagonismo social y político válidos y en constante búsqueda y construcción, reconociendo que por mucho que nos aproximemos en el conocimiento de la realidad, siempre, pero siempre debemos tener presente de que avanzamos y trabajamos con cierto margen impredecible, por lo que debemos estar alertas frente a la incertidumbre.

Debemos reconocer que el liderazgo pertinente del Coordinador General del Frente Nacional de Resistencia Popular Presidente José Manuel Zelaya, se ha mostrado pertinente. Pero esto no excluye la necesidad de una apertura para la consolidación y el surgimiento constante de un liderazgo diverso y articulado en todo el país e incluso en el exterior. Los viejos y nuevos liderazgos deben reconocer que la clave del éxito, esta en la diversidad y en la unidad dentro de esa diversidad en constante evolución. Esto nos llevará en el presente y futuro a contar con la alegría de haber hecho bien nuestro trabajo. Por lo que debemos trabajar sin prisa, pero sin perder el tiempo.

El reto del trabajo hacia el futuro debe ser asumido individualmente, pero sin renunciar al trabajo organizado en redes articuladas que nos permitan actuar con pertinencia, tanto en el plano individual como en el colectivo. El reto está en ampliar cada día las propuestas compartidas con las diferentes personas con las que interactuamos en diferentes ámbitos de la vida diaria. Las posibilidades que se abren en la interacción de la diversidad de actores individuales y organizados dentro del movimiento de Resistencia Nacional, nos pone en un contexto propicio para la promoción de iniciativas educativas y de formación en diferentes ámbitos que

contribuyan a la transformación positiva individual y colectiva. En este momento todos los hondureños, debemos hacer una pausa en nuestras vidas y reflexionar en solitario y en conjunto sobre el fenómeno particular que estamos viviendo, pues no debemos seguir sin decir ni hacer nada frente al presente y frente al futuro de nuestro país y de la región que compartimos, pues en el fondo ahora todos estamos como en un mismo barco.

Debemos estar en alerta para manifestarnos como individuos y como sociedad hondureña para decir y decidir sobre lo que queremos y lo que no queremos y dejar la pasividad y permitir que otros menos calificados decidan por nosotros. Debemos manifestarnos con nuestra propia voz, independientemente que seamos campesinos, obreros, artistas, profesionales e intelectuales, pues todos compartimos el hecho de ser ciudadanos que debemos luchar por nuestros derechos y donde vaya el ciudadano que somos, ahí irá el campesino, el obrero, el artista, el profesional y el intelectual, no pueden separarse el uno del otro dentro de la búsqueda de la refundación de Nuestra Patria Compartida.

El papel de los medios de comunicación antes, durante y después del golpe de Estado en Honduras.

Tomy Morales*

En Honduras el 90% de los medios de comunicación se encuentran en manos de los empresarios, políticos y están al servicio de la oligarquía que los utiliza como un instrumento de aculturización y apaciguamiento de la población.

Las grandes corporaciones como Televisión Centroamericana, Emisoras Unidas y Audio Video eran las que mantenían los ratings más elevados, ya que acaparaban el mayor porcentaje de la audiencia a nivel nacional, mientras que los pequeños medios o los alternativos permanecían en la invisibilidad casi total.

La palabra «mediático» no estaba en el vocabulario de los hondureños, porque los periodistas que laboran para estas empresas gozaban de la confianza de los que los veían, escuchaban o leían, su palabra era la verdad para los que seguían fielmente sus planteamientos.

El adormecimiento de casi todo un pueblo era influenciado por la vacía programación con contenidos, en donde los pobladores se convirtieron en antenas receptoras de información incapaces de analizar el producto que les ofrecían los medios de comunicación.

Además de promover el consumismo que sólo beneficia a los empresarios que pagan grandes cantidades de dinero por los anuncios publicitarios.

* Periodista hondureño

En la publicidad, los medios de comunicación han jugado un papel muy importante en difundir conceptos como «democracia», «participación», «constitución» y «la mejor solución para los problemas de país»; se convirtieron en vendedores de imagen de candidatos políticos sin importar los discursos demagogos que éstos lanzan al pueblo para lograr sus propios intereses.

En el país, el político que paga más por contratos de publicidad o a los periodistas ése es el que puede captar más votos para ser electo.

La imagen de las instituciones del Estado también están en manos de los medios de comunicación, porque si las administraciones tienen un jugoso presupuesto para publicidad será el ente más trabajador, más transparente y el mejor evaluado en cuanto a su rendimiento en el gobierno de turno.

Los medios difunden los eslóganes, las canciones, matizan las frases de los políticos, las editan y las cortan si no conviene, persuaden al público que ésa o ése es lo máximo para que los represente en el ámbito político.

Antes del golpe de Estado los medios de comunicación más conocidos eran La Prensa, El Heraldó, La Tribuna, El Tiempo, Audio Video, Emisoras unidas, y Televisión

Ahora se conocen medios como Choluteca Sur, Radio Globo, Tv Globo, Radio Uno, Radio Progreso y las radios comunitarias como Radio Gualcho, Guarajambala, La Voz Lenca, La Voz de Zacate Grande, entre otras.

Antes del golpe de Estado

En la campaña electoral, donde los contendientes eran José Manuel Zelaya Rosales y Porfirio Lobo Sosa, los medios de comunicación montaron una campaña de desprestigio contra Zelaya Rosales, hasta el punto de denigrar su integridad, porque lo presentaron como una persona ignorante, sin criterio e incapaz.

Le mostraban a la gente a alguien sin personalidad, un hombre rudo, sin ninguna educación y sin visión de lo que era el significado de ser presidente de la república.

Cuando Zelaya fue nombrado presidente los medios se acomodaron al actual gobierno, pero andaba el globo sonda de que existía una lista de periodistas pagados por los diferentes gobiernos, incluso el presidente públicamente reconoció que su gobierno le pagaba a algunos para mantenerlos a raya de las campañas sucias que pudieran emprender en su contra.

Antes del golpe de Estado el papel de los medios de comunicación era mantener el estado de conformismo y dejadez de los hondureños, enviando mensajes subliminales de que el país estaba en un pasivo avance, que los índices de pobreza estaban disminuyendo y que los organismos internacionales eran necesarios para la subsistencia.

Los primeros proyectos de Zelaya, como fueron la adhesión a la Alternativa Bolivariana para las Américas, ALBA, y el convenio de Petrocaribe no causaron un revuelo negativo como para que los medios actuaran en contraposición.

Los que sí hizo estremecer a todos fue «La Cuarta Urna», eran increíbles los recursos puestos a la orden del monopolio comunicativo, para contrarrestar la poca publicidad que tenía este proyecto.

Seguían paso a paso todo lo que hacía Mel para que la Cuarta Urna avanzara, reunían a los iluminados para que le expusieran a la población por qué la consulta era ilegal.

El cerco mediático salió con toda su artillería y todo lo que sabían de publicidad salió a relucir, utilizaron todas las estrategias comunicativas para convencer al pueblo que Mel Zelaya estaba infringiendo la ley, que se quería quedar en el poder y que se había hecho comunista.

Fue inconcebible la forma en que convencieron a algunos de que el comunismo se iba a incrustar en el país, de que serían despojados de lo que tenían, que les quitarían los niños, que Chávez comía niños, ésta y otras ideas aún permanecen en la mente de aquellos que se quedaron solamente consumiendo información, no leen, no investigan, prácticamente no piensan en nada más que lo que les dicen en los medios pagados por la oligarquía.

Durante el Golpe

Durante el golpe de Estado los medios de comunicación se quitaron las máscaras del todo, esa madrugada del histórico 28 de junio de 2009.

Radio América daba la noticia de que el presidente Manuel Zelaya Rosales había sido secuestrado, sin más detalles, en ese medio y en los demás hubo estática. Un terrorífico silencio, los medios callaron, las gargantas pagadas se quedaron mudas, el pueblo se hundió en la incertidumbre total.

Transcurrieron las horas, los F5 sobrevolaban el país, las señales de los teléfonos fijos y celulares se esfumaron, los canales mostraban las barras verticales, simplemente los medios de comunicación desaparecieron.

Mientras, en las calles los ciudadanos se aglutinaron frente a la casa presidencial que estaba invadida por las fuerzas militares, los que disparaban bala viva y bombas lacrimógenas contra la masa de personas.

Benévolamente, después de un largo tiempo CNN transmitía la gran represión a la que estaban siendo sometidos los pobladores que buscaban respuesta a la interrogante ¿y dónde está nuestro presidente Mel?

Golpe de Estado en Honduras decía la gran cadena derechista gringa CNN, su corresponsal Cruscaya enviaba información en medio del gas lacrimógeno y el sonido de los balazos dirigidos a los hondureños.

Larga espera, la estática cesó, la televisión transmitía X0 da dinero con el presentador Salvador Nasralla brincando con sus acostumbrados chorritos; en las emisoras había partidos de fútbol, música y programas de chistes. Es a lo que tenían acostumbrados a los hondureños.

A las dos de la tarde, cadena nacional, en el Congreso Nacional se realizaba la famosa «Sucesión Constitucional», palabra incorporada al diccionario desde ese día, en donde juramentaron a Roberto Micheletti Bain seguido de una oración y abrazos de todos los participantes.

El trabajo de los medios de comunicación fue perforarles el cerebro a todos los hondureños para incrustarles el nuevo término, en una minoría lo lograron, pero en la mayoría aunque no salieron a las calles estaba claro que era un golpe de Estado.

De allí que los medios de comunicación en el país por la polarización de la población se dividieron en dos, unos llamados golpistas los que se optaron por defender el golpe y los intereses de la oligarquía, los de la Resistencia aquellos que decidieron informar a la población de lo que sucedía en las calles.

Lógicamente los que se quedaron del lado del pueblo fueron perseguidos, reprimidos y los periodistas detenidos ilegalmente, sufrieron atentados en contra de sus instalaciones, les decomisaron sus equipos, fueron cerrados; pero buscaron la forma de mantenerse firmes.

Ellos acompañaron al Frente Nacional de Resistencia contra el golpe de Estado, durante 161 días, a los caminantes los mirábamos bajo el sol, la lluvia, en medio del humo de las lacrimógenas, vimos cuando los policías y los militares golpeaban a los resistentes, cuando los subían a las patrullas y los encerraban, fuimos a los velorios y entierros de los mártires que caían y bañaban la tierra con su sangre.

Al son de las canciones que se quedarán en la mente de todas y todos por los tiempos de los tiempos, las voces que nos acompañaban durante horas como la de Dariela Cáceres en las montañas de la frontera cuando Mel se encontraban en Nicaragua, David Romero y Rony Martínez que al cerrarles la Globo buscaron transmitir desde una señal clandestina por internet.

Cansada, mirábamos a Lenis Fajardo durante las largas jornadas de camino por los barrios y colonias en donde algunas que son territorio de las pandillas, los únicos con boleto de entrada eran los caminantes, porque los chepos no tenían el valor de ingresar, los esperaban a la salida.

Otra figura que identificábamos fácilmente fue el buen Richard Casula, siempre con cámara en mano y en algunas represiones cojeaba por los golpes que le propinaban los miembros de los cuerpos represores; pero no dejaba de grabar para evidenciar lo brutal que suelen ser los uniformados con la gente desarmada.

Podemos dar una lista de todos aquellos periodistas y comunicadores anónimos que quizás no sabemos sus nombres, pero que están regados en los rincones de toda la nación y que son los pilares de la información en Honduras, siguen y seguirán difundiendo las atrocidades del régimen y la violación a los derechos humanos que aun en día sigue pasando en mi país.

El precio es grande, decir «soy periodista del Frente de Resistencia» es un orgullo, es honor, es dignidad; pero también significa persecución, dejar la vida normal a la que estábamos acostumbrados, sufrimos discriminación porque las puertas se nos cierran en la cara, críticas y hasta la muerte.

Periodistas hondureños asesinados entre 2009 y 2011

1. El periodista **Georgino Orellana**, de 48 años, es asesinado de un disparo al salir del canal de televisión donde trabajaba en San Pedro Sula, segunda ciudad de Honduras. Conducía el programa «En vivo con Georgino».
2. Es asesinado el locutor **Luis Chévez Hernández**, de 23 años, también en San Pedro Sula. Trabajaba en la radioemisora W105.
3. El periodista **Bayardo Mairena**, de 52 años, y su asistente **Manuel Juárez**, de 54, son asesinados a tiros mientras viajaban en un vehículo cerca de Juticalpa, 200 km al este de la capital. Mairena dirigía el programa «Así es Olancho» en radio Excelsior y en el Canal RZ.
4. **Manuel Juárez**, el 26 de marzo de 2010 en Juticalpa, iba con Bayardo Mairena.
5. **Nahum Palacios Arteaga**, de 34 años, es asesinado en la localidad caribeña de Tocoa mientras iba a su casa en su vehículo. Trabajaba para Canal 5 y radio Tocoa. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había pedido protección para él el año pasado luego de que recibiera amenazas de militares tras el golpe de Estado.
6. Muere acribillado **David Meza**, de 51 años, en el caribeño Puerto de La Ceiba, tercera ciudad de Honduras. Era corresponsal del telenoticiario «Abriendo Brecha» del Canal 10, transmitido desde Tegucigalpa.

7. El periodista de televisión **Joseph Hernández Ochoa**, de 26 años, muere a tiros cuando iba en automóvil.
8. El **periodista Nicolás Asfura**, de 42 años, es encontrado muerto, atado de pies y manos, en la bañera de su apartamento en Tegucigalpa. Trabajaba para una empresa constructora, pero antes había trabajado en estaciones de radio y TV.
9. El director de Canal 19, **Luis Arturo Mondragón**, fue ultimado cuando estaba sentado con su hijo en la acera de su casa minutos después de salir de su programa.
10. El periodista **Henry Suazo** fue asesinado hoy en la comunidad caribeña de La Masica, de 39 años y corresponsal de la radio HRN de Tegucigalpa en esa localidad, fue atacado por individuos desconocidos cuando salía de su vivienda.
11. **Luis Mendoza**, propietario de la compañía de cable, Macro-sistema y Canal 24 del municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, fue asesinado por hombres fuertemente armados, a eso de las siete y 10 minutos de la mañana del 19 de mayo.
12. Crimen contra el periodista **Héctor Francisco Medina Polanco**, administrador y presentador del canal Omega Visión, ocurrido la noche del 10 de mayo en Morazán, departamento de Yoro. Falleció en la madrugada del 11 de mayo.
13. El periodista de la cadena de radio 'América' **Gabriel Fino Noriega** fue asesinado la noche del viernes por desconocidos cuando salía de una emisora, en la comunidad de San Juan Pueblo, en el departamento de Atlántida.
14. **Israel Zelaya Díaz**, el 24 de agosto de 2010 en San Pedro Sula.
15. **Adán Benítez** el comunicador, de 42 años de edad, cayó abatido a balazos cuando desde su centro de trabajo se dirigía hacia su hogar, en el barrio Independencia, sector de la Calle 13, en esta turística capital del Atlántico de Honduras. Hasta la fecha el último periodista asesinado, el 4 de julio de 2011.
16. **Nery Geremias Orellana** (26 años), quien fungía como director y administrador de la Radio Comunitaria Joconguera en el municipio de Candelaria, departamento de Lempira, el 14 de julio de 2011.

Son estadísticas, ninguno de sus crímenes ha sido asociado con el ejercicio de su profesión, tampoco hay respuesta de los perpetradores, minutos después de encontrar sus cuerpos el vocero de la policía brinda declaraciones de que el colega andaba en asociación ilícita o que tenía relación con el crimen organizado.

En vez de investigar para descubrir los posibles autores, lo que hacen es indagar la vida de la víctima, para desligar estos crímenes de la política de eliminación que el Estado ha emprendido contra aquellos que denuncian lo imperfecto que es el sistema que impera en el país.

Honduras después de México ha sido declarada el segundo país más peligroso para ejercer el periodismo.

Atentados contra periodistas

Aún no existe una lista definida de todos los atentados, amenazas y persecuciones que sufren a diario los periodistas y comunicadores en Honduras, podemos mencionar algunos casos para tener una idea de la situación en que vivimos.

Un atentado a tiros ocurrido el lunes contra el gerente general del diario La Tribuna, Manuel Acosta.

Arnulfo Aguilar, director de Radio Uno, fue atacado por ocho o diez hombres armados, llevaban el rostro cubierto por pasamontañas, el hecho ocurrió frente a su casa en San Pedro Sula, en el noroeste de Honduras. Amnistía Internacional cree que este ataque se debió a que había criticado públicamente a las fuerzas armadas, y cree también que su vida corre peligro. 27 de abril de 2011.

La Voz de Zacate Grande junto a sus corresponsales, el director y los pobladores aglutinados en la Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA, han sido víctimas de constante acoso por parte de operadores de justicia que accionan para favorecer al terrateniente Miguel Facussé, quien pretende desalojarlos de sus tierras.

Las presiones han llegado al expreso de iniciar un proceso contra Elia Xiomara Hernández Laínez y Elba Romero Rubio Bonilla, ambas corresponsales de la radio comunitaria La Voz de Zacate

Grande, que fueron golpeadas y capturadas por la policía y la Fuerza Ejército cuando cubrían un desalojo violento contra pobladores de Coyolito, el pasado 15 de diciembre. Los agentes les quitaron sus cámaras y nunca se las entregaron. Ahora enfrentan un proceso judicial por desobediencia, en un juicio donde el juez evidencia su parcialidad.

Las amenazas y hostigamientos contra la Voz de Zacate Grande, La Voz Lenca, Radio Guarajambala, la radio garífuna Faluma Bimetu-Coco Dulce, así como otras que se oponen al golpe de Estado tal es el caso de Radio Uno, en San Pedro Sula, pone en precario la libertad de expresión colocando a Honduras en un nivel muy alto de peligrosidad en el ejercicio de la libertad de expresión.

Varios medios de comunicación que condenaron el golpe de Estado del pasado 28 de junio, cuando fue derrocado el presidente Manuel Zelaya Rosales, están siendo víctimas de la persecución política del actual régimen que preside Porfirio Lobo Sosa. La persecución está siendo acompañada de represión, hostigamientos, insultos, golpes y agresiones.

El Director de canal 36, Esdras Amado López puso en alerta nuevos ataques en contra del periodismo independiente, al transmitir imágenes donde un agente policial justifica los golpes a varios periodistas a los que llamó «izquierdistas y canales de la resistencia», estigmatizando de esta manera el ejercicio del periodismo independiente en lo que podría tratarse de una política de estado del gobierno de Porfirio Lobo Sosa.

A la periodista Lidiett Díaz, de Canal 36-Cholusat Sur, elementos policiales COBRAS le dijeron epítetos y después destaparon un bomba lacrimógena para lanzarla a la calle, después un agente la pateó en dirección a la periodista, quien tuvo que correr con mucho esfuerzo porque ya estaba asfixiada por los químicos y así evitar que pegara contra su cuerpo.

La periodista del Diario El Libertador, Jenny Antúnez fue detenida por varias horas sin razón alguna, por varios agentes policiales, que la capturaron en cercanías de la sede del Colegio de Profesores de Educación Media (COPEMH).

El reportero gráfico de dicho diario, Delmer Membreño fue atacado con gases lacrimógenos lanzados con saña por agentes policiales durante un desalojo en cercanías del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA)

La represión contra la prensa no se detiene, ahora el régimen ha enfocado a periodistas de medios de comunicación que difunden noticias de la represión.

El periodista David Romero, Director de Radio Globo, quien llegó a inmediaciones del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, COPEMH, fue atacado por los cuerpos represores quienes le lanzaron bombas lacrimógenas dentro de su vehículo.

Uri Gudiel camarógrafo de Globo Tv se encontraba haciendo tomas en San Pedro Sula frente a la universidad nacional, en una protesta de los universitarios en contra del evento «Honduras abierta a los negocios».

Gudiel fue atacado en un primer momento por tres policías, en segundos perdió la cuenta porque parecía un enjambre de hombres sobre él, lo golpearon sin piedad, cayó de rodillas sostenido en sus dos manos ensangrentadas, sus huellas quedaron plasmadas en el pavimento.

Lo despojaron de su chaleco que lo identificaba como miembro de la prensa, le rasgaron la camiseta rayada en blanco y verde que vestía y de su cámara.

Al otro lado de la escena un grupo de comunicadores populares de Tegucigalpa, discutía con el periodista Denis Menjivar, su camarógrafo después de hablar con un policía comenzó a hacerles tomas a los rostros de los jóvenes comunicadores.

Cuando su coordinadora se dio cuenta de lo que sucedía corrió a tomarle fotografías al camarógrafo de Canal 6, pero éste cubrió su cara con la cámara, seguidamente Menjivar que se encontraba con el escuadrón de uniformados empezó a gritarle a la periodista Tomy Morales, que además de ser de la Red de Comunicadores Populares, pertenece a la Red Morazánica la agencia de prensa del Frente Nacional de Resistencia Popular, FNRP, y a Defensores en Línea de COFADEH.

Morales se identificó como Derechos Humanos, esto hizo que Menjivar infiriera insultos y la siguiera hasta llegar a su carro blanco, cuatro puertas, vidrios polarizados sin placa, sacó una pistola que se colocó en la cintura y comenzó a amenazar a los jóvenes.

Luego, al ver que con el colega no se podía hablar, los comunicadores emprendieron la retirada hacia la parte de enfrente de la universidad.

A lo largo observaron que los policías venían golpeando vehementemente a un joven, caminaron hacia él; pero al acercarse se dieron cuenta que era su compañero Uri Gudiel, corrieron sin pensar en nada más que rescatarlo.

Estaba con el rostro lleno de sangre y semiinconsciente, literalmente se lo arrancaron de las manos a los represores, recuperaron la cámara y lo enviaron al hospital.

En el centro asistencial, tres policías buscaban a Gudiel, lograron esquivarlos y lo trasladaron a un lugar seguro.

Estos casos le pueden pasar a cualquier periodista o comunicador que declare estar a favor del pueblo, de las clases más desposeídas.

En la actualidad

Anteriormente dijimos que hubo una división en los medios de comunicación, los golpistas y los de la resistencia.

Actualmente existen tres grupos los **golpistas, la resistencia y los pluralistas**; esto se debe al cambio de posición que han dado estos medios de comunicación.

Resulta que durante las elecciones de noviembre de 2009, algunos medios de comunicación empezaron a ablandar su línea.

Todos somos consientes de que el FNRP no tiene la capacidad de financiar a ningún medio de comunicación, también que la mayoría son comerciales y que tienen que buscar la forma de subsistir, por lo tanto algunos empezaron a venderle publicidad al régimen.

A éstos les llamamos pluralistas, a los que aún nos cubren, pero que en el momento que sea necesario le sirven a la oligarquía, para emprender campañas como «las ciudades modelos».

Por otro lado, existe por parte de estos medios un tipo de complicidad con el régimen; por ejemplo hace un tiempo el FNRP tenía una campaña de no al consumismo de productos golpistas, especialmente los de Facusse, se decía que comprar una marca de una de las empresas de este terrateniente, era equivalente a contribuir a la compra de balas para matar a nuestros campesinos.

Dicha campaña no se pudo hacer porque en el programa de la Resistencia se le dijo al periodista que lo dirige que si leían una lista acerca de ese tema, inmediatamente lo sacarían del aire o le bajarían a los micrófonos.

De igual manera, a los programas independientes, el dueño de Radio Globo les envió una nota en donde les notificó que no podían hablar mal de sus clientes.

Medios del FNRP

El FNRP carece de medios de comunicación masivos, cuenta solamente con aquellos alternativos como radios comunitarias, la pagina web oficial del Frente, los medios independientes, algunos programas de periodistas independientes y algunas radios que incluyen programas afines.

Pero por otra parte, cuenta con un sinnúmero de periodistas y comunicadores a nivel nacional e internacional, que no cesan de denunciar que en Honduras estamos viviendo aún las secuelas de un golpe de Estado que nos afecta en todos los sentidos de la vida diaria de nuestro país.

Pido disculpas a todos los que se dedican a la comunicación del FNRP que no sé sus nombres, ni en qué lugar están, pero que hacen un trabajo excepcional; me refiero a todas y todos los que envían un correo, mandan un mensajito, llaman a los medios para dar a conocer las violaciones y hacen uso de todas las formas de comunicación existentes con que el ser humano puede transmitir información.

En el FNRP la comunicación es única, gente que nunca se imaginó que iba a tener un micrófono en la mano, que haría un grafiti en una pared, que compondría canciones para esta revolución, que escribiría un poema, que transmitiría utilizando su voz, su

cuerpo para trasladarle a otro ser humano, sentimientos de ira, indignación, pero también de fe y esperanza.

Nuestra gente es el sistema de comunicación más grande que nunca hemos imaginado que se pudiera integrar a través de las épocas y está activo ahora, en este momento, en algún lugar alguien está dando una información de algo.

Pero es claro que lo que estamos haciendo no es suficiente, es necesario inventar nuevas formas de comunicar, porque la oligarquía opresora cuenta con la tecnología y con el poder económico; por ende debemos activarnos para crear, para parir comunicación.

Entre más gente se levante con iniciativas de comunicar, mas grande se hará el monstruo de la comunicación del FNRP, y así, nadie nos podrá detener hacia la toma del poder del Estado.

Sin olvidar lo primero

Socialismo, hablo como periodista del Frente de Resistencia, es lo que debemos comunicar, el cambio del sistema en que vivimos por uno que idealizamos.

Mencionamos en uno de los fragmentos, de los medios que atienden intereses de grupos y de gargantas pagadas; me voy a meter a problemas, pero también en el Frente aún existen estos vicios artesanales.

Sin olvidar lo primero, y lo primero es la refundación de la mente de cada periodista, de cada comunicadora, de cada comunicador y de cada resistente.

Todavía puedo observar, cómo el interés individual prevalece sobre el discurso de todos en la cama o todos en el suelo, del que hablamos como revolucionarios, como agentes de cambio, como comunicadores diferentes a los que la oligarquía utiliza para explotar, reprimir y esclavizar a las mayorías desposeídas.

Aún veo cómo mis colegas hacen fila esperando hacer una entrevista para ver qué puede sacar de provecho, también me doy cuenta de quiénes llegan adónde extorsionando a algunos dirigentes para que aflojen un poco la bolsa, si no son candidatos al desprestigio.

Es necesaria una nueva generación de **comunicadoras y comunicadores** que de verdad les interese el futuro de nuestra nación, de nuestra gente, que le importe por qué Jaimito en algún lugar del país no come, está desnutrido y quién sabe si va a vivir hasta llegar a los cinco años.

Que les importe por qué un grupo de niños están recibiendo clases a la sombra de un árbol y otro grupito pasa su tiempo en el crematorio buscando una botella para vender y comer.

Que realmente sienta que las concesiones de los ríos y la tala de los árboles está condenándonos a morir poco a poco en un tiempo cercano.

Que se interesen por qué en un rincón hay un padre que mata a sus hijos, su esposa y luego se dispara en la sien, que comprenda que no es una estadística más, que quizás era un hombre que no pudo encontrar trabajo y robar no le cabía en la mente.

Que sea empático con la mujer que tiene hijos y por no encontrar trabajo, vende lo único que tiene, lo único que no es suyo, que convierte su propio cuerpo en materia prima y pone su fuerza de trabajo al mejor o peor postor.

El porqué una madre es capaz de vender al fruto de su vientre sin pensar en lo que le puede ocurrir con tal de solucionar el pan de otros pequeños siquiera por un día.

Comunicadoras y comunicadores que se olviden de sus propias ambiciones, **sin olvidar lo primero** y lo primero es su pueblo, su gente, esto es sólo un poquito de lo que significa ser periodista del pueblo.

Informe de COFADEH: la peor violación de derechos humanos en Honduras

Un informe en que se reflejan 34 asesinatos políticos, igual número por el conflicto de tierras; 431 detenciones ilegales; 26 casos de torturas; 36 exiliados políticos; seis desapariciones forzadas, 15 periodistas asesinados, otros 22 con amenazas a muerte y exilios forzados para seis de ellos, son sólo parte de las graves violaciones a los derechos humanos que el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, COFADEH, documentó de enero de 2010 a enero de 2011.

Subsisten problemas políticos originados por el golpe de Estado y estructurales que limitan el pleno disfrute de los derechos humanos, particularmente en relación con el derecho a la Vida, la participación política, la disidencia, libertad de expresión y emisión del pensamiento, exclusión, la marginalidad, la pobreza, la inequidad, la tenencia de la tierra, la impunidad y la falta de acceso a la justicia.

En el periodo examinado, COFADEH ha registrado 278 amenazas a muerte, de éstas 138 son dirigidas a defensores de derechos humanos, 56 a testigos, 26 a familiares de líderes sociales de perfil nacional y en resistencia y 62 a líderes intermedios de proyección local u operativa.

Desde febrero 2010, se observó una nueva forma de ataque a las bases de la oposición al régimen que asumió el control del Estado en enero de 2010, la individualización de la víctima y la labor de inteligencia parece ser la clave de la impunidad en una serie de casos, destaca este nuevo informe de la organización de derechos humanos.

Para esta institución los ataques violentos se dirigen a personas vinculadas por razones de parentesco a activistas públicos de la Resistencia pero no al activista mismo, en algunas ocasiones las víctimas no han tenido participación política.

«De esta forma el régimen está suavizando el impacto público que tendría el ataque directo al blanco de sus preocupaciones: los activistas sociales, aspecto que mide desde el espacio geográfico en el que la víctima se desenvuelve», denuncian.

En esa línea se produjo el asesinato de dos hijas de comunicadores sociales, el allanamiento a la residencia de otra, el secuestro y torturas al hijo de un activista sindical y malos tratos infringidos a la hija de una activista de la Resistencia.

Los maestros han sido víctimas de persecución, amenazas a muerte y represión por parte del Estado

Esta capacidad de actuar con impunidad, producto de las políticas de tolerancia y apertura al crimen que mantiene el Estado de Honduras ha provocado la muerte de al menos seis personas colaterales de miembros del Frente Nacional de Resistencia y ex funcionarios del Gobierno del Presidente Zelaya, en los que no quedaron claras las circunstancias ni las motivaciones.

Los asesinatos han sido cometidos principalmente en contra de líderes y sociales y campesinos que defienden el derecho a la tierra.

Numerosas personas fueron ejecutadas por razones políticas, en los meses que comprende el informe.

El mayor número de estos asesinatos se perpetró en los meses siguientes a la ascensión de Porfirio Lobo a la jefatura del Ejecutivo. En todos los casos hay una constante: se trataba de personas desarmadas, que no ejercían ningún tipo de violencia y que fueron muertas mientras transitaban a sus casas o permanecían en ellas. Muchas de las víctimas estaban formadas como dirigentes de masas y poseían condiciones personales.

Comandos armados y operaciones clandestinas

Las actividades de los comandos armados de operaciones clandestinas, el empoderamiento de las fuerzas de seguridad del Es-

tado y el crimen organizado, incrementado a partir de 2009, continuaron teniendo un impacto gravemente negativo sobre los derechos humanos.

Se aterroriza a la población a partir de la lucha contra el narcotráfico y, en realidad, lo que se observa en este momento en Honduras es una guerra social: Es una guerra del poder contra las organizaciones de resistencia, contra una juventud que está siendo aniquilada en las calles que se han convertido en campos de batalla de esta guerra contra todo lo que se mueve; ahí el paramilitarismo tiene una función que cumplir.

Los defensores de derechos humanos, como resultado de sus actividades en pro de los derechos fundamentales y derechos humanos, y grupos de la sociedad civil, incluyendo, defensoras de derechos de mujeres, sindicalistas, periodistas y miembros de ONGs, han enfrentado el riesgo y ataques de grupos clandestinos y criminales.

De esta forma el ámbito en el cual las organizaciones de la sociedad civil operan se ha agravado, debido a los mensajes, a menudo provenientes de funcionarios de alto nivel gubernamental, que equiparan el trabajo por los derechos humanos con el apoyo a las organizaciones terroristas, poniendo así sus vidas en riesgo.

En 2010 se registraron 25 asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, así como amenazas a muerte contra quienes defienden derechos etnoterritoriales de comunidades afrohondureñas y pueblos Indígenas, y ataques sistemáticos contra sus bienes.

Cofadeh conoció diferentes denuncias de víctimas de violaciones a derechos humanos que han revelado que fueron interrogados por personas que tenían acento suramericano durante su cautiverio en centros de operaciones clandestinas.

La impunidad continúa siendo un serio problema, las investigaciones en temas claves de derechos humanos enfrentan la parálisis de la institucionalidad. Los riesgos para el ejercicio de los derechos sindicales, gremiales y del periodismo independiente y crítico sigue siendo peligroso.

Asesinatos sistemáticos y militarización

Cerca de 23 campesinos han sido asesinados en el Bajo Aguán en su lucha por la tierra

Los riesgos y dificultades expuestos en 2009, se incrementaron en 2010. Así como los asesinatos sistemáticos contra jóvenes presuntos infractores de la ley se elevaron en el año en curso. Algunas de estas víctimas son dirigentes o integrantes del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), o jóvenes con ideas democráticas asesinados de forma selectiva.

A partir del proceso que desencadenó el golpe de Estado de junio 2009, se produjo el cambio más notable en la actuación histórica de las Fuerzas Armadas, la militarización ha sido un factor fundamental y determinante en el grado de debilitamiento de la institucionalidad estatal y por ende del Estado democrático de Derecho. Ha sido un soporte de la impunidad y ha incidido directamente en la falta de confianza que la población en general siente con respecto a las instituciones públicas.

La ruptura del régimen democrático profundizó la impunidad de las décadas anteriores hasta convertirla sin rituales en política de Estado, lo que resquebrajó hasta la médula la débil e incipiente institucionalidad levantada después de los regímenes cívico militares golpistas anteriores.

A la vez, esta involución democrática también se expresa en corrupción de la justicia, desconfianza por la deficiencia y negligencia de la policía y el Ministerio Público, cada vez más percibidos en su proximidad con las élites golpistas y bandas del crimen organizado, que violan la vida, la libertad y depredan los recursos naturales.

Derechos sufren su peor embestida

No hay duda que en Honduras está instalada una dictadura. En este contexto, los derechos civiles y políticos sufren su peor embestida desde el Estado, y los derechos económicos, sociales y culturales, están sometidos a la regresión por la vía administrativa del Ejecutivo y del Congreso Nacional, donde se legisla contra la progresividad.

En el agro, los conflictos por el recurso tierra y agua, se agudizan. Hay muertos y heridos en esta confrontación creciente. En la Zona del Aguán la negociación con militarización caracteriza el escenario: entre abril y septiembre han sido asesinados 11 campesinos por autoridades y paramilitares.

Los abusos de autoridad por agentes policiales aumentaron en 2010, la mayoría de los expedientes abiertos por COFADEH son contra dependencias de Seguridad Pública, policías municipales y unidades del ejército que realizan operativos conjuntos.

Policía levanta perfiles de la disidencia

La policía estatal implementó desde enero de 2010, dispositivos en barrios y colonias presuntamente para disuadir el delito en comunidades ubicadas en zonas de conflicto, sin embargo los reportes de las víctimas indican que la policía ha enfocado toda su logística en disuadir la protesta social, la articulación y organización de base, sobre esta línea la Secretaría de Seguridad inició indagatorias detalladas referente a los líderes locales utilizando diversos métodos.

Las marchas han sido militarizadas y reprimidas

Los testimonios recibidos dan cuenta que los efectivos policiales habían actuado a veces sin uniforme ni identificación, otras veces plenamente identificados y portando sus armas de reglamento. Muchas personas fueron detenidas y llevadas a delegaciones policiales pero luego sus cuerpos aparecieron en parajes solitarios o en la Morgue Judicial.

La policía preventiva y las fuerzas agregadas como la policía municipal exhiben un notorio empoderamiento que profundiza el irrespeto a los derechos humanos y faltas a los deberes de los funcionarios.

En los últimos 12 meses, 19 líderes campesinos han sido asesinados, estas violaciones fueron atribuidas a guardias privados de seguridad, policías preventivos y comandos de operaciones clandestinas.

La pasividad e ineficacia del gobierno y del Ministerio Público de Honduras, que no han llevado a cabo las investigaciones ni

han iniciado los procedimientos necesarios para que los responsables de estas violaciones de los DDHH respondan ante la justicia multiplica la vocación del crimen.

Cofadeh ha recibido denuncias de amenazas a muerte desde diferentes puntos de la geografía campesina hondureña e indígena, particularmente de amenazas contra dirigentes de las organizaciones sociales del Aguan y otras que luchan por el derecho a la tierra, por los derechos indígenas y el respeto de los derechos humanos en general.

Entre los hechos irreparables se documentaron el asesinato de 14 indígenas Tolupanes y los crímenes de dirigentes campesinos.

El universo de víctimas de delitos cometidos en el contexto del conflicto por la tenencia de la tierra en el Valle del Aguan, incluye el asesinato de niños y jóvenes.

La militarización de la zona no ha bajado los niveles de ataques contra los campesinos, por el contrario la innecesaria presencia de los cuerpos de seguridad ha provocado mayores niveles de inseguridad, no sólo para los campesinos, también para los periodistas que han denunciado los abusos cometidos en los retenes donde los ciudadanos fueron sometidos a enérgicos registros corporales y de sus pertenencias.

Muchas de las víctimas ejecutadas desde motocicletas en marcha sin placas o secuestradas en automóviles sin placas, con vidrios polarizados por hombres de contextura atlética, vestidos en forma deportiva jóvenes y el pelo recortado al estilo militar, fuertemente armados, fueron encontradas dos o tres días después en solares baldíos o zonas conocidas como botaderos de cadáveres, con señales de tortura, disparos tipo ejecución y atados de pies y manos.

Amenazas para que no se castigue a los criminales

No se preserva la escena del crimen ni las evidencias o pruebas existentes no recaudan los testimonios de los testigos o familiares de las víctimas u otras personas que puedan contribuir a esclarecer las muertes.

Tampoco se garantiza el acceso a la justicia a los familiares de las víctimas quienes junto a testigos son amenazados para que se abstengan de denunciar o desistan de las acciones penales.

Bajo Aguán está militarizado

Los miembros de la Fuerza de seguridad Pública implicados en casos de ejecuciones permanecen en servicio activo. Habitualmente el levantamiento de los cuerpos es realizado por las mismas unidades o delegaciones policiales implicadas en la autoría de los hechos.

En algunos casos, las amenazas a muerte tienen un carácter sistemático e interrelacionado, produciendo una atmósfera general de incertidumbre y peligro para el desenvolvimiento cotidiano de las víctimas y sus familias.

Este peligro aumenta si existe un alto grado de ineficacia del Estado para proteger al afectado y ausencia de investigación de los hechos.

La sutileza de las amenazas adquiere mayor fuerza en procesos de reivindicaciones sociales, denuncias, movilizaciones masivas de la defensa de un derecho o las movilizaciones de la Resistencia, de igual forma se acentúan cuando se discuten proyectos de leyes adversas a la población en algunos se materializan en atentados.

Se constató un aumento de las intimidaciones y amenazas de muerte a través de mensajes de texto y correos electrónicos contra defensores y defensoras de derechos humanos, líderes, lideresas sociales, comunitarios y miembros de otros grupos sociales.

La mayoría de las amenazas permanecen en la impunidad y en ocasiones las autoridades rápidamente las descalificaron, sin una investigación previa. Algunas amenazas incluyen la instalación de paramilitares en las inmediaciones de la residencia de la víctima, los agresores se transportan motocicletas, tanto en el área urbana como rural, de igual forma se ha identificado la utilización de taxis para vigilar a las víctimas en las zonas urbanas.

Las amenazas e intimidación también se implementan en contra de testigos de violaciones a los derechos humanos, es uno de

los mecanismos utilizados para dejar en la impunidad la comisión de crímenes. Así, a través de la amenaza y la coerción en contra de testigos, los perpetradores reducen el acceso a la justicia para las víctimas.

Se registran casos operativos de hostigamiento y persecución en los que se utilizan hasta tres automóviles, varios vigilantes que se relevan en forma periódica y uso de equipo de fotografías y escuchas.

Las cifras y los móviles demuestran que en el marco de acciones de inteligencia del gobierno se ha producido una ola de amenazas de muerte a líderes sindicales, campesinos y estudiantiles y periodistas, lo que provoca que la población organizada se encuentre en un estado de alarma debido a los índices de amenazas, intimidación y acoso que se han registrado en el año en referencia.

Cofadeh observa que existe un patrón de abusos graves que han sido cometidos contra diversos sectores de la sociedad civil que se ven afectados por la violencia selectiva, incluyendo ex funcionarios del Estado.

Las operaciones de inteligencia ofensiva consistentes en llevar a la práctica diferentes ataques, montajes, amenazas de muerte repetidas y continuadas a los familiares más cercanos de la víctima principal, incluidos los hijos menores de edad, configurando una situación de ataques generalizados y sistemáticos.

Los ataques tienen conexión

Han sido ataques típicos de 2010, sabotajes a los automóviles, disparos contra personas, simulacros de ataque con armas, intentos de secuestro, asaltos violentos, disparos contra sedes, ingreso ilegales, robo de información.

También registros de comunicaciones telefónicas y de correos electrónicos realizados en contra de instituciones de la sociedad civil. Se suma a ello el espionaje sistemático a sindicatos, organizaciones de derechos humanos y figuras públicas de oposición.

La persistencia de la práctica de la judicialización de acciones de la disidencia donde las pruebas contra las personas detenidas

se centran únicamente con la información de inteligencia promovida por la policía.

El 20 de agosto de 2010, cuatro maestros que fueron víctimas de detención ilegal, torturas y otros vejámenes debieron enfrentar procesos judiciales sin más evidencia que el informe de la policía preventiva. Con fundamento en los testimonios recibidos podemos asegurar que la impunidad de que gozan los agentes del Estado les permite detener personas en base a la subjetividad, con argumentos sobre la apariencia.

También incide en las detenciones arbitrarias la estigmatización en relación a la vestimenta o lugar de residencia, los barrios considerados bastiones de la oposición política son sometidos a fuerte operativos anti delincuencia y recolección arbitraria e ilegal de información. Algunas declaraciones de los afectados asumen que en el proceso de indagaciones participan miembros domésticos del crimen organizado que son los encargados de señalar a las víctimas y amenazarlas en forma previa.

La tortura se agudiza

La tortura continúa siendo utilizada en la más absoluta impunidad y esto se afirma de manera contundente cuando no aparece un solo caso con sentencia a torturadores.

Esta práctica no se da de manera aislada ya que generalmente se relaciona a otro tipo de violaciones a los derechos humanos y abuso de poder como son: desapariciones forzadas, secuestros, detenciones arbitrarias, incomunicación de los detenidos, ejecuciones arbitrarias.

La violencia y las amenazas, así como la política de desinformación del actual régimen y la autocensura impuesta a las fuentes, han convertido a Honduras en un país con un déficit informativo y expresivo sin precedentes.

En 2010, también hubo detenciones arbitrarias de comunicadores sociales y criminalización de la libertad de prensa y expresión. Igualmente, la ciudadanía ha sufrido un año de limitaciones e irrespetos en el sistema tradicional de comunicación, al que es imposible acceder bajo el estigma de resistente o zelayista.

Además, las radios de corto alcance o comunitarias han sufrido el acecho financiero, legal y policial por ejercer críticamente sus derechos; el miedo y el terror generados por el crimen organizado ha desencadenado un nivel de autocensura de las fuentes, nunca antes vivido en el país.

Criminalizar la protesta social para disuadir

La criminalización de la protesta social es la nueva forma de violentar el derecho de asociación y libre reunión en Honduras. Ha crecido la protesta social como expresión del descontento ciudadano frente a decisiones gubernamentales y en seguimiento al reclamo de retorno a la democracia o por la implementación de medidas que les perjudican.

Para disuadirla, el régimen ha asumido una política de represión y criminalización de la protesta social que implica acciones represivas policíacas que no son investigadas y sancionadas, y al mismo tiempo utilizar la ley para sancionar a quienes se enfrentan al Estado, en la lucha por sus derechos.

La criminalización se concreta en llevar el conflicto social a la arena judicial para someter a quienes se organizan y protestan a largos procesos judiciales. Esta política comprende prácticas como detenciones arbitrarias, medidas sustitutivas del régimen carcelario, formas de retención arbitraria, el arraigo, violaciones al debido proceso, equiparación de los luchadores sociales con delincuentes y resoluciones judiciales arbitrarias.

El panorama antes descrito se agudiza con las excesivas evidencias que ubican al Estado en condición fallida en territorios y regiones donde sicarios, narcotraficantes y corruptos ejercen poder en colusión directa con «autoridades», dice el séptimo informe de COFADEH, el cual ha sido entregado por Bertha Oliva, coordinadora de esta organización, a parlamentarios canadienses este 9 de marzo y a otros actores internacionales que le dan seguimiento a la situación hondureña desde el golpe de Estado de junio de 2009.

Reflexiones acerca del funcionamiento de la Comisión de la Verdad en Honduras

Alejandra Nuño y Marcia Aguiluz*

Antecedentes

Durante el mes de junio de 2009 se orquestó el primer golpe de Estado del siglo XXI en el continente americano. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) describe los hechos de la siguiente manera:

«El 28 de junio de 2009, a las 5:00 de la mañana, efectivos del Ejército hondureño, fuertemente armados, actuando bajo instrucción del Jefe del Estado Mayor Conjunto [General Romeo Vásquez Velázquez] y del entonces Vice Ministro de Defensa [Adolfo Lionel Sevilla], ingresaron a la residencia presidencial y privaron de libertad al Presidente José Manuel Zelaya Rosales. Posteriormente, aún en su ropa de dormir, el mandatario fue conducido a la base aérea Hernán Acosta Mejía, situada en el sur de la ciudad de Tegucigalpa y trasladado sin su consentimiento a Costa Rica en un avión militar.»¹

Durante los siete meses que el gobierno *de facto*, presidido por el señor Roberto Micheletti, se mantuvo en el poder, ocurrieron miles de violaciones de derechos humanos. La Comisión Interamericana señala al respecto que

*Alejandra Nuño, abogada, experta en DDHH. Marcia Aguiluz, abogada.

¹ CIDH, Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado, 30 de diciembre de 2009, párr. 73.

*«...junto con la deslegitimación institucional originada por el Golpe de Estado, se han producido graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo muertes, declaración arbitraria del estado de excepción, represión de manifestaciones públicas a través del uso desproporcionado de la fuerza, criminalización de la protesta social, detenciones arbitrarias de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y malas condiciones de detención, militarización del territorio, aumento de las situaciones de discriminación racial, violaciones a los derechos de las mujeres, serias restricciones arbitrarias al derecho a la libertad de expresión y graves vulneraciones a los derechos políticos. La CIDH también comprobó la ineficacia de los recursos judiciales para proteger los derechos humanos».*²

Lo anterior coincide con las conclusiones a las que arribó la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)³, la cual estableció que:

*«El Golpe de Estado dio lugar a violaciones de derechos humanos, la mayoría de las cuales siguen impunes. Además, reveló y exacerbó problemas estructurales existentes que afectan a los derechos humanos, intensificó una atmósfera política y social difícil y tensa, y profundizó la polarización dentro de la mayoría de las instituciones del Estado y la sociedad en general. Las medidas impuestas con arreglo al estado de excepción facilitaron la represión de los que se oponían al Golpe y dieron lugar a la restricción arbitraria de derechos fundamentales».*⁴

Ahora bien, como parte de los esfuerzos diplomáticos por revertir el golpe de Estado, el 29 de octubre de 2009, representantes del ex presidente Manuel Zelaya y del señor Roberto Micheletti firmaron un documento para dar por finalizada la crisis política, conocido como «Diálogo Guaymuras».

² *Ibíd.*, párr. 6.

³ La OACNUDH realizó el informe a petición expresa del Consejo de Derechos Humanos, el cual solicitó «un informe exhaustivo sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado». Ver, OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009, Consejo de Derechos Humanos, 13° período de sesiones, 3 de marzo de 2010.

⁴ *Ibíd.*, párr. 77.

Dentro de los acuerdos alcanzados se incluyó la facultad otorgada al Congreso de la República de Honduras para «retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010»⁵, la conformación de una Comisión de Verificación que será la responsable de fiscalizar por el cumplimiento de los acuerdos⁶, y la creación de una Comisión de la Verdad «[c]on el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, de manera que identifique los actos que condujeron a esta situación y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro».⁷

Los acuerdos más importantes establecidos en el citado documento no se cumplieron, a saber: no se restituyó en el poder al ex presidente Manuel Zelaya, y se promulgó una Ley de Amnistía para proteger a los responsables de los acontecimientos ocurridos antes y después del 28 de junio. No obstante, el gobierno del señor Porfirio Lobo ha insistido en la creación de una Comisión de la Verdad como medio para ganar la confianza de la comunidad internacional y lograr el restablecimiento de las relaciones internacionales con Honduras.

En febrero de 2010, CEJIL se pronunció públicamente sobre la importancia de generar condiciones mínimas para iniciar un proceso de búsqueda de la verdad real en ese país y mencionó algunos de los objetivos que debería buscar tal mecanismo. En esta oportunidad se señaló que la Comisión de la Verdad en Honduras debe ser autónoma, independiente y profesional; que no debe tener restricciones para avanzar sus tareas; que debe contar con los medios humanos, económicos y jurídicos para llevar a cabo con éxito su mandato; y que sus hallazgos deben tener algunas consecuencias al interior del país⁸ (entre las que se encuentran la

⁵ Diálogo Guaymuras. Acuerdo Tegucigalpa/San José para la reconciliación nacional y el fortalecimiento de la democracia en Honduras, de 30 de octubre de 2009 (en adelante, «acuerdo Guaymuras»), numeral 5 in fine. El acuerdo completo está disponible en: www.informacionhonduras.blogspot.com

⁶ Acuerdo Guaymuras, numeral 6, primer párrafo.

⁷ *Ibíd.*, numeral 6, párrafo 4.

reparación de las víctimas, el inicio de investigaciones imparciales y diligentes, y la adopción de medidas de no repetición).

Inexistencia de condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado de una Comisión de la Verdad en Honduras

El 4 de mayo de 2010 se constituyó oficialmente la Comisión de la Verdad. Al haberse dado a conocer oficialmente el Decreto 011-2010⁹, mediante el cual se crea la Comisión y se establecen tanto sus objetivos como su funcionamiento, surgen preocupaciones serias sobre su naturaleza y potestades, que no coinciden con los estándares mínimos que permitan asegurar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. A continuación se señalan las principales observaciones sobre la creación y puesta en funcionamiento de esta Comisión de la Verdad.

1. RESPECTO DE LAS FUNCIONES

Una Comisión de la Verdad es un mecanismo de justicia transicional¹⁰ concebido para el manejo de injusticias y la investigación de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. En ellas

«...se pueden documentar violaciones de derechos humanos e identificar a las personas e instituciones responsables de dichas violaciones, reconociendo a la vez las experiencias de los sobrevivientes y brindándoles un espacio para que den su testimonio sobre sus

⁸ CEJIL pide condiciones mínimas para el establecimiento de un mecanismo de búsqueda de la verdad en Honduras. Comunicado de prensa de 16 de febrero de 2010. Accesible en: <http://cejil.org/comunicados/cejilpide-condiciones-minimas-para-el-establecimiento-de-un-mecanismo-debusqueda-de>

⁹ Decreto Ejecutivo 011-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 32200 de 30 de abril de 2010.

¹⁰ «... abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación». Naciones Unidas, El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Doc. ONU S/2004/616 de 3 de agosto de 2004, párr. 8.

*experiencias. Además, las comisiones de la verdad no se limitan al manejo de una serie de casos individuales. Las comisiones de la verdad pueden investigar y, por lo general, investigan las condiciones que hicieron posibles las violaciones a los derechos humanos e identifican sus patrones, ya sea por cuestiones de género o debido a algún otro factor. Las comisiones de la verdad pueden brindar un espacio poderoso para facilitar el diálogo sobre las injusticias cometidas en el pasado y enfrentar posibles injusticias en el futuro».*¹¹

Todo proceso de justicia transicional se debe basar en tres principios: la satisfacción del derecho a la verdad, la satisfacción del derecho a la justicia y la satisfacción del derecho a la reparación. En este sentido, el trabajo de una Comisión de la Verdad debe contribuir, al menos, para: i) el esclarecimiento de los hechos; ii) el reconocimiento moral de las víctimas de violaciones de derechos humanos; y iii) la presentación de recomendaciones políticas que garanticen la no repetición de las violaciones de derechos humanos.

Estos supuestos no se cumplen a cabalidad en el actual proceso de Comisión de la Verdad en Honduras. El artículo primero del Decreto 011-2010 establece como objetivo de la Comisión de la Verdad «esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009 a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro».¹²

Esta definición no incluye expresamente la obligación de investigar las violaciones de derechos humanos ocurridas como consecuencia del golpe de Estado¹³, lo que significa que estos hechos,

¹¹ Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Comisiones de la Verdad y Género: principios, políticas y procedimientos, julio de 2006, p. 2. Accesible en: <http://www.ictj.org/images/content/7/7/774.pdf>

¹² Como se puede observar, la enunciación del objetivo de la Comisión de la Verdad es idéntica a la redactada en el numeral 6 del Acuerdo Guaymuras. Por tanto, dado que tal acuerdo era un instrumento político para dar una salida a la crisis institucional y dar muestras a la comunidad internacional de ello, el hecho de que no se reformule tal objetivo posibilita la especulación de que tanto el diseño y la instalación, como la posterior evaluación de la Comisión de la Verdad, obedecen a una visión netamente política, que deja de lado el sentido para el cual han sido creadas las comisiones de la verdad en el continente y en otras regiones del mundo.

constatados por la CIDH, por la OACNUDH y denunciados por distintas organizaciones de derechos humanos, seguirán en la impunidad y, particularmente, las voces de las víctimas no serán escuchadas.

Al excluir de su mandato las investigaciones de las violaciones de derechos humanos, se incumple con el Principio número 1 de la Guía de Principios del Secretario General de Naciones Unidas sobre la Justicia Transicional (en adelante, «Principios sobre Justicia Transicional»), que establece que todos los procesos de justicia transicional deben procurar que los Estados cumplan con su obligación de investigar las graves violaciones de derechos humanos, así como garantizar: el derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a conocer la verdad de lo ocurrido, de las víctimas a obtener reparación, y garantías de no repetición.

El mandato que tenga una Comisión de la Verdad es también relevante porque incide directamente en el tipo de recomendaciones que podrá emitir al finalizar su trabajo. De esta manera, un mandato limitado tendrá como consecuencia recomendaciones limitadas.

El Principio número 11 del «Conjunto de Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad» (en adelante «Conjunto de Principios sobre Impunidad»), proclamados por la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU, establece:

Principio 11. Función de asesoramiento de las comisiones. El mandato de las comisiones incluirá disposiciones en que se las invitará a formular recomendaciones en su informe final para luchar contra la impunidad. Dichas recomendaciones contendrán propuestas que tengan por finalidad:

– basándose en los hechos y en las responsabilidades que se hubieren determinado, incitar a los autores a que reconozcan sus violaciones;

¹³ Aunque el señor Eduardo Stein declaró que la Comisión de la Verdad investigará violaciones de derechos humanos y actos de corrupción, el mandato del Decreto 011-2010 no lo incluye expresamente. Los Angeles Times. Q&A: Guatemalan seeks answers in Honduran coup. Accesible en: <http://www.latimes.com/news/custom/topofthetimes/topstories/la-fg-honduras-stein-qa-20100510,0,6173964.story>

- *invitar al gobierno a que se adhiera a los instrumentos internacionales pertinentes no ratificados aún;*
- *proponer medidas legislativas o de otra índole destinadas a poner en práctica estos principios e impedir la repetición de dichas violaciones. Esas medidas se referirán prioritariamente al ejército, la policía y la justicia, así como al fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como, en caso necesario, a las modalidades de reparación de las violaciones de los derechos fundamentales de la mujer y de prevención de su repetición¹⁴.*

Si se analiza el mandato conferido a la Comisión de la Verdad en Honduras, éste se limita a «esclarecimiento de hechos y proponer elementos para evitar que los hechos se repitan en el futuro». Esta redacción no incluye la posibilidad de establecer responsabilidades de las personas involucradas; de hecho, en declaraciones públicas del propio presidente Porfirio Lobo, se afirma que «esta comisión no es para juzgar a nadie sino para buscar la reconciliación del pueblo hondureño»¹⁵. Esta interpretación es desafortunada, ya que no es posible pensar en una reconciliación si no se establecen las responsabilidades y se juzga a los responsables. El no hacerlo sólo es garantía para continuar perpetuando la impunidad.

El Informe acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos), preparado por el relator Louis Joinet, señala al respecto:

43. Dado que las mismas causas producen los mismos efectos, se imponen tres medidas para evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violaciones que vulneren su dignidad:

a) disolución de los grupos armados paraestatales: se trata de una de las medidas más difíciles de aplicar pues, si no va acompañada de medidas de reinserción, el remedio puede ser peor que la enfermedad;

¹⁴ Comisión de Derechos Humanos, Conjunto de Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, de 2 de octubre de 1997, Principio 11. Disponible en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/e06a5300f90fa0238025668700518ca4/c7b88e589a68c5208025666a004c9570/\\$FILE/G9714145.pdf](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/e06a5300f90fa0238025668700518ca4/c7b88e589a68c5208025666a004c9570/$FILE/G9714145.pdf)

¹⁵ Radio América. «Presidente Lobo instala Comisión de la Verdad». Accesible en: <http://www.radioamerica.hn/sitio.cfm?pag=leenoticias&t=Nacionales&id=21755>

b) derogación de todas las disposiciones de excepción, legislativas o de otra índole y reconocimiento del carácter intangible o inderogable del hábeas corpus; y

c) separación del cargo de los altos funcionarios implicados en las violaciones graves que se hayan cometido. Debe tratarse de medidas administrativas y no represivas, pues son de naturaleza preventiva y el funcionario ha de poder beneficiarse de garantías.¹⁶

La propuesta de Honduras respecto de una Comisión de la Verdad invisibiliza a las víctimas de violaciones de derechos humanos y les niega el conocimiento de la verdad y la sanción a los responsables por estos hechos.

Si bien es cierto que el artículo 10 inciso 7) de dicho decreto señala que la Comisión podrá realizar recomendaciones que fortalezcan la defensa y garantía de los derechos humanos, esto constituye una afirmación de índole general que no implica una obligación de la Comisión de investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el golpe de Estado, lo que directamente afecta los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

2. RESPECTO DE LA LEGITIMIDAD DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

El mandato de la Comisión de la Verdad debe estar claramente definido, y debe tener en su centralidad a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Los Principios sobre Justicia Transicional señalan, en su numeral 6, que en el diseño e implementación de todo proceso de esta naturaleza, las víctimas deberán tener un rol central así como los grupos tradicionalmente excluidos, de manera que sus derechos y observaciones se respeten efectivamente.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que:

¹⁶ Comisión de Derechos Humanos, Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión [de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías]. Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, de 2 de octubre de 1997, apartado D: Garantías de no repetición de las violaciones, párr. 43.

«En casos de graves violaciones a los derechos humanos, las obligaciones positivas inherentes al derecho a la verdad exigen la adopción de los diseños institucionales que permitan que este derecho se realice en la forma más idónea, participativa y completa posible y no enfrente obstáculos legales o prácticos que lo hagan ilusorio. La Corte resalta que la satisfacción de la dimensión colectiva del derecho a la verdad exige la determinación procesal de la más completa verdad histórica posible, lo cual incluye la determinación judicial de los patrones de actuación conjunta y de todas las personas que de diversas formas participaron en dichas violaciones y sus correspondientes responsabilidades (...).»¹⁷

Resulta evidente que en el proceso de constitución de la Comisión de la Verdad en Honduras no se ha incluido a las víctimas ni a importantes sectores de la sociedad civil que se vieron especialmente afectados con el golpe de Estado; prueba de ello es la designación unilateral de los comisionados por parte del presidente Porfirio Lobo Sosa. Peor aún, al constituirse la Comisión de la Verdad se está excluyendo a las víctimas de violaciones de derechos humanos de ser parte de este proceso de esclarecimiento. Así, no sólo se viola el derecho a la verdad en su carácter colectivo, sino también en su dimensión individual.

3. RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS PRERROGATIVAS O ATRIBUCIONES

Una verdadera Comisión del tipo que se requiere en Honduras debe avanzar –sin restricciones– en toda la verdad, lo cual abarca los hechos, las circunstancias, el contexto y las responsabilidades a que haya lugar. Sobre el derecho a la verdad derivado de los artículos 8, 13 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Corte Interamericana ha señalado:

«...en una sociedad democrática se debe conocer la verdad sobre los hechos de graves violaciones de derechos humanos. Ésta es una justa expectativa que el Estado debe satisfacer, por un lado, mediante la obligación de investigar las violaciones de derechos humanos y, por el otro, con la divulgación pública de los resultados de los procesos penales e investigativos. Esto exige del Estado la

¹⁷ Corte IDH, Caso de la Masacre de la Rochela vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2007, párr. 195.

determinación procesal de los patrones de actuación conjunta y de todas las personas que de diversas formas participaron en dichas violaciones y sus correspondientes responsabilidades y reparar a las víctimas del caso.»¹⁸

En las condiciones actuales, es difícil afirmar que este derecho a la verdad pueda ser efectivo por las siguientes razones:

a) El Decreto 011-2010 es un acto del presidente Porfirio Lobo Sosa. Como tal, no tiene la fuerza jurídica de una ley de la República y, por ello, no vincula a otros Poderes u órganos del Estado

De acuerdo con el *Conjunto de Principios sobre Impunidad*, uno de los elementos que garantizan la independencia, imparcialidad y efectividad de las comisiones extrajudiciales de investigación¹⁹ (que tienen por objetivo «descubrir la verdad, en particular para evitar la desaparición de pruebas»²⁰) es justamente la necesaria creación por ley. En este sentido, el *Conjunto de Principios* señala lo siguiente:

Principio 6. Garantías de independencia e imparcialidad. Para poder basar su legitimidad en garantías irrefutables de independencia e imparcialidad, las comisiones, incluso las de carácter internacional, deben tener en cuenta, en sus reglamentos los principios siguientes:

a) Deberán crearse por la ley. Cuando se inicia un proceso para el restablecimiento de la democracia y/o de la paz o de transición hacia ellas, las comisiones pueden crearse mediante un instrumento reglamentario o convencional resultante de un proceso de diálogo nacional o un acuerdo de paz.

¹⁸ Corte IDH, Caso De la Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2009, párr. 149.

¹⁹ Los principios mencionados establecen que: «Incumbe a los Estados adoptar las medidas adecuadas para hacer efectivo el derecho a saber. Cuando las instituciones judiciales no funcionan correctamente, se debe dar prioridad, en una primera fase, a las medidas encaminadas, por una parte, a la creación de comisiones extrajudiciales de investigación y, por otra, a la conservación y consulta de los archivos correspondientes.» Comisión de Derechos Humanos, *Conjunto de Principios para la protección y la promoción...* op. cit., Principio 4. «Garantías para hacer efectivo el derecho a saber».

²⁰ *Ibíd.*, Principio 5. «Función de las comisiones extrajudiciales de investigación».

b) Deberán estar formadas conforme a criterios que demuestren a la opinión pública la competencia en materia de derechos humanos, la imparcialidad de sus miembros y según modalidades que aseguren su independencia, entre otras medidas por su inamovilidad durante su mandato.²¹

En el caso de Honduras, la Comisión de la Verdad se crea mediante un acto del Poder Ejecutivo. Este hecho es relevante en cuanto los hechos que ocurrieron el 28 de junio fueron avalados por el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ministerio Público²² los cuales, como instituciones que lo conforman, están obligadas no sólo a suministrar la información correspondiente, sino a garantizar una adecuada armonización legislativa y una efectiva justicia en relación a todas las violaciones de derechos humanos perpetradas a partir del 28 de junio pasado.²³

Pero, más allá de la obligación jurídica, existe una preocupación práctica: las autoridades de la Corte Suprema y del Ministerio Público que participaron activamente en el golpe de Estado todavía se mantienen en sus cargos y continúan tomando decisiones que demuestran su vínculo con el gobierno *de facto*. Así, por ejemplo, se puede mencionar el sobreseimiento definitivo en el procesamiento de seis militares de alto rango acusados de apoyar activamente el golpe de Estado²⁴, y las decenas de acusaciones penales incoadas desde el Ministerio Público en contra de los opositores al golpe de Estado. Adicionalmente, la Corte Suprema de Justicia, al no contar actualmente con un Consejo de la Judicatu-

²¹ *Ibíd.*, Principio 6, «Garantías de independencia e imparcialidad».

²² La Fiscalía General es un organismo independiente de los tres poderes del Estado, creado mediante Decreto Legislativo N° 228-93, vigente desde el 6 de enero de 1994. Algunos de los hechos en los que participaron directamente las autoridades del Ministerio Público, del Poder Legislativo y Judicial se narran en el Informe de la CIDH, Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado... op. cit., párr. 77-81.

²³ Estas obligaciones se desprenden, entre otros, de los artículos 2, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de los artículos 2.2, 2.3 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.

²⁴ El Heraldo, «Sobreseimiento definitivo a junta de comandantes». Accesible en: <http://www.elheraldo.hn/layout/set/print/Ediciones/2010/01/27/Noticias/Sobreseimiento-definitivo-a-Junta-de-Comandantes>.

ra, ha podido remover arbitrariamente y sin obstáculos institucionales a jueces críticos que se habían pronunciado en contra del Golpe, a quienes ya les habían iniciado procesos disciplinarios desde octubre pasado.²⁵

En el caso del Congreso Nacional, si bien su conformación varió a partir del nuevo gobierno, sus actuaciones no demuestran ningún grado de independencia respecto del régimen *de facto*. Prueba de ello es la aprobación de la Ley de Amnistía que otorga amnistía para los delitos políticos y delitos conexos con políticos ocurridos en el período del 1 de enero de 2008 al 27 de enero de 2010²⁶, así como el otorgamiento del cargo de diputado vitalicio al señor Roberto Micheletti.²⁷

En este contexto, es improbable que estos órganos cumplan con su obligación de colaborar con la Comisión de la Verdad, a sabiendas de su propia responsabilidad en los hechos, y es poco factible que tendrán la voluntad de aceptar e implementar las recomendaciones que eventualmente se realicen.

Cabe destacar que el Principio número 7 de los *Principios sobre Justicia Transicional* señala que, en los procesos de este tipo, se debe apoyar reformas más amplias sobre justicia y seguridad de manera que se fortalezca el Estado de Derecho. En el caso de Honduras, entretanto las personas que tuvieron una implicación

²⁵ Precisamente el 5 de mayo de 2010, la Corte Suprema de Justicia decidió el despido de los jueces Adán Guillermo López Lone, Luis Alonso Chévez de la Rocha y Ramón Enrique Barrios, la magistrada de la Corte Penal de Apelaciones, Tirza Flores, y el defensor público Osman Fajardo Morel. A López, Chévez y Fajardo se les atribuye haber participado en manifestaciones contra el golpe de Estado; a Barrios lo cuestionaron por haber publicado un artículo en un periódico en el que cuestionaba, con argumentos jurídicos, la posición de la Corte Suprema de denominar sucesión constitucional al derrocamiento del presidente Zelaya y, a la magistrada Flores, se le sancionó por haber presentado un recurso de amparo constitucional a favor del presidente Zelaya y otros funcionarios que fueron despojados del poder.

²⁶ Entre otros, la Comisión Interamericana expresó su preocupación por tal decreto mediante el comunicado de prensa 14/10, de 3 de febrero de 2010, titulado: «CIDH manifiesta preocupación por Decreto de Amnistía en Honduras».

²⁷ La Prensa, «Declaran a Micheletti 'diputado vitalicio'». Accesible en: <http://www.laprensa.hn/Ediciones/2010/01/14/Noticias/Declaran-a-Micheletti-diputado-vitalicio>

política directa o indirecta en la gestación del Golpe, su aprobación posterior o durante el gobierno de facto, accedan o se mantengan actualmente en cargos políticos, no existe garantía de que estas reformas se llevarán a cabo, mucho menos si no existe ninguna obligación legal ni constitucional para hacerlo.

b) No se prevé la obligación del Poder Legislativo, Judicial y del Ministerio Público de brindar información a la Comisión de la Verdad

Una condición indispensable para el adecuado funcionamiento de la Comisión de la Verdad es la garantía del acceso a la información necesaria, para lo cual se deben prever los mecanismos de canalización de eventuales obstáculos por parte de funcionarios estatales, de manera que tal irregularidad sea investigada y sancionada. Así, en aras de lograr el esclarecimiento de los hechos, es fundamental que las autoridades estatales tengan la obligación legal de brindar todas las facilidades a la Comisión de la Verdad para cumplir con el objetivo establecido. Sin embargo, el artículo 6 del mencionado Decreto sólo prevé la obligación de brindar información a los entes públicos que dependen directamente del Poder Ejecutivo.

En relación con los otros Poderes, tal disposición sólo señala que la Comisión *podrá* gestionar las solicitudes de información a través de sus titulares:

Artículo 6. La Comisión tendrá acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del poder Ejecutivo y podrá solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. En el marco de la complementariedad de los poderes del Estado, la Comisión podrá solicitar por conducto de los titulares de los poderes Legislativo y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones de la Comisión y se sirvan atender los requerimientos de información de la misma.

Como se mencionó en el apartado anterior, el acceso irrestricto a la información generada por distintas autoridades en el marco del golpe de Estado es de la más alta prioridad en tanto que ello puede coadyuvar a conocer toda la verdad, ya que distintas de-

pendencias jugaron un papel fundamental en el derrocamiento del presidente Zelaya y en «las irregularidades en la promulgación de legislación»²⁸, entre otros hechos graves. La desafortunada redacción, por tanto, excluye las obligaciones que tiene el Estado –no sólo el Ejecutivo– de garantizar los tres derechos básicos de verdad, justicia y reparación.

c) El derecho a la verdad se ve afectado por la falta de garantía de justicia

El artículo 13 del Decreto mencionado señala que, «Al finalizar su mandato, la Comisión deberá entregar su informe a los Poderes del Estado hondureño, así como al Pueblo hondureño en general, para lo cual deberá proponer al organismo ejecutivo un plan de socialización y divulgación extensa por diversos medios de comunicación y colaborar en forma directa en su ejecución». De acuerdo con el artículo 10.7, en tal informe se «aportarán] elementos al pueblo Hondureño para evitar crisis similares; [y se] formular[án] recomendaciones constructivas que fortalezcan su institucionalidad y su desarrollo democrático, así como la defensa y garantía de los derechos humanos».²⁹

Los hechos ocurridos deben investigarse de manera exhaustiva e imparcial, como una justa expectativa del derecho a la justicia. Así, la adecuada investigación y sanción de los responsables puede contribuir al conocimiento de la verdad y a sentar precedentes para la no tolerancia ni ocurrencia de hechos similares. No obstante, el Decreto no establece el compromiso de las autoridades fiscales y judiciales de investigar los hechos que se pudieran documentar; de hecho, como ya se ha mencionado, estas instancias ni siquiera están obligadas a brindar información a la Comisión de la Verdad.

²⁸ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos... op. cit., párr. 78. De igual manera, la CIDH concluyó que «... el estado de excepción fue establecido por un decreto del gobierno de facto, por un plazo menor al ejecutado en la práctica y sin publicación en el Diario Oficial. La ratificación posterior del Congreso y publicación el 27 de julio, no sana estos vicios originales». Ver, CIDH, Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado... op. cit., párr. 218.

²⁹ 29. Decreto Ejecutivo 011-2010, supra nota 9.

4. RESPECTO DE LA ESTRUCTURA

Un proceso consultivo permanente y transparente contribuye a la legitimidad y éxito de una Comisión de la Verdad. Por ello, el diseño, establecimiento, implementación y posterior evaluación de la misma se debe hacer en amplias consultas con la sociedad civil organizada y las víctimas. Como se ha señalado, la Comisión de la Verdad fue conformada directamente por el presidente Porfirio Lobo sin haber realizado un proceso previo de consulta. La ausencia de un proceso participativo en un contexto en que no se ha reconocido unánimemente el gobierno del Sr. Lobo, mengua la posibilidad de que en alguna etapa posterior la sociedad civil o las víctimas participen, expresen sus opiniones o sugerencias, comparezcan a dar su testimonio y, por tanto, puedan hacer suyos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la Comisión.

La falta de consulta con la sociedad civil se agrava por el hecho de que muchos defensores y defensoras han sido víctimas directas de violaciones de derechos humanos a partir del golpe de Estado³⁰; asimismo, cuentan con información valiosa que demuestra la inacción de las autoridades, por ejemplo, en el avance de las investigaciones fiscales y los procesos judiciales³¹. Por ello, se

³⁰ La CIDH ha emitido decenas de medidas cautelares para proteger la vida e integridad de distintas personas, dentro de las que se incluyen defensores y defensoras de derechos humanos. Asimismo, en el informe emitido por esta instancia de protección internacional se menciona que «[...] algunas organizaciones de derechos humanos denunciaron a la CIDH la utilización de los medios estatales para perpetrar hostigamientos en contra de los defensores a través de mecanismos tales como el inicio de investigaciones policiales y judiciales, detenciones arbitrarias, agresiones, intimidación, vigilancia y seguimientos. Se denunció también que algunas de estas organizaciones sufrieron cortes de energía eléctrica en sus oficinas, interrupción de las comunicaciones e interceptación de sus cuentas de correo electrónico. Algunas sedes fueron baleadas por sujetos fuertemente armados y se les arrojaron bombas, mientras que otras fueron registradas». CIDH, Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado... op. cit., párr. 170. Por otra parte, el informe de la OACNUDH señala que «Los propios defensores de derechos humanos debieron hacer frente a intimidación y agresiones en sus actividades, así como a otros obstáculos». Ver, OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos... op. cit., párr. 66.

podría inferir que, al no contar con la información suficiente, se pondrían en riesgo los hallazgos así como las conclusiones adecuadas y objetivas a las que debería arribar este mecanismo.

5. MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SU MANDATO

La Comisión debe contar con el personal técnico, los recursos y el tiempo necesarios para realizar su mandato de la mejor manera. En relación con los recursos necesarios, el artículo 5 del Decreto 011-2010 indica que el patrimonio de la Comisión estará formado por «las aportaciones de cooperación recibidas a través de la Organización de Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y recursos proveídos por otros sujetos de derecho internacional y organismos de cooperación». Es decir, no se establece en ninguna norma la obligación del Estado de Honduras de asignar recursos económicos para el adecuado funcionamiento de la Comisión. La no asignación de recursos económicos no sólo denota una falta de voluntad política sino que pone en riesgo la solvencia del mecanismo y las posibilidades de su actuación.

El funcionamiento de una Comisión de Verdad requiere de una gran cantidad de recursos. En tal sentido, la cooperación internacional es recomendable, pero no debe ser la única fuente de financiamiento de una instancia que debería contar con recursos básicos otorgados por el Estado hondureño para el inicio de sus funciones. De esta manera, el hecho de depositar toda la responsabilidad en la comunidad internacional, pone en entredicho la voluntad de las autoridades hondureñas en lograr que esta Comisión sea parte de un proceso serio de esclarecimiento de la verdad.

6. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

³¹ El informe de la OACNUDH estableció que «Los defensores de derechos humanos han desempeñado una función fundamental en la protección de los derechos humanos en este período, ayudando a mitigar las deficiencias institucionales» (párr. 64). De igual manera, el informe reconoce que: «En ausencia de registros oficiales detallados, las actividades de las ONG de derechos humanos permitieron reunir información más completa acerca de abusos y violaciones» (párr. 65).

Tanto la Comisión³² como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han reconocido que el artículo 13 de la Convención Americana incluye el derecho al acceso a la información en poder del Estado³³. Al respecto, han señalado que

«...el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea (...).»³⁴

Este derecho no es absoluto y puede estar sujeto a restricciones excepcionales. En este sentido, el Principio No. 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana señala:

«Principio 4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.»

En sentido similar, la Corte Interamericana ha establecido como regla la publicidad de la información, al señalar que «...en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones»³⁵. Asimismo, ha señalado que la carga de la prueba para demostrar tal excepción recae en el Estado³⁶.

De igual manera, ese tribunal internacional se ha pronunciado sobre las restricciones que se pueden imponer al ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, al dar conteni-

³² Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Estudio Especial sobre el Derecho de Acceso a la Información, CIDH, Washington, 2007, párr. 27.

³³ Corte IDH, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006, párr. 77.

³⁴ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Estudio Especial sobre el derecho de acceso... op. cit., párr. 82.

³⁵ Corte IDH, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile... op. cit., párr. 92.

³⁶ *Ibíd.*, párr. 93.

do a lo señalado por el artículo 13 de la Convención Americana³⁷ respecto de la legalidad y necesidad de la medida restrictiva³⁸. Estas restricciones también son aplicables en relación al derecho al acceso a la información pública. A saber, es posible limitar este derecho, en tanto la restricción se establezca mediante una ley formal³⁹; además, esta ley debe responder a un objetivo permitido por la Convención Americana, como «el respeto a los derechos o a la reputación de los demás» o «la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas»⁴⁰ y, finalmente, la restricción debe ser necesaria en una sociedad democrática.⁴¹

Sobre este último requisito, el Alto Tribunal estableció que

«[E]ntre varias opciones para alcanzar ese objetivo, debe escogerse aquélla que restrinja en menor escala el derecho protegido. Es decir, la restricción debe ser proporcional al interés que la justifica y debe ser conducente a alcanzar el logro de ese legítimo objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho.»⁴²

En Honduras, en el año 2006, se aprobó una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁴³ que, entre otras cosas,

³⁷ El segundo párrafo del artículo 13 de la Convención establece: 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

³⁸ Corte IDH, Caso López Álvarez vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006, párr. 165; Íd., Caso Ricardo Canese vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2004, párr. 95; Íd., Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004, párr. 120-123.

³⁹ La Corte IDH estableció al respecto lo siguiente: «En cuanto a los requisitos que debe cumplir una restricción en esta materia, en primer término deben estar previamente fijadas por ley como medio para asegurar que no queden al arbitrio del poder público. Dichas leyes deben dictarse ‘por razones de interés general y con el propósito para el cual han sido establecidas’». Corte IDH, Caso Claude Reyes vs. Chile... op. cit., párr. 89.

⁴⁰ *Ibíd.*, párr. 90.

⁴¹ *Ibíd.*, párr. 91.

⁴² Corte IDH, Caso Palamara Iribarne vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2005, párr. 96; Cfr., Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica... op. cit., párr. 121 y 123.

regula los supuestos bajo los cuales se podrá considerar que la información pública es reservada o confidencial. El artículo 17 de la citada ley, establece:

ARTÍCULO 17.- CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre la secretividad de datos y procesos y confidencialidad de datos personales y de información entregada por particulares al Estado bajo reserva; la clasificación de la información pública como reservada procede cuando el daño que puede producirse, es mayor que el interés público de conocer la misma o cuando la divulgación de la información ponga en riesgo o perjudique:

- 1) La seguridad del Estado;*
- 2) La vida, la seguridad y la salud de cualquier persona, la ayuda humanitaria, los intereses jurídicamente tutelados a favor de la niñez y de otras personas o por la garantía de Hábeas Data;*
- 3) El desarrollo de investigaciones reservadas en materia de actividades de prevención, investigación o persecución de los delitos o de la impartición de justicia;*
- 4) El interés protegido por la Constitución y las Leyes;*
- 5) La conducción de las negociaciones y las relaciones internacionales; y,*
- 6) La estabilidad económica, financiera o monetaria del país o la gobernabilidad.*

A su vez, el artículo 26 del Reglamento⁴⁴ a la citada Ley establece que «...No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad».

Finalmente, el artículo 18 de la Ley de Transparencia establece el procedimiento mediante el cual se puede establecer la reserva de la información:

ARTÍCULO 18.- ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA. Para clasificar la información como reservada, en base a cualquiera de las causales enumeradas

⁴³ Aprobada mediante el Decreto Legislativo No. 170-2006 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de diciembre de 2006. Disponible en: http://www.iaip.gob.hn/pdf/Ley_de_Transparencia_2.pdf

⁴⁴ Acuerdo del Instituto de Acceso a la Información Pública No. 001-2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de marzo de 2008. Disponible en: http://www.iaip.gob.hn/pdf/Ley_de_Transparencia_2.pdf

en el artículo anterior, el titular de cualquier órgano público deberá elevar la petición por medio de la instancia de máxima jerarquía de la institución a la cual pertenezca, quien de considerarlo pertinente, emitirá el respectivo acuerdo de clasificación de la información, debidamente motivado y sustentado. El titular respectivo debe remitir copia de la petición al Instituto de Acceso a la Información Pública. Cuando éste considere que la información cuya clasificación se solicita no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo anterior, lo hará del conocimiento del superior respectivo y éste denegará la solicitud del inferior. Si, contrariando esta opinión, se emitiera el acuerdo de clasificación, éste será nulo de pleno derecho.

De esta manera, tanto los estándares internacionales sobre la materia como la propia legislación hondureña establecen causales y procedimientos definidos para restringir el derecho al acceso a la información pública.

En relación con la garantía del derecho al acceso a la información, el Decreto 011-2010 señala lo siguiente:

Artículo 14. Al finalizar su vigencia y luego de presentar su informe final, la Comisión deberá seleccionar y separar aquella documentación y materiales que tengan carácter confidencial la cual será trasladada a la entidad internacional que se acuerde quien garantizará su custodia sin revelar su contenido durante diez años, cumplido ese plazo esa documentación pasará a ser parte del Archivo de la Biblioteca Nacional de Honduras.⁴⁵

Este documento no desarrolla cuáles son los criterios que deberá tomar en cuenta la Comisión a efectos de determinar cuál información es confidencial o no, tampoco establece la obligación de sujetarse al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ante los vacíos citados, nuevamente la sociedad en su conjunto, y las víctimas de violaciones de derechos humanos en particular, quedan sin tener una garantía plena de que podrán acceder a la información recopilada por este órgano. A la vez, de darse esta limitación arbitraria, se les negaría el derecho a conocer la verdad.

En relación con este tema, el Conjunto de Principios sobre Impunidad establece que «Se deberá facilitar la consulta de los archivos en interés de las víctimas y de sus allegados para hacer

⁴⁵ Decreto Ejecutivo 011-2010.

valer sus derechos»⁴⁶. En igual sentido, el Principio No. 2 de Los Principios de Chicago sobre Justicia Transicional⁴⁷ señala que:

«El acceso a los archivos debe estar sujeto a restricciones razonables destinadas a proteger la privacidad, la confidencialidad y seguridad de las víctimas y de otras personas, pero nunca con el propósito de censura. (...) Las personas tienen derecho a saber si su nombre aparece en los archivos estatales y deben contar con la oportunidad de impugnar la validez formal de la información que allí se encuentra.»

La redacción del artículo 14 del Decreto es vaga y, por tanto, permisiva de distintas interpretaciones que podrían menoscabar el derecho de acceso a la información pública. Esto es particularmente grave cuando la información versa sobre temas trascendentales para la reconciliación nacional y el fortalecimiento democrático. La Corte Interamericana ha señalado que:

«...el establecimiento de restricciones al derecho de acceso a información bajo el control del Estado a través de la práctica de sus autoridades, sin la observancia de los límites convencionales (...), crea un campo fértil para la actuación discrecional y arbitraria del Estado en la clasificación de la información como secreta, reservada o confidencial, y se genera inseguridad jurídica respecto al ejercicio de dicho derecho y las facultades del Estado para restringirlo.»⁴⁸

Por lo que se ha mencionado en este documento, en el caso hondureño existen las condiciones para que esa crítica de la Corte Interamericana sea realidad. El avance serio a una reconciliación es razón válida para que se privilegie la máxima publicidad y transparencia. La demanda legítima de las víctimas de memoria, verdad y justicia, no puede verse limitada por el interés particular de sectores poderosos para evadir sus responsabilidades y manipular la historia.

⁴⁶ Comisión de Derechos Humanos, Conjunto de Principios para la protección y la promoción... op. cit., Principio 14. «Medidas para facilitar la consulta de los archivos».

⁴⁷ Chicago Principles on Post-Conflict Justice –conjunto de estándares internacionales de referencia formulados en materia de justicia transicional, conjuntamente formulados por el International Human Rights Law Institute, el Chicago Council on Global Affairs, el Istituto Superiore Internazionale di Scienze Criminali y la Association Internationale de Droit Pénal (AIDP) y bajo la dirección de M. CHERIF BASSIOUNI.

⁴⁸ Corte IDH, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile... op. cit., párr. 92.

Conclusiones y recomendaciones

La entrada en funcionamiento de la Comisión de la Verdad con las debilidades señaladas no puede ser motivo de celebración. Tampoco puede considerarse que este anuncio allane el camino para que el Estado de Honduras se reintegre sin condiciones a la comunidad internacional. Las limitaciones legales y económicas con que inicia su trabajo esta Comisión comprometen su serio funcionamiento y los resultados que se podrían obtener. Ello, lejos de aportar a un proceso auténtico de reconciliación, podría generar mayores indignaciones y agravios. El Estado de Honduras –que va más allá del Ejecutivo– continúa sin dar muestras serias de voluntad política de esclarecer los hechos ocurridos el 28 de junio y fincar las responsabilidades a quienes corresponda. Lejos de ello, los pasos hasta ahora dados son contradictorios, débiles y cuestionan su independencia respecto de quienes lideraron el régimen *de facto*.

CEJIL hace un llamado a los distintos actores sociales, nacionales e internacionales, para que exhorten al Estado de Honduras a rectificar el rumbo de la Comisión de la Verdad de conformidad con los estándares internacionales establecidos para estos efectos.

A los organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, la Organización de Naciones Unidas, así como a las agencias de cooperación y la comunidad de Estados se les solicita revalorar el apoyo político y económico a esta iniciativa, hasta tanto no se realice un proceso participativo, inclusivo y consensuado que cumpla con estándares mínimos que demuestren una voluntad real de garantizar el derecho a la verdad del pueblo hondureño.

A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se le insta para que se pronuncie respecto de las deficiencias de la Comisión de la Verdad y, específicamente, señale su preocupación por la exclusión de las violaciones de derechos humanos como parte del mandato esencial que debería tener todo proceso de justicia transicional.

A los órganos y relatores de Naciones Unidas, a mantener una supervisión continua sobre la situación en que se encuentra Honduras, y a monitorear el cumplimiento del informe emitido por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Las violaciones a los Derechos Humanos y el principio de jurisdicción universal

José R. Grijalva Eternod*

Siendo el siglo XX un constante escenario de tragedias humanas cometidas en su mayoría debido a la capacidad criminal de los Estados, el clamor por poner un alto a la impunidad se convirtió en un grito incesante de diversos colectivos, lo que propició el desarrollo de mecanismos jurídicos que sirvieran para curar las heridas del pasado, ya que sólo por medio de una efectiva aplicación de la justicia se podría iniciar un proceso de reconciliación entre el Estado y los individuos.

En efecto, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se fue estableciendo en un sistema sólido que, principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, fue fundando un orden público internacional por el cual fuera posible identificar obligaciones para todos los Estados (*erga omnes*), así como normas internacionales de carácter imperativo (*ius cogens*). En consecuencia, conductas criminales que afectaran valores fundamentales de la comunidad internacional en su conjunto endosarían un compromiso de persecución y sanción no nada más del Estado en cuyo interior se hubieran producido dichos ilícitos, sino de todos los Estados, ya que se comenzó a considerar que existía un interés compartido en reprimir estos comportamientos.

De esta manera, resultó significativo que el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas afirmara que el respeto universal y

*Abogado y defensor de Derechos Humanos.

la observancia de los derechos humanos eran esenciales para conseguir condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para mantener relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones. Para lograr esto, los miembros de las Naciones Unidas (NNUU) se comprometieron, según marca el artículo 56 del mismo ordenamiento, a adoptar acciones conjuntas y por separado, contemplándose así dispositivos que hicieran justiciables los derechos humanos más allá del orden jurídico nacional.

Sin embargo, los Estados no quisieron considerar un *deber legal* el hacer cumplir y velar por el derecho internacional de los derechos humanos. Ninguna de las grandes potencias quiso (ni quiere) verse emplazada ante una justicia internacional por el maltrato brindado a sus propios gobernados. Esta actitud pasiva fue la misma fórmula que aplicó el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) hasta que el conflicto en la antigua Yugoslavia le obligó a tomar serias medidas para castigar y detener a los responsables de crímenes contra la humanidad. Recordemos que NNUU, por el poder otorgado en virtud del capítulo VII de la Carta, podría haber combatido los crímenes contra la humanidad cometidos a partir de su creación en 1945, pero hasta las atrocidades de los Balcanes a finales del siglo XX, el CSNU jamás se atrevió a intervenir como respuesta a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Esta *nueva conducta inspiradora* de NNUU pareció materializarse en el Estatuto de Roma de 1998, por el cual se estableció la Corte Penal Internacional (CPI), cuya creación respondió a la necesidad de desarrollar precisamente los mecanismos internacionales que hicieran justiciables los derechos humanos y las responsabilidades penales de aquellos que vulneraran su esfera de protección.

No obstante, la justicia propuesta por el Estatuto de Roma no se convirtió en un asunto afable. Por el contrario, se ha ido constituyendo en un tema complejo, multifacético e, incluso, conflictivo. Es cierto que la CPI se ha establecido como el órgano de protección de los derechos humanos más avanzado, al ser el primer tribunal internacional permanente destinado a investigar y llevar ante la justicia a individuos –y no a Estados– responsables de cometer crímenes contra la comunidad internacional en su conjunto.

Pese a ello, sus actuaciones han sido fuertemente cuestionadas por amplios sectores académicos, afirmando que carece de autonomía y que los procesos que ha iniciado responden a las pretensiones políticas de unos cuantos actores.

Frente a esta situación, el Principio de Jurisdicción Universal, si bien constituye una cuestión controversial dentro de las relaciones internacionales ante la cual se suscitan numerosas posturas y cuestionamientos (*vexata quaestio*), se ha presentado como una alternativa eficaz para otorgar a víctimas de violaciones graves a los derechos humanos el acceso a una tutela judicial efectiva, erigiéndose como una herramienta importante para disminuir las consecuencias de los crímenes internacionales y contribuir a la erradicación de la impunidad por dichas conductas.

Es importante mencionar que, aunque el presente trabajo se contextualiza dentro de la situación que el respeto a los derechos humanos guarda actualmente en Honduras, no es mi intención realizar en estas líneas una narración exhaustiva de los hechos sobre los que se podría solicitar la aplicación del principio de jurisdicción universal. Sin embargo, puesto que el estudio de los hechos es un paso previo y *sine qua non* para cualquier calificación jurídica, me parece importante mencionar que la persecución sistemática hacia los críticos y disidentes del sistema político establecido después del golpe de Estado dado por Micheletti en 2009 –que según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incluye muertes, declaración arbitraria del estado de excepción, represión de manifestaciones públicas a través del uso desproporcionado de la fuerza, criminalización de la protesta social, detenciones arbitrarias de miles de personas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y malas condiciones de detención, militarización del territorio, aumento de las situaciones de discriminación racial, violaciones a los derechos de las mujeres, serias restricciones arbitrarias al derecho a la libertad de expresión y graves vulneraciones a los derechos políticos¹– constituye un grave atentado contra los derechos humanos y contra el orden jurídico internacional establecido.

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado, 30 de diciembre de 2009, I. Resumen ejecutivo, párr. 9, p. 2.

En este sentido, el objeto del presente trabajo será determinar la competencia de tribunales nacionales, diferentes a los hondureños, para perseguir a los probables responsables de violaciones de derechos humanos perpetradas durante y después del golpe de Estado de 2009, orquestado por Roberto Micheletti Bain. Para ello, considero indispensable elaborar una breve explicación acerca de cómo el Derecho Internacional contemporáneo ha ido desarrollando una visión superadora del dogma de la subjetividad internacional exclusiva del Estado, estableciendo así la idea de que determinadas conductas cometidas por individuos deben ser castigadas en virtud del propio ordenamiento internacional. Igualmente, haré una aproximación a la noción de jurisdicción universal, analizando el desarrollo, la naturaleza y el alcance de este principio para con ello establecer, a manera de conclusiones, los fundamentos jurídicos que permitan sentar las bases para que Estados que reconozcan la jurisdicción universal pudieran enjuiciar y, en su caso, sancionar a los responsables de los crímenes perpetrados durante el período mencionado.

Es importante que la comunidad internacional no extienda un *cheque en blanco* a las autoridades hondureñas. Al contrario, se debe afirmar la imposibilidad de coexistencia entre democracia e impunidad, ya que ésta termina siempre por favorecer la repetición y perpetración del abuso cometido, impidiendo así la construcción de un estado de derecho. A fin de cuentas, si *las violaciones de los derechos humanos son consecuencia de decisiones tomadas por las autoridades*, entonces, en una sociedad en la que criminales generados a la sombra del gobierno gozan de plena libertad, ¿qué legitimidad tendría éste para exigir de sus gobernados un acatamiento a las normas?

Responsabilidad internacional del individuo

La violación de una obligación internacional constituye el fundamento indiscutido de la responsabilidad internacional. Dicha afirmación encuentra sustento en la resolución de la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI) en el asunto sobre *la Fábrica de Chorzow*, la cual indica que cualquier incumplimiento de un

compromiso entraña la obligación de efectuar una reparación², enunciado del cual se deriva el carácter jurídico de las obligaciones internacionales. Y es que negar el principio de responsabilidad internacional implicaría negar la obligación de los sujetos de ceñir su comportamiento al respeto de las normas. Pero, ante este argumento ¿es posible fincar en el orden internacional responsabilidad a los individuos y, en caso dado, hacer ésta efectiva?

El Derecho Internacional *clásico*³ se dirigía a una sociedad de estructura estatal (por lo que no se consideraba más que a los Estados como sujetos de dicho ordenamiento) hasta que diversas transformaciones, derivadas de acontecimientos internacionales y de un desarrollo del propio Derecho Internacional, crearon condiciones más favorables para el reconocimiento y protección de los individuos más allá de la esfera estatal. De ahí que hoy, además de la subjetividad propia del Estado, se reconozca la de las Organizaciones Internacionales y, en ciertos casos, la de los particulares.

Según Sorensen, es sujeto del Derecho Internacional aquel que, además de ser directamente responsable cuando realice una conducta incompatible con la norma, tiene legitimación directa para reclamar contra toda violación a la norma, lo que quiere decir que se necesita, como rasgos irreductibles de la subjetividad internacional, una *personalidad activa* suficiente para poder reclamar por incumplimiento del derecho, y una *personalidad pasiva* que le permita ser responsable por dicho incumplimiento⁴. Si nos basamos en esta aportación de Sorensen, es fácilmente apreciable

² Sentencia de 13 de septiembre de 1928 en el asunto de La Fábrica de Chorzow, en CPJI, Serie A, núm. 17, p. 29.

³ De manera general se considera que la etapa clásica del Derecho Internacional abarca el período comprendido entre la firma de los Tratados de Westfalia (1648) y el final de la Segunda Guerra Mundial (1945). La fase contemporánea del Derecho Internacional inicia con la creación de la Organización de las Naciones Unidas presentándose, desde entonces, diversos momentos de suma importancia en el desarrollo progresivo del ordenamiento internacional como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la firma de los Pactos de Nueva York y la creación de la Corte Penal Internacional, por mencionar algunos.

⁴ Una breve explicación de la aportación de M. Sorensen sobre la subjetividad del individuo en el Derecho Internacional puede revisarse en PASTOR RIDRUEJO, José A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Madrid, Tecnos, 11ª ed., 2007, pp. 192-194.

que el Estado es un sujeto del Derecho Internacional debido a que cuenta con la personalidad necesaria tanto para reclamar por la violación de normas internacionales, como para ser susceptible de responsabilidad internacional. En la misma línea –señala Pastor Ridruejo– cabe afirmar que, dentro del proceso de humanización del *ius gentium*, corresponde entonces también al individuo un grado de subjetividad internacional al tener, en determinados supuestos, personalidad internacional activa para reclamar por la violación de sus derechos y personalidad internacional pasiva para poder imputársele la comisión de crímenes internacionales⁵.

Siendo esta segunda faceta de la personalidad la que nos interesa para el desarrollo de este estudio, es de mencionar que son los llamados *delicta iuris gentium* –que veremos más adelante– los que engendran la responsabilidad internacional penal de los individuos por ser comportamientos gravemente contrarios a las expectativas que tiene la comunidad sobre la convivencia internacional.

⁵ Hay que decir que, en principio y de manera general, en el orden internacional la responsabilidad se sigue concibiendo como una relación entre Estados, ya que el particular no puede reclamar directamente contra un Estado que le haya violado un derecho. Al respecto, es significativo lo que dispone el artículo 34º del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, al establecer que sólo los Estados pueden ser partes en los casos que conozca dicho órgano jurisdiccional. Ante esto, el particular sólo puede reclamar directamente en los tribunales nacionales del Estado infractor para, posteriormente, y en caso de ser necesario, acudir a su propio Estado a solicitar la protección diplomática del mismo. Pese a todo, existen casos concretos que posibilitan el acceso directo de los particulares ante instancias internacionales y que permiten fundamentar una estrecha subjetividad del individuo en el orden internacional. Al respecto se puede mencionar la aceptación del *locus standi* por diversos órganos internacionales como el Tribunal de Justicia Centroamericano, los Tribunales Arbitrales Mixtos creados por los tratados de paz posteriores a la IGM, el Tribunal Administrativo de las NN.UU. (competente para conocer de los litigios entre la Organización y sus funcionarios), el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el cual, en virtud del artículo 179 del Tratado que instituye la Comunidad Económica Europea, puede conocer de los litigios entre las Comunidades y sus agentes, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, cuya Sala de controversias de los fondos marinos, reconoce *ius standi* no sólo a los Estados sino también a los particulares. Mención especial merece la Convención Europea de los Derechos Humanos, por la cual los Estados aceptan la competencia de la Comisión de los Derechos del Hombre para conocer reclamaciones de individuos o asociaciones privadas que se consideren víctimas de una violación por parte de un Estado. Vid, PASTOR RIDRUEJO, José A., op. cit., nota 3, pp. 191-200.

Lo importante a resaltar es que, si dentro del marco del *ius gentium* un individuo puede ser responsabilizado en virtud de cometer actos que violen el Derecho Internacional, dicho individuo posee entonces personalidad jurídica internacional, por lo que, consecuentemente, debe ser considerado, al igual que los Estados, sujeto de Derecho Internacional. Establecida así la personalidad internacional del individuo y su faceta pasiva, entro al análisis de la responsabilidad penal internacional de las personas.

Las transformaciones experimentadas por la sociedad internacional a partir de la Primera Guerra Mundial, especialmente en el área de los derechos humanos, crearon condiciones más favorables para el reconocimiento de una cierta responsabilidad del individuo dentro de la arena mundial, principalmente en aquellos casos en que tales conductas eran realizadas por los representantes de los órganos estatales⁶. Sin embargo, a pesar de este adelanto, la responsabilidad individual en el Derecho Internacional no se materializó sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial, cuando las potencias Aliadas buscaron, parcialmente, el procesamiento y castigo de algunos criminales de las potencias del Eje, argumentando que las conductas bárbaras que éstos habían cometido requerían un especial tratamiento y condena en base a los valores más profundos de la humanidad. Con este fundamento se crearon los Tribunales de Nüremberg y Tokio los cuales afirmaron que, ante los asesinatos, torturas y secuestros masivos perpetrados, el individuo también debía ser considerado destinatario de los deberes y normas provenientes del Derecho Internacional, ya que los crímenes contra la humanidad eran cometidos por personas concretas y no por entidades abstractas⁷.

⁶ Al respecto se puede revisar Report of the International Commission to Inquire into the Causes and Conduct of the Balkan Wars, Carnegie Endowment for International Peace, Washington, D.C., 1914.

⁷ Hay que señalar que se trataba de una justicia parcial que se aplicaba únicamente a los derrotados ya que se habían instituido tribunales de vencedores con jueces nombrados por ellos, lo que limitaba a estos órganos para conocer de crímenes cometidos por autoridades de las potencias aliadas. Respecto a este tema se recomienda leer a ZOLO, Danilo, La Justicia de los Vencedores. De Nüremberg a Bagdad, Madrid, Trotta, 2007. Sin embargo, interesa destacar, en orden de establecer las bases jurídicas de la responsabilidad internacional de los .../

De esta manera, el desarrollo de la responsabilidad internacional impactó en el marco de las relaciones entre Estados como en el ámbito del individuo, en tanto considerársele sujeto de derechos y obligaciones a nivel internacional⁸. Esto alimentó la idea de que, en el Derecho Internacional, no existía un único régimen de responsabilidad ya que, a tenor de lo que afirma A. Remiro Brotons, la acelerada expansión normativa –producto de una sociedad internacional que evolucionaba rápidamente–, así como la proliferación de sujetos internacionales, plantearon desafíos a la unicidad fundamental del sistema de responsabilidades⁹. En consecuencia, hoy el individuo incurre en responsabilidad internacional penal cuando, al realizar comportamientos tipificados como *delicta iuris gentium* (crímenes internacionales), no satisface las obligaciones derivadas del propio Derecho Internacional¹⁰.

/... individuos, el principio I de Derecho Internacional reconocido por el Estatuto y las sentencias del Tribunal de Nüremberg, toda vez que éste afirma que cualquier persona que cometa un acto que constituya un ilícito de Derecho Internacional es responsable del mismo y está sujeta a sanción. Asimismo, es de resaltar el principio II, que sostiene que el hecho de que el derecho interno no imponga pena alguna por un acto que constituya delito de derecho internacional, no exime de responsabilidad en derecho internacional a quien lo haya cometido.

⁸ Existe igualmente un desarrollo relativo a la responsabilidad de las Organizaciones Internacionales, pero el carácter y naturaleza del estudio que aquí se desarrolla exige diferir el análisis de esta cuestión. Respecto a este tema se puede revisar REY ANEIRO, Adela, Una aproximación a la responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2006.

⁹ REMIRO BROTONS, Antonio, et. al., Derecho Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007, pp. 742-743.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 1239. Vale la pena observar lo que al respecto ha resuelto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha establecido en sendas ocasiones que en orden de garantizar a las personas un libre y completo ejercicio de sus derechos humanos, deben aplicarse las previsiones contenidas en la Convención Americana de 1969 a los responsables de las violaciones de dichos derechos, ya sean éstos autoridades públicas, grupos o individuos. Dicha afirmación encuentra sustento en diversa jurisprudencia pronunciada por la Corte Interamericana. Ver: Sentencia de 27 de noviembre de 1998 en el asunto Loayza-Tamayo, CIDH, Series C, núm. 42, 1998, párr. 170; Sentencia de 22 de enero de 1999 en el asunto Blake, CIDH, Series C, núm. 48, 1999, párr. 64; Sentencia de 3 de diciembre de 2001 en el asunto Cantoral Benavides, CIDH, Series C, núm. 88, 2001; Sentencia de 18 de septiembre de 2003 en el asunto Bulacio, CIDH, Series C, núm. 100, 2003, párr. 120.

Pero, ¿qué son los *delicta iuris gentium*? Los crímenes internacionales, como conductas generadoras de la responsabilidad penal internacional del individuo, identifican a los ilícitos internacionales agravados en la medida en que suponen violaciones de normas imperativas o de obligaciones *erga omnes*¹¹ –lo que implica tener un especial efecto en la conciencia de la humanidad– afectando normalmente la paz y la seguridad de la sociedad internacional y, generalmente, derivando una responsabilidad de carácter internacional para el individuo¹² ya que, como afirma D. López Garrido, estas conductas obligan a la intervención del Derecho Internacional porque sus efectos desbordan las fronteras del Estado¹³. Esta afirmación resulta de suma importancia, pues de ella se colige que la represión de los crímenes internacionales es responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto y no sólo del Estado en cuyo interior se han producido dichos ilícitos. Es de recordar que bajo este criterio se pronunció el Tribunal de Casación francés en el caso de *Klaus Barbie*, al establecer que las conductas cometidas por el procesado eran crímenes a los que les era esencialmente ajena la noción de frontera¹⁴.

El carácter colectivo de los intereses protegidos por las normas imperativas de Derecho Internacional (*ius cogens*), ha quedado establecido por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en diversas resoluciones dictadas al amparo de su competencia contenciosa. En su resolución de 26 de febrero de 2007 sobre el asunto de *la aplicación de la Convención para la Prevención y Sanción del Crimen de Genocidio*, la CIJ determinó que los principios que sirven de base a dicho tratado internacional constituían principios reconocidos por todas las naciones «...incluso fuera de

¹¹ REMIRO BROTONS, Antonio, Tópicos Contemporáneos del Derecho Internacional, Jornadas de Actualización, FLACSO Argentina, 21 al 23 de septiembre de 2005, p. 13.

¹² Al respecto, JORGENSEN, Nina, *The responsibility of States for International Crimes*, Nueva York, Oxford University Press, 2003, pp. 159-162.

¹³ LÓPEZ GARRIDO, Diego, «La represión de los crímenes contra la humanidad», en GARCÍA ARÁN, MERCEDES, *Crimen Internacional y Jurisdicción Universal: El Caso Pinochet*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2000, p. 46.

¹⁴ El desarrollo del Juicio de Klaus Barbie se puede revisar en <http://members.aol.com/voyl/barbie/barbie.htm>

todo vínculo convencional debido al carácter general de la condena al genocidio...». En el mismo sentido se pronunció dicho tribunal internacional en el asunto *sobre las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua*, al constatar que las partes habían establecido el principio de la prohibición de la fuerza no sólo como principio de derecho internacional consuetudinario, sino como una norma de *ius cogens*. Finalmente, la sentencia en el asunto de la *Barcelona Traction Light and Power Company* sentó las bases jurídicas de las normas imperativas de derecho internacional al afirmar que «...dada la importancia de los derechos –fundamentales– que están en juego, debe considerarse que todos los Estados tienen un interés jurídico en que esos derechos sean protegidos...»¹⁵. Así, desde la perspectiva de este *dictum* internacional, todos los Estados están legitimados para exigir la protección de los derechos esenciales que generen obligaciones *erga omnes* al ser el sujeto activo la humanidad entera¹⁶. Esta situación evoca la posibilidad de reconceptualizar las relaciones internacionales descubriendo en todo Estado un interés jurídico que permita exigirle una obligación de actuar en caso de incumplimiento (*actio popularis*)¹⁷.

En este sentido, se debe resaltar el gran paralelismo que existe entre la noción de *ius cogens*¹⁸ –norma aceptada y reconocida por

¹⁵ Vid., Sentencia de 26 de febrero de 2007 en el asunto Sobre la Aplicación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, CIJ, Reports, 2007, párr. 161; Sentencia de 26 de noviembre de 1984 en el asunto Actividades Militares y Paramilitares en y contra Nicaragua, CIJ, Reports, 1984, párr. 73; Sentencia de 5 de febrero de 1970 en el asunto Barcelona Traction Light and Power Company, CIJ, Reports, 1970, p. 32.

¹⁶ Vid., MIAJA DE LA MUELA, A., El interés de las partes en el proceso ante el Tribunal de Justicia, *Comunicazioni Studi*, XIV, p. 557.

¹⁷ Se superaba de este modo la jurisprudencia sentada anteriormente en el asunto del Sudoeste Africano segunda fase de 1966, en el que la CIJ estimó que no existía en el ordenamiento internacional una *actio popularis* para la defensa de los intereses generales. Sentencia de 18 de julio de 1966 en el asunto de El Sudoeste Africano, CIJ, Reports, 1966, p. 47.

¹⁸ El *ius cogens* consta de tres elementos que confluyen en su estructura: la comunidad internacional, que constituye la expresión de su consenso; la oponibilidad *erga omnes* como manifestación de su eficacia normativa; y la exigencia de su cumplimiento por todos los Estados como mecanismo de protección.

la comunidad internacional en su conjunto como disposición que no admite acuerdo en contrario– y el concepto de crimen internacional –violación de una obligación internacional esencial para la protección de intereses fundamentales para toda la comunidad internacional. Estos conceptos, junto con el *dictum* contenido principalmente en la sentencia de la CIJ en el asunto de la *Barcelona Traction*, tienen un elemento común: la referencia a intereses que afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Ahora bien ¿cuáles son los *delicta iuris gentium*? Para responder esta pregunta es necesario recordar que la Comisión de Derecho Internacional (CDI), desde su creación, fue instruida con la tarea de diseñar un código que contemplara las principales ofensas contra la paz y la seguridad de la humanidad¹⁹. Para ello, fue necesario analizar y depurar aquellos actos constitutivos de violaciones serias al Derecho Internacional, haciendo un inventario de los diferentes instrumentos internacionales que contemplaran actos catalogados como crímenes internacionales, y seleccionando de ellos los que consideraran más graves «por su naturaleza especialmente horrible, cruel, salvaje y bárbara»²⁰. Fue así como la CDI, al terminar sus trabajos en 1996, adoptó un *proyecto de Código de Crímenes contra la Paz y Seguridad de la Humanidad* en el cual se estableció que la agresión, el genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes contra el personal de NN.UU. y los crímenes de guerra, eran los tipos penales a considerar dentro de esta categoría²¹, debido a que la ejecución de estas conduc-

¹⁹ Vid., Resolución 177 (II) de la AGNU de 21 de noviembre de 1947.

²⁰ Vid., *Yearbook of the International Law Commission*, 1996, vol. II (Part Two), United Nations, Nueva York, 1998.

²¹ Al respecto, A. Remiro Brotons precisa correctamente que debemos tomar en cuenta que si bien es cierto dentro de este proyecto son crímenes internacionales todos los que están, puede ser que no estén todos los que son. La importancia de esta afirmación estriba en que a partir de ella podemos establecer que son las normas generales del Derecho Internacional –esencialmente consuetudinarias– las que definen cuáles son los crímenes internacionales, por lo que figurar en la lista provista por el proyecto de la CDI constituye un medio de prueba de su existencia, pero no aparecer en ella no demuestra su inexistencia. Vid., REMIRO BROTONS, Antonio, «Desvertebración del Derecho Internacional en la sociedad globalizada», en *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*, vol. V, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001, p. 144. Asimismo, deben considerarse

tas atentaban contra valores fundamentales que debían estar protegidos por la comunidad internacional en su conjunto. Esta situación de consenso frente a las violaciones de derechos humanos produjo el florecimiento de algunos de los principios de derecho internacional penal que estaban aprobados desde 1945 y que establecían que los *delicta iuris gentium* eran perseguibles universalmente cuando el Estado implicado, debido a su indiferencia, impotencia, complicidad, se haya mostrado incapaz o se haya negado a poner fin a los crímenes y castigar a los criminales²².

En consecuencia, se puede afirmar que la comunidad internacional ha convenido en aceptar que la defensa de los derechos humanos sea una cuestión prioritaria dentro de las relaciones internacionales al contener éstos bienes jurídicos universales definidos por el Derecho Internacional (como la vida, la libertad, la integridad física, etc.). De ahí que los graves atentados contra ellos se conviertan, entonces, en la base para tipificar los elementos de los crímenes internacionales.

Dicho esto, resta determinar de qué manera se puede hacer efectiva la responsabilidad penal internacional de los individuos, para lo cual se debe establecer la existencia de una jurisdicción competente que procese y sancione a las personas responsables de la comisión de crímenes internacionales. En este sentido, han sido varias las propuestas que el desarrollo del Derecho Internacional ha revelado: Tribunales *ad hoc* para castigar a los probables responsables de crímenes internacionales (como los de Yugoslavia o Rwanda), la CPI derivada del Estatuto de Roma de

/... como parte integrante de la situación actual de los crímenes internacionales, diversos convenios tendentes a establecer un corpus jurídico internacional sobre esta materia. Así, podemos mencionar dentro de esta categoría al Convenio para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 9 de diciembre de 1948; el Convenio sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de la Humanidad de 26 de noviembre de 1948; el Convenio sobre Represión y Castigo del Delito del Apartheid de 30 de noviembre de 1973; el Convenio contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 10 de diciembre de 1984; y el Convenio de Ginebra sobre Derecho humanitario bélico de 12 de agosto de 1949.

²² United States vs. Ohlendorf (case 9) 1946-1947, IV, Trials of War Criminals before The Nuremberg Military Tribunals, National Archives Collection of World War II, War Crime Records Group 238, p. 498

1998, y los órganos estatales que aplican el principio de Jurisdicción Universal. Siendo este último punto el que me interesa para el desarrollo de este trabajo, no me detendré a analizar la experiencia de los Tribunales *ad hoc* ni de la CPI²³.

El principio de jurisdicción universal

El Principio de Jurisdicción Universal (también llamado *principio de universalidad, justicia universal, competencia internacional o persecución universal*)²⁴ establece que los tribunales de un Estado cuentan con la potestad de procesar a un probable responsable de cometer violaciones a los derechos humanos consideradas crímenes internacionales, con independencia de la nacionalidad del acusado y de la víctima, en razón de que los ilícitos perpetrados por éste son tan graves que constituyen un atentado contra el conjunto de la humanidad y, por tanto, todos los Estados, como miembros de esta comunidad, cuentan con la potestad de llevar a los responsables ante sus órganos jurisdiccionales²⁵. Esta facultad con que pueden contar los tribunales de un Estado debe entenderse siempre como complementaria a la jurisdicción emanada por cuestiones de territorialidad, nacionalidad o residencia habitual, ya que éstas son –parafraseando a Remiro Brotons– *competencias naturales*. Esto quiere decir que los responsables de cometer crímenes contra la humanidad pueden ser enjuiciados por otro Estado siempre y cuando no hayan sido juzgados y condenados

²³ Para estudios introductorios sobre los Tribunales Ad-hoc y la Corte Penal Internacional, revisar, entre otros, a GUÉNAËL, Mettraux, *International Crimes and the Ad-hoc Tribunals*, Nueva York, Oxford University Press, 2005; SCHABES, William, *An Introduction to the International Criminal Court*, Nueva York, Cambridge University Press, 3ª ed., 2007; YUSUF, Aksar, *Implementing International Humanitarian Law: From the Ad hoc Tribunals to a Permanent International Criminal Court*, Nueva York, Routledge, 2004.

²⁴ Ante el carácter polisémico de la palabra jurisdicción, conviene precisar – como afirma A. Sánchez Legido – que, en el contexto de la Jurisdicción Universal, ésta alude a un núcleo de problemas relacionados con la proyección de las competencias estatales en el espacio. Vid., SÁNCHEZ LEGIDO, Ángel, *Jurisdicción Universal Penal y Derecho Internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004, p. 21.

²⁵ *Ibíd.*, p. 40.

por otro competente para ello. Sin embargo, ¿está fundamentado, conforme al Derecho Internacional, este principio?

Para empezar, se debe afirmar que, históricamente, el Principio de Jurisdicción Universal no es una idea reciente. En los Tratados de Letrán de 1179 se pueden encontrar conductas tipificadas y señaladas como crímenes internacionales, tales como la prohibición de esclavizar a los prisioneros de guerra o la piratería²⁶. En los albores del Derecho Internacional moderno, juristas como Diego de Covarrubias (de la escuela Española) o Hugo Grocio (de la escuela Holandesa), ya establecían los fundamentos de la persecución universal²⁷. Asimismo, al final de la Primera Guerra Mundial, se abrió una importante brecha en el reconocimiento del principio de la jurisdicción universal debido a los *Juicios de Leipzig* y al *caso contra el Káiser Guillermo II* de Hohenzollern, acusado por ofensas contra la moralidad internacional y los tratados (aunque nunca fuera extraditado y se dejara el caso a los tribunales nacionales), lo que, a pesar de haber sido un intento fallido de justicia internacional, constituyó un precedente importante para juzgar a las personas por crímenes internacionales²⁸.

Sin embargo, fue mediante el conjunto de procedimientos llevados a cabo tanto en Nüremberg como en Tokio que, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, los tribunales ordinarios de diversos Estados, basándose en las reglas de persecución establecidas por

²⁶ De hecho, los primeros individuos en ser juzgados por un incipiente derecho penal internacional, fueron los piratas. La piratería ha sido considerada el primero de los crímenes contra la humanidad, ya que quitaban vidas a personas que se encontraban en una particular posición de vulnerabilidad al encontrarse en alta mar, fuera del amparo de cualquier nación.

²⁷ Para Hugo Grocio, «Los soberanos, y aquellos que están investidos con un poder igual al de los soberanos, tienen derecho a castigar no solo las injurias cometidas contra ellos o sus súbditos, sino también aquéllas que no les conciernen especialmente pero que son, para cualquier persona, graves violaciones de la ley natural o de las naciones (...). Los soberanos, junto a la responsabilidad de sus particulares dominios, tienen a su cargo el cuidado de la sociedad humana en general». H. Grotius, *De iure belli ac pacis*, Libro II, capítulo XXI, apdo. III, 1-2. La cita está tomada de SÁNCHEZ LEGIDO, Ángel, op. cit., nota 23, p. 41.

²⁸ Para un estudio sobre los juicios de Leipzig y el caso del Káiser Guillermo II, ver el capítulo III de BASS, Gary Jonathan, *Stay the Hand of Vengeance. The Politics of War Crime Tribunals*, Princeton University Press, Nueva Jersey, 2000.

estos Tribunales *ad hoc*, comenzaron a ejercer, en nombre de la comunidad internacional, una Jurisdicción Universal con respecto a crímenes cometidos fuera de sus territorios y contra personas que no eran ciudadanos ni residente suyos. En consecuencia, diversos procesos nacionales de naturaleza penal, como el caso *Eichmann* (Israel), *Imre Finta* (Canadá), *Djaji-Jorgi-Tadi* (Alemania), *Dusko* (Austria), *Yerodia* (Bélgica), *Refik Sari* (Dinamarca), *Kuroda* (Filipinas), *Barbie* (Francia), *Darko* (Holanda), *Chile-Argentina-Guatemala-Salvador* (España), por mencionar solamente algunos, han comenzado a materializar el principio de Jurisdicción Universal. Cuentan para ello con fuertes bases legales, no sólo en el Derecho Internacional, sino también en el Derecho interno, estableciendo así una persecución universal para el castigo de distintos crímenes internacionales (entre ellos el genocidio, la tortura y la desaparición forzada) y evidenciando con esto que las violaciones a los derechos humanos son conductas que trascienden las fronteras nacionales y reconceptualizan las prerrogativas y obligaciones derivadas de la soberanía nacional.

Por tanto, ¿está fundamentado conforme al Derecho Internacional el Principio de Jurisdicción Universal? Opino que sí, por dos razones principales. La primera es que, derivado de la conducta de los Estados, se puede considerar este principio como una norma de Derecho Internacional consuetudinario. Para sustentar esto, además de los ejemplos antes citados, se debe tomar en cuenta que actualmente diversos países han reconocido en sus derechos internos el principio de jurisdicción universal sobre uno o más de los crímenes considerados graves por la comunidad internacional, siendo que varios de ellos han realizado investigaciones e iniciado procesamientos, o bien han detenido a personas con miras a extraditarlas a un Estado que persigue su enjuiciamiento, basados en este principio²⁹. La segunda razón es que, como ha

²⁹ Dentro del desarrollo de mi tesis doctoral me he dado a la tarea de recopilar información que me permita identificar evidencia relevante que demuestre la existencia de una práctica generalizada, nacional e internacional –convencional y consuetudinaria– concerniente al reconocimiento y aplicación de la Jurisdicción Universal por parte de los Estados. Después de revisar abundantes textos legislativos, jurisprudencia nacional e internacional, declaraciones oficiales de

afirmado Lord Millet, desde el caso *Eichmann* los procesos realizados bajo el principio de jurisdicción universal han establecido tres importantes proposiciones: la primera, que ninguna norma de Derecho Internacional prohíbe a un Estado ejercer su jurisdicción penal sobre crímenes internacionales cometidos por extranjeros en el extranjero; la segunda, que los crímenes internacionales atraen una jurisdicción universal cuando vulneran una norma perentoria de Derecho Internacional y son ejecutados en tal grado que son considerados un ataque al orden jurídico internacional; y, finalmente, que el hecho de que el acusado haya cometido esos crímenes en el curso de funciones oficiales no impide el ejercicio de jurisdicción de un tribunal estatal³⁰.

Frente a estos razonamientos tendentes a respaldar la persecución universal, existe una fuerte corriente que insiste en el principio de soberanía y en la competencia territorial de los tribunales de un Esta-

/... los gobiernos y ratificaciones de Estados a diversos tratados internacionales, los resultados preliminares permiten ver que, de 128 Estados analizados: 75 reconocen este principio en su legislación penal interna, 65 en otras normas internas, 23 en declaraciones oficiales y 19 lo han materializado aplicándolo en su actividad jurisdiccional. Asimismo, Amnistía Internacional publicó un estudio preliminar sobre el derecho penal de más de 130 países con referencia al Principio de Jurisdicción Universal. Los resultados de este estudio se recogen en el informe Universal jurisdiction: The duty of states to enact and implement legislation, Índice AI: IOR 53/002-018/2001, septiembre, 2001.

³⁰ REMIRO BROTONS, Antonio, «Desvertebración del Derecho internacional en la sociedad globalizada», op. cit., nota 20, p. 153. Cabe mencionar que, dentro del caso Pinochet, el amicus curiae que asesoró al Comité de Asuntos Judiciales de la Cámara de los Lores en el Reino Unido, afirmó que los crímenes contra la humanidad estaban sujetos a la jurisdicción universal el cual debía considerarse un principio reconocido por el Derecho Internacional desde el establecimiento del Tribunal Nüremberg, que tenía jurisdicción sobre los crímenes de lesa humanidad con independencia del lugar en que se hubieran cometido. En el mismo tenor de ideas, el Instituto de Derecho Internacional en Cracovia ha resuelto, en 2005, que la jurisdicción universal es un principio que se encuentra conforme con las normas de Derecho Internacional y que está diseñada para proteger valores fundamentales, como la vida y la dignidad humanas, siendo para ello, un medio efectivo para prevenir la impunidad de los crímenes internacionales. Vid., International Law Institute, Universal criminal jurisdiction with regard to the crime of genocide, crimes against humanity and war crimes, Cracovia, Resolución de 26 de agosto de 2005.

do, como argumentos desestimadores de la persecución universal de responsables de crímenes internacionales ejecutados por extranjeros en el extranjero. La idea de soberanía, afirman, obliga a que los órganos jurisdiccionales de un Estado sólo tengan competencia sobre las personas que han cometido un crimen dentro de su territorio³¹. En su favor, debo decir que es cierto que el *locus delicti* establece una base de jurisdicción preferente por la cual los ilícitos deben ser juzgados en el lugar que se cometen, pero también es cierto que conocer de crímenes internacionales puede considerarse una obligación internacional impuesta a todos los Estados, por lo que no ejercerla podría derivar en responsabilidad internacional³². Es precisamente de esta obligación que se deduce que el vínculo entre el lugar del crimen y los tribunales competentes en dicho territorio no sea un nexo exclusivo ya que, como establecía la CPJI en el asunto *Lotus*, todos los sistemas legales extienden su jurisdicción a delitos cometidos más allá del territorio de un Estado, por lo que la territorialidad del derecho penal no es un principio absoluto del Derecho Internacional y, de ningún modo, coincide con la soberanía territorial³³.

Además de la soberanía de los Estados suele argumentarse, en contra de la persecución universal, la nacionalidad de las víctimas o del probable responsable como la pauta por excelencia para asignar capacidad de juzgamiento a los tribunales de un Estado. Sin embargo, en la Jurisdicción Universal prefiere sostenerse la competencia basándose en la universalidad de los derechos humanos –cuyo interés en defenderlos faculta al Estado que así lo desee a incorporar este principio en su derecho interno–, por la cual se entiende que las violaciones graves a normas imperativas de De-

³¹ Como ejemplo puede revisarse la carta del 22 de diciembre de 1998, dirigida al entonces Secretario General de NN.UU., Kofi Annan, por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, José Miguel Insulza, en la cual se invoca el carácter exclusivo de su jurisdicción dimanante del principio soberano de territorialidad. Un extracto y análisis de la carta puede verse en REMIRO BROTÓNS, Antonio, *El caso Pinochet: Los límites a la impunidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 45-47.

³² REMIRO BROTÓNS, Antonio, «Desvertebración del Derecho Internacional en la sociedad globalizada», op. cit., nota 20, p. 150.

³³ Sentencia de 7 de septiembre de 1927 en el asunto del S.S. *Lotus*, en CPJI Serie A núm. 10, p. 20.

recho Internacional o el incumplimiento de obligaciones *erga omnes* ofenden a toda la comunidad y, por tanto, deben ser perseguidos por ella, incluso por encima de los criterios de nacionalidad³⁴.

También se ha invocado, en contra de la aplicación de este principio, la causal de inmunidad de jurisdicción, y ésta, a mi entender, debe tomarse como no válida ya que, si bien es cierto el Instituto de Derecho Internacional ha afirmado que la jurisdicción universal debe aplicarse «...sin perjuicio de las inmunidades establecidas por el Derecho Internacional»³⁵, otorgando con ello una licencia de impunidad definitiva, ésta no se concede de manera indefinida. Así lo ha afirmado la CIJ en el asunto sobre la *Orden de arresto*, al sostener que en el momento en que la persona se desprende del cargo, la inmunidad, como una característica accesoria al nombramiento, también se desprende de la persona, abriendo en ese momento una posibilidad para los órganos de impartición de justicia³⁶.

Además, si bien es cierto existen posturas que sostienen que los crímenes internacionales cometidos en ejercicio de funciones públicas no dejan de entrar en la esfera de la inmunidad, la realidad, a la luz del desarrollo del Derecho Internacional, es que dichos comportamientos, al atentar contra intereses fundamentales reconocidos por la comunidad internacional en su conjunto, no podrían ser catalogados como actividades oficiales; de manera que los crímenes internacionales, aun cuando fueran cometidos desde las estructuras del poder (y rara vez no lo son), no entrarían dentro del alcance de la regla de inmunidad, por lo que sus responsables, independientemente de que tengan la condición de antiguos representantes estatales, no podrían escapar a una jurisdicción universal válidamente ejercitada por los tribunales de otro Estado.

Sostener lo contrario equivaldría a atribuir un carácter prácticamente absoluto de inmunidad a las violaciones de derechos hu-

³⁴ De hecho, cuando la Unión Progresista de Fiscales de España interpuso las denuncias contra las dictaduras chilena y argentina, lo hizo considerando que las víctimas de esos Estados, sin importar su nacionalidad, tienen derecho a una tutela judicial efectiva en la misma medida que lo tienen las víctimas europeas.

³⁵ International Law Institute, op. cit., nota 29.

³⁶ Sentencia de 14 de febrero de 2002 en el asunto de La Orden de Arresto, CIJ, Reports, 2002, párr. 60.

manos constituyentes de crímenes internacionales³⁷. Cabría también considerar en esta cuestión el planteamiento que el Juez Al-Khasawneh realiza en su opinión disidente a esta sentencia sobre la *Orden de Arresto*, en la que considera que si aceptamos que las normas que prohíben los crímenes internacionales son normas de *ius cogens*, entonces deben prevalecer, a modo de excepción, sobre las normas que establecen la inmunidad de jurisdicción, hasta ahora absoluta para los representantes de un Estado³⁸.

Un obstáculo más a la aplicación de la persecución universal, es aquel que busca vincular a ésta con el lugar de aprehensión del probable responsable. Dicha tesis afirma que este principio sólo puede ser invocado si el extranjero está presente en el lugar sometido a la autoridad del Estado que asume dicha jurisdicción, siendo la presencia del acusado la que provee su fundamento³⁹. Sin embargo, A. Remiro Brotóns considera –correctamente a mi entender– que, al momento de justificar el ejercicio de la jurisdicción universal, la exigencia de la presencia del acusado no puede argumentarse como requisito indispensable ya que, en primer lugar, ésta no tiene que ver con el título jurisdiccional sino con la evacuación del juicio; y, en segundo, tal posición descalificaría la persecución de presuntos criminales en países sin conexión territorial ni personal con los hechos, a menos que estuvieran físicamente a disposición de los jueces locales⁴⁰. En este sentido, la presencia del inculpado, aunque conveniente, no sería imprescindible para la instrucción del proceso⁴¹.

³⁷ Ver al respecto, SÁNCHEZ LEGIDO, Ángel, op. cit., nota 23, pp. 342-354.

³⁸ Vid., Dissenting Opinion of Judge Al-Khasawneh, párr. 7, en <http://www.icj-cij.org/docket/files/121/8140.pdf>.

³⁹ Al respecto se puede revisar a CAPLAN, Lee, «State Immunity, Human Rights, and Jus Cogens: A critique of the normative hierarchy theory», en *The American Journal of International Law*, vol. 97:742, 2003, pp. 741-781. Asimismo, puede consultarse la «Draft Convention on Jurisdiction with Respect to Crime» por la Harvard Research in International Law, en *American Journal of International Law*, Art. 16, 29 AJIL 435, 442, 623-32 (Supp. 1935), documento que se pronuncia a favor del principio de Jurisdicción Universal, vinculándolo a la presencia del probable responsable en el territorio de los tribunales que han incoado el procedimiento.

⁴⁰ REMIRO BROTONS, A., «Desvertebración del Derecho internacional en la sociedad globalizada», op. cit., nota 20, p. 152; en el mismo sentido Vid., REMIRO BROTONS A., y otros, *Derecho Internacional*, op. cit., nota 8, p. 1258.

Conclusiones

Aunque resulta difícil esbozar en un pequeño apartado una explicación lo suficientemente amplia de los resultados del presente estudio, así como las principales cuestiones que considero deberán ser analizadas, se pueden distinguir las conclusiones siguientes:

1. Los trabajos de la CDI respecto a las conductas generadoras de responsabilidad penal internacional del individuo han confirmado la existencia de un conjunto de ilícitos que, debido a su especial gravedad, justifican la aplicación de un régimen específico de prevención y sanción que parece abrir las puertas a la jurisdicción universal como medio de represión de dichas conductas. Al respecto, la resolución 3074-XXVIII de la Asamblea General de Naciones Unidas ha establecido una obligación para todos los Estados de cooperar en la represión de estos crímenes, así como de detener, enjuiciar y, si se da el caso, castigar a los responsables, donde quiera que se haya cometido el ilícito y en cualquier fecha que éste se haya producido⁴².

2. El Principio de Jurisdicción Universal va más allá de la simple cooperación entre Estados para la persecución y sanción de ilícitos (como lo son las órdenes de extradición o la cooperación procesal), ya que el Estado que lo aplica, al formar parte de la comunidad internacional, asume la vulneración del bien jurídico como propia y proporciona una vía eficaz para el ejercicio de la tutela judicial efectiva. Tomando en cuenta su característica de complementariedad, este principio podría ser visto como un calibrador de la funcionalidad de la justicia de los Estados, ya que cuando a los criminales solamente puede perseguírseles por medio de un tribunal estatal extranjero, es que la situación judicial interna es verdaderamente deplorable. Ante este escenario, es muy probable que el sistema judicial de ese país no sea capaz de poner en marcha investigaciones y procesamientos, que carezca de voluntad para hacerlo, o incluso que –como sucedió con

⁴¹ Este razonamiento también encuentra sustento en los Principios de Princeton sobre la Jurisdicción Universal de 2001, donde se declara que, al ser la presencia del acusado condición para el ejercicio de la jurisdicción universal, el tribunal que ha abierto el proceso criminal puede solicitar la extradición del probable responsable. *The Princeton Principles on Universal Jurisdiction*, Program in Law and Public Affairs, Princeton University-Princeton, Nueva Jersey, 2001, p. 28.

⁴² AGNU, Resolución 3074-XXVIII, de 3 de diciembre de 1973.

las dictaduras chilena y argentina— se les haya concedido una amnistía por su conducta. En estos casos, en consecuencia, no es posible concebir un Poder Judicial eficaz, imparcial y con la decisión necesaria para actuar. Por tanto, considerando que la impunidad de los crímenes internacionales impide la realización de la justicia, y tomando en cuenta que en numerosos países persisten hoy en día las persecuciones y asesinatos contra líderes sociales por oponerse a sus respectivos regímenes políticos, creo que se debe demandar a los gobiernos, además de la consolidación de procedimientos imparciales y transparentes que permitan combatir la impunidad, la implementación del Principio de Jurisdicción Universal en sus respectivas legislaciones internas, ya que esto, a modo de medida preventiva, disminuiría la comisión de crímenes internacionales y facilitaría el juzgamiento de sus responsables.

3. La internacionalidad o supranacionalidad de la justicia implica un nivel de convivencia que muchas veces resulta incómoda y hasta perturbadora para muchas personas. Sin embargo, es necesario asumirla para comenzar a trabajar en ella. En consecuencia, es necesario diseñar estrategias legales que logren minar la resistencia de los tribunales nacionales a aplicar el Derecho Internacional, especialmente el relacionado con los derechos humanos. Para ello, deben conformarse grupos de trabajo que insten a los operadores judiciales y a los abogados postulantes a aplicar e invocar las normas y jurisprudencias internacionales, aun cuando éstas no hayan sido incorporadas en el ordenamiento interno.

4. Aunque existen serios indicios que parecen afirmar que la Jurisdicción Universal se ha constituido en una obligación internacional consuetudinaria para los Estados, hoy sus bases aún son voluntarias, por lo que es condición *sine qua non* que una eventual denuncia contra crímenes suscitados en Honduras se presente ante los órganos de un Estado que reconozca este principio en su ordenamiento interno⁴³, ya que el carácter voluntario que todavía posee la competencia judicial universal constituye el límite último ante la posibilidad de una verdadera *actio popularis*.

⁴³ Entre otros, Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, España, Filipinas, Francia, Hungría, Israel, Italia, Líbano, Países Bajos, Reino Unido y Suiza.

5. El acercamiento que en este trabajo se hace al principio de jurisdicción universal evidencia la necesidad de profundizar sobre la justificación jurídica que permite emplearlo. Para ello, deberán analizarse: a) la interacción que dicho principio guarda con la CPI; b) la crítica comúnmente realizada acerca de que son los países poderosos los que aplican la jurisdicción universal frente a la realidad de que su uso ha permitido someter a juicio a déspotas que han cometido atrocidades contra la humanidad; c) el papel que la persecución universal puede desempeñar en el fortalecimiento de la administración de justicia.

6. La importancia de la jurisdicción universal descansa en la idea de que, por medio de ella, los gobiernos que la han incorporado a su derecho interno garantizan que sus países no sirvan como refugio a personas que han cometido violaciones graves a los derechos humanos. En consecuencia, perseguir desde otros países crímenes internacionales, una vez constatado que no son objeto de persecución en el lugar donde se cometieron, no es una injerencia o vulneración de la soberanía de los Estados, sino un acto de justicia.

7. Los crímenes internacionales plantean el asunto del perdón y el olvido puesto que una sociedad no puede continuar adelante con su proyecto nacional si no es capaz de remover las conciencias analizando seriamente las conductas de civiles y autoridades. Pero, ¿se puede perdonar sin conocer la verdad? La verdad brinda la posibilidad de perdonar, y ¿qué mejor espacio que un proceso judicial para encontrar la verdad? Ésta es la idea fundamental del principio de jurisdicción universal: ser una herramienta jurídica que se convierta en un paso evolutivo de la humanidad.

8. La jurisdicción universal puede llegar a suponer la materialización del compromiso de los Estados con la humanidad. Pero no será su simple existencia, sino su aplicación, lo que podrá poner freno a la comisión de crímenes internacionales, convirtiéndose así en una verdadera garantía a la seguridad internacional y a los derechos humanos. Pero para ello se deben subsanar, necesariamente, las incongruencias de la doble moral que continúa imponiéndose a la justicia internacional, logrando que ésta obedezca a la razón y no a los intereses de las potencias de turno, construyendo así algo que llegue a ser Derecho Internacional más que política internacional.

**Honduras:
Violaciones de Derechos Humanos
en el Bajo Aguán**

**Informe de la Misión de
Verificación Internacional**

Julio 2011

1. Introducción*

Desde el golpe de Estado del 28 de junio 2009, múltiples misiones e informes de organismos y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos han documentado las sistemáticas y graves violaciones de derechos humanos en Honduras¹.

En los años 2010 y 2011, la situación de derechos humanos en este país siguió siendo crítica. La atención internacional se ha enfocado en los ataques y los asesinatos de periodistas, condición que ha provocado el señalamiento al país como uno de los lugares más peligrosos para el ejercicio del periodismo a nivel internacional². También se han documentado y denunciado casos de asesi-

* Resumen del informe completo que puede consultarse en www.viacampesina.org/downloads/pdf/sp/Informe_mision_final.pdf

¹ Informes sobre violaciones de derechos humanos en los primeros meses después del golpe de Estado en Honduras: Report of the Inter-American Human Rights Commission, 30th of December 2009 (published on 20th of January 2010), <http://cidh.org/countryrep/Honduras09eng/Toc.htm> Report of the UNHCHR to the Human Rights Council, March 2010, <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/13session/A-HRC-13-66.pdf> Report of the Sub-Committee for the Prevention of Torture, February 2010 <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/411/11/PDF/G1041111.pdf?OpenElement>; International Observation Mission for the Human Rights Situation in Honduras (FIDH, CEJIL, FIAN, PIDHDD, CIFCA and others): DE FACTO GOVERNMENT VIOLATES HUMAN RIGHTS IN HONDURAS, August 2009 <http://cejil.org/sites/default/files/FINAL%20REPORT%20International%20Mission%20to%20Honduras.doc.pdf> Otros informes, llamados urgentes y comunicados pueden encontrarse en las páginas webs de FCA, FIAN, FIDH, Human Rights Watch, OMCT y otras organizaciones internacionales.

² Reporteros Sin Fronteras, Informe Mundial 2010, <http://es.rsf.org/report-honduras.182.html> Violence against journalists: UN experts call upon Honduras to protect media staff, published 10th of May 2010, by Mr. Frank la Rue, Special Rapporteur on the promotion and protection of the rights to freedom of opinion and expression; Mr. Philip Alston, Special Rapporteur on summary, extrajudicial or arbitrary executions; and Ms. Margaret Sekaggya, Special Rapporteur on the situation of human rights defenders. <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10032&LangID=E>

atos, represión y hostigamiento de activistas de la Resistencia, y despidos y represalias contra jueces y magistrados opuestos al golpe de Estado. La situación de derechos humanos se ha caracterizado por la prolongación del estado de indefensión e impunidad que ha sido profundizado y reforzado tras el golpe de Estado, afectando de manera particular líderes y lideresas sociales, campesinos y campesinas, integrantes de la resistencia, docentes, periodistas, así como personas defensoras de la democracia y de los derechos humanos.

En este marco, una de las regiones más afectadas por la tensión y represión ha sido el Bajo Aguán. Los movimientos campesinos de esta zona que luchan por el acceso a la tierra para ejercer su derecho a alimentarse, se han enfrentado a una situación de permanente hostigamiento y atropellos tanto por parte de las fuerzas de seguridad pública como de miembros de empresas de seguridad privada. Entre enero 2010 y marzo 2011, 25 muertes han sido registradas en relación con el conflicto por la tierra en el Bajo Aguán, entre estos 23 campesinos asesinados, un periodista y su compañera³.

La Misión internacional de observación de la situación de derechos humanos en el Bajo Aguán estuvo en Honduras del 26 febrero al 4 de marzo de 2011 con el objetivo de evaluar y visibilizar la situación de derechos humanos en esta región, como caso especial del estado de represión, indefensión e impunidad que sigue dominando la realidad del país.

Para cumplir su objetivo, la Misión mantuvo reuniones con siete comunidades campesinas pertenecientes a los tres principales movimientos campesinos en la zona: Movimiento Campesino

³ Ver cap. 3.1; después de la misión, entre abril y principios de junio de 2011, otros nueve campesinos afiliados a los movimientos campesinos del Bajo Aguán, fueron asesinados. Pronunciamento internacional Honduras-Bajo Aguán: redes internacionales denuncian continuación de asesinatos y de otras graves violaciones de derechos humanos, ALOP, APRODEV, CIFCA, FIAN, FIDH, Grupo Sur, La Vía Campesina, PIDHDD, Rel-UITA, 17 de junio de 2011. <http://www.fian.org/noticias/comunicados-de-prensa-1/honduras-bajo-aguan-redes-internacionalesdenuncian-continuacion-de-asesinatos-y-otras-violaciones-graves-de-derechos-humanos/pdf>

del Aguán (MCA), Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) y Movimiento Auténtico Reivindicativo Campesino del Aguán (MARCA). También se llevaron a cabo reuniones con abogados y organizaciones conocedoras de la situación de derechos humanos en el Bajo Aguán, así como con autoridades relacionadas con el conflicto (Tribunales y Fiscalías de Trujillo, Tocoa y La Ceiba, Oficina Regional del Instituto Nacional Agrario, Fiscalía Especial de Derechos Humanos), con representantes de la comunidad internacional (G16, Agencias de Cooperación Internacional ACI-DDHH) y con la Comisión de Verdad.

Esta Misión estuvo compuesta por seis redes y organizaciones internacionales: APRODEV (Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Concejo Mundial de Iglesias), CIFCA (Iniciativa de Copenhague para América Central y México), FIAN Internacional, FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos), Rel-UITA (Regional latinoamericana de la Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines), Vía Campesina Internacional. La misión internacional contó con el apoyo y acompañamiento de siete organizaciones a nivel nacional: CDM (Centro de Derechos de Mujeres), CIPRODEH (Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras), COFADEH (Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras), Comisión de Verdad, FIAN Honduras, Vía Campesina Honduras y la Ayuda de las Iglesias Protestantes de Suiza (HEKS).

Como fruto de la Misión, este informe compila y analiza los testimonios recogidos durante la visita⁴ realizada al Valle del Bajo Aguán contribuyendo así a visibilizar la situación de derechos humanos en esa región ante la sociedad hondureña y la comunidad internacional y colaborando con este estudio de caso al trabajo de la Comisión de Verdad⁵.

⁴ Muchas/os de las/os testigos/os y de los familiares de las víctimas dieron sus testimonios a la Misión, pero por temor por su seguridad, solicitaron a la Misión, no mencionar su nombre, o no citar su testimonio verbalmente.

⁵ Convocada por parte de la Plataforma de Derechos Humanos en Honduras con el objetivo principal de esclarecer los hechos ocurridos antes, durante y después del 28 de junio de 2009 a fin de identificar los actos que condujeron a la crisis y

En este sentido, la Misión se ha puesto en contacto con los diferentes actores y partes involucradas en la situación de conflicto agrario en el Bajo Aguán para recoger sus observaciones y comentarios⁶. Los objetivos del informe entre otros son: evaluar y visibilizar la situación de derechos humanos en el Bajo Aguán, el estado de represión, indefensión e impunidad en el que vive la población campesina de esa región del país; y, finalmente expresar por parte de las organizaciones participantes de la Misión el apoyo y atención internacional a las organizaciones campesinas y sociales de la región y del país, quienes han venido defendiendo sus derechos a la alimentación, acceso a la tierra quienes asimismo han denunciado los asesinatos y atropellos sufridos en sus comunidades.

/... proporcionar al pueblo de Honduras mecanismos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. Dicha Comisión actúa de manera autónoma, garantizando el respeto al debido proceso, recopilando las evidencias que conduzcan a la verdad y a la deducción de responsabilidades, respecto a las denunciadas realizadas por las víctimas de ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, torturas, amenazas de muerte, difamación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, entre otros, confrontando con la opinión de quienes son señalados como los responsables de dichos crímenes; todo esto con el fin de contribuir a la superación de la impunidad que actualmente impera en Honduras, dar un aporte a la memoria histórica del pueblo hondureño, así como de emitir recomendaciones que permitan erradicar las violaciones a los derechos humanos. Más información en: <http://www.comisiondeverdadhonduras.org>

⁶ El informe preliminar fue enviado para comentarios a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, la presidencia pro-tempore de la G-16, otras entidades de Naciones Unidas y del cuerpo diplomático, actores de la sociedad civil y del sector privado en Honduras. Cabe subrayar que las comunicaciones enviadas por parte de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y recibidas hasta el 6 de julio de 2011 por parte de la Misión, indican que en ninguno de los casos de asesinatos de los campesinos del Bajo Aguán, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos tiene conocimiento de avances en las investigaciones, comparándolo con el estado de cosas presentado por esta misma Fiscalía Especial de Derechos Humanos ante la Misión el 1 de marzo de 2011 (ver cap.3.1). Asimismo, cabe destacar el infructuoso intercambio de correos con Ejecutivos de la Corporación Dinant, que finalmente se limitan a contra argumentar los resultados de la Misión, sin presentar evidencia alguna. A pesar de ello, se documenta en la parte respectiva (asesinato de cinco campesinos el 15 de noviembre 2010 en la Finca el Tumbador) la versión de la empresa, ver cap. 3.1.

2. Análisis de contexto: situación de los derechos humanos tras el golpe de Estado

La degradación del respeto y protección de los derechos humanos en Honduras ha sido una constante desde el golpe de Estado del pasado 28 de junio de 2009, que se ha visto agravada con el subsiguiente quebrantamiento del orden constitucional. La comunidad internacional había ya manifestado en diversas ocasiones su inquietud por la fragilidad del Estado de derecho y las violaciones a los derechos humanos que sufría la población hondureña. En este sentido, el Comité contra la Tortura, expresó en su momento su preocupación por los «persistentes actos de hostigamiento y persecución, incluidas amenazas, asesinatos y otras violaciones de los derechos humanos que experimentan defensores de los derechos humanos, ambientalistas y otros activistas políticos, y por la impunidad de dichos actos»⁷.

Durante y después del golpe de Estado estas violaciones se convirtieron en sistemáticas y generalizadas y pasaron a formar parte de una política oficial donde prácticamente todas las principales instituciones públicas han estado implicadas.

Durante la fuerte movilización social contra el gobierno golpista, que tuvo lugar los días siguientes al golpe de Estado, centenares de personas fueron reprimidas brutalmente por las fuerzas de seguridad pública y murieron más de 10 personas. La policía y el ejército hicieron un uso inadecuado del gas lacrimógeno y demás materiales antidisturbios. Las amenazas e intimidaciones contra periodistas, jueces, magistrados/as y defensores/as de derechos humanos se incrementaron. Se dieron múltiples casos de detenciones ilegales, secuestro, tortura. Muchas mujeres detenidas ilícitamente sufrieron abusos sexuales, perpetrados por las fuerzas públicas de seguridad. Los jueces críticos al golpe y su continuación fueron víctimas de traslados o despidos arbitrarios y procedimientos disciplinarios injustos, sin que tampoco en estos casos haya habido prácticamente ninguna investigación y depuración de responsabilidades por estas violaciones de derechos hu-

⁷ Joaquín A. Mejía R.: La situación de los derechos humanos en Honduras en el escenario postgolpe de Estado.

manos, tal y como verificó la CIDH durante su visita y reseñó en su informe sobre Honduras de mayo 2010⁸.

Esta ruptura del Estado de derecho y el consiguiente agravamiento en la situación de derechos humanos en el país no pasó inadvertida para las ONG y los organismos internacionales. Honduras fue visitada en reiteradas ocasiones por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien ha emitido diferentes comunicados e informes alertando de las graves violaciones que se están cometiendo tras el golpe de Estado. A su vez, el sistema de Naciones Unidas rechazó el golpe a través de una resolución del Consejo de Derechos Humanos, que invitaba a hacer un seguimiento específico a lo que estaba sucediendo en el país. Tal seguimiento supuso la visita de la Oficina de Naciones Unidas para el Alto Comisionado de Derechos Humanos y de diferentes relatores especiales de la ONU, así como un monitoreo continuo de diferentes ONG tanto nacionales como internacionales.

El gobierno quiso disipar todas estas críticas internacionales, que provocaron la expulsión de Honduras de la Organización de los Estados Americanos (OEA), convocando elecciones, celebradas el 29 de noviembre de 2009.

Sin embargo, esos comicios no reunían desde el principio las condiciones mínimas e imprescindibles para que de ellos naciera un gobierno legítimo. A saber: la militarización continua del país, el estado de sitio, la represión política y social, el fuerte abstencionismo son algunos de los elementos que prueban las condiciones anormales de esa convocatoria.

El resultado fue el nombramiento de Porfirio Lobo Sosa como presidente de ese nuevo gobierno. Su gestión y las violaciones a los derechos humanos que se han seguido produciendo desde su toma de posesión, en enero de 2010, no han hecho sino probar que se trata de una continuación del golpe de Estado.

Así, las violaciones y persecuciones de líderes y lideresas sociales y campesinos, integrantes de la resistencia, docentes, periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos, entre otros, se han seguido produciendo con la misma intensidad y práctica-

⁸ CIDH: Informe Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado, Mayo 2010.

mente con las mismas dinámicas. La única diferencia es que las acciones de represión son ahora más discretas y selectivas para evitar que haya demasiada repercusión a nivel internacional.

El gobierno, en busca del reconocimiento internacional, ha establecido mecanismos más que todo a nivel formal para legitimarse ante la comunidad internacional, entre ellos: la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación, cuyo fin se limita a identificar los factores que contribuyeron a la crisis, excluyendo la obligación de investigación sobre las violaciones a los derechos humanos de la población, justicia y reparación a las víctimas, la no-cicatrización de las heridas y la perpetuación del ciclo de violencia. Esta Comisión ha nacido además con otras carencias tanto jurídicas como legales que suponen una limitación al alcance del trabajo de la Comisión y por lo tanto también de los resultados de su labor, que se prevén muy escasos⁹. Otra medida adoptada por este gobierno ha sido la creación del Ministerio de Derechos Humanos.

Además, el nuevo gobierno ha adoptado diversas medidas que tienden a garantizar la impunidad de las violaciones cometidas durante y post golpe de Estado, entre las que se encuentran el sobreseimiento definitivo de las causas contra seis oficiales militares de alto rango que participaron en el golpe de Estado, se ha nombrado senador vitalicio al responsable del golpe de Estado, Roberto Micheletti (medida no permitida por la Constitución hondureña), se ha aprobado un decreto de amnistía y muchas de las instituciones públicas más relevantes siguen bajo el mando de las mismas personas que apoyaron el golpe de Estado.

El gobierno no ha tomado ninguna acción para depurar estas instituciones ni para sancionar a quienes faltaron a sus deberes. Peor aún, el gobierno actual nombró a altos mandos del ejército o

⁹ Entre otras carencias, el mandato de esta Comisión se limita al «esclarecimiento de los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009» Tampoco se prevé la obligación de que el Poder Legislativo, Judicial y del Ministerio Público brinden información a la Comisión de la Verdad. Las víctimas y la sociedad civil hondureña han sido excluidos tanto en el proceso de constitución de esta Comisión como en su labor. Comunicado de prensa CEJIL: Comisión de la Verdad de Honduras nace con graves carencias jurídicas. 4 mayo 2010

ex miembros del mismo vinculados al golpe de Estado en dependencias públicas¹⁰; decisión que se mantiene hasta la fecha. El Estado tampoco asumió ningún compromiso para dar marcha atrás a los despidos ilegales de los jueces ocurridos en mayo de 2010, despidos que se dieron por la oposición de estos jueces al golpe de Estado y que se mantienen al día de hoy¹¹.

Honduras es uno de los países con más sentencias condenatorias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y casi todas presentan como elemento común la impunidad de esas violaciones, tanto con respecto a los autores materiales como intelectuales¹² y no parece que nada vaya a cambiar al respecto. Las violaciones a los derechos humanos cometidas durante y después del golpe de Estado van camino a la impunidad, no sólo negando el acceso a la justicia y el derecho a reparación de las víctimas sino también perpetuando un modelo de Estado represor que no garantiza ni promueve los derechos humanos¹³.

¹⁰ Los siguientes nombramientos fueron realizados por la actual administración: el General de División Venancio Cervantes es Director General de la Dirección de Migración y Extranjería (era Sub jefe del Estado Mayor Conjunto al momento del golpe de Estado); el General de Brigada Manuel Enrique Cáceres es Director de Aeronáutica Civil; el ex General Nelson Wily Mejía se halla a cargo de la Dirección de la Marina Mercante y el ex General Romeo Vásquez Velásquez es gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) (era Comandante en Jefe de las FFAA al momento del golpe de Estado). CIDH. Observaciones Preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68. 3 junio 2010, párr. 124

¹¹ Intervención de la FIDH, CIFCA y CEJIL a propósito de la aprobación definitiva del Examen Periódico Universal (EPU) realizado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas respecto del Estado de Honduras, Ginebra 17 de marzo de 2011.

¹² Joaquín A. Mejía R.: La situación de los derechos humanos en Honduras en el escenario postgolpe de Estado

¹³ Ver más información sobre la situación de derechos humanos en el Examen Periódico Universal sobre la situación de derechos humanos en Honduras, ver enlace en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/PAGES/HNSession9.aspx>

3. Situación de los derechos humanos en el Bajo Aguán

El artículo 16 de la Constitución de Honduras establece que los tratados internacionales celebrados por el Estado constituyen leyes de la República. Honduras es Estado parte del

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), y ha adoptado este Pacto en el Decreto 961-80; y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), a través del Decreto 64-95, entre otros tratados internacionales. Por lo tanto, Honduras ha asumido a través de estas convenciones internacionales, la obligación legal de respetar, proteger y realizar estos derechos para beneficio de todos los habitantes de su territorio.

Con el golpe de Estado se incrementaron las muertes, las persecuciones, las amenazas y las intimidaciones en contra de aproximadamente 3.500 familias campesinas que reclaman tierra para vivir con dignidad en el Bajo Aguán.

El gobierno convirtió la zona de los conflictos agrarios del Bajo Aguán en verdaderos escenarios de guerra: vuelos rasantes de helicópteros y aviones militares, comandos armados cruzando amenazadoramente poblados indefensos en los días que siguieron al golpe; capturas, torturas y asesinatos de campesinos organizados en los movimientos de la región. Las violaciones a los derechos humanos crecen en la medida que se producen reivindicaciones de los campesinos.

3.1. DERECHO A LA VIDA

Marco normativo vigente

La Constitución de la República aborda este derecho desde tres perspectivas: la vida humana en sus formas físicas y síquicas; la vida social de las personas mediante la cual realizan acciones en común; y la vida en relación con la naturaleza. El correcto cumplimiento de estos tres aspectos implica no sólo la supervivencia humana, sino la vida plena y en dignidad.

Este derecho también se encuentra recogido, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 6. El Comité de Derechos Humanos, a través de la Observación General 6 ha especificado sobre este derecho lo siguiente:

— Se trata del derecho supremo respecto del cual no se autoriza suspensión alguna, ni siquiera en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación.

— El Comité considera que los Estados Partes no sólo deben tomar medidas para evitar y castigar los actos criminales que entrañen la privación de la vida, sino también evitar que sus propias fuerzas de seguridad maten de forma arbitraria. La privación de la vida por las autoridades del Estado es una cuestión de suma gravedad.

Este derecho reconocido además en tratados internacionales y que por lo tanto obliga a los Estados partes a garantizarlo, es ignorado en zonas como el Valle del Aguán cuando agentes del Estado de Honduras en complicidad con empresas privadas de seguridad, atentan contra la vida de las familias campesinas.

La verificación hecha por la Misión llega al resultado que entre enero de 2010 y marzo de 2011, 23 campesinos han sido asesinados en el contexto del conflicto agrario en el Bajo Aguán. Además, se considera que el asesinato de un periodista y su pareja también está ligado presuntamente a este conflicto¹⁴.

¹⁴ **Asesinatos de campesinos** en relación con el conflicto agrario en el Bajo Aguán, **posteriores a la misión (abril a 6 de junio de 2011)**: Según las informaciones recibidas y verificadas por organizaciones nacionales de derechos humanos, han sido **asesinados los siguientes 9 campesinos organizados** desde abril de 2011:

20 de abril: Tarín Daniel García Enamorado y Carlos Alberto Acosta Canales, asociados a la empresa Productores de Colón

5 de mayo: Henry Roney Díaz, de la cooperativa El Despertar

10 de mayo: José Paulino Lemus Cruz, miembro de la Cooperativa Brisas del Edén

29 de mayo: Olvin Gallegos y Secunino Gómez, ambos de la Cooperativa El Despertar

5 de junio: Guillermo Recinos Aguilar, Joel Santamaría y Genaro Acosta, campesinos asociados a la cooperativa San Esteban.

NOTA DE MUNDUBAT: Después de la publicación de este Informe, hubo otros tres asesinatos:

20 de agosto: Secundino Ruiz Vallecillo, presidente del Movimiento Auténtico Reivindicador de campesinos del Aguán (MARCA)

21 de agosto: Pedro Salgado, vicepresidente del Movimiento Unificado de Campesinos del Aguán (MUCA) y presidente del Asentamiento La Concepción

21 de agosto: Reina Mejía, esposa de Pedro Salgado

A partir de los testimonios y de la información proporcionada por organismos nacionales de derechos humanos, víctimas y familiares, organizaciones campesinas, sindicales, abogados y apoderados legales, periodistas y medios de comunicación, ONGs de Desarrollo y de instituciones pertenecientes a las iglesias, fiscalía y tribunales de la región del Bajo Aguán, se llega a la conclusión que los asesinatos se han perpetrado bajo el contexto del conflicto agrario y con involucramiento directo de guardias de seguridad privada de algunos empresarios de la zona en complicidad con la policía y militares, quienes han mantenido bajo su total control las calles y carreteras del Valle del Aguán desde el mes de marzo de 2010 hasta hoy día.

En los tres primeros meses de 2010 las muertes se caracterizaron por «simular accidentes» mediante el atropellamiento o provocando incidentes automovilísticos fatales. En todos los casos, según las versiones de testigos y miembros de los movimientos campesinos, se señalan como principales actores los guardias de seguridad de los empresarios Miguel Facussé y René Morales.

A partir del proceso de negociación entre la administración de Porfirio Lobo Sosa y los campesinos de MUCA, se intensifican las muertes provocadas con armas de fuego y de grueso calibre luego de una persecución a las víctimas, que en dos casos fueron emboscadas. Tras la firma del acuerdo los asesinatos se ejecutan bajo nuevas características que incluyen el secuestro, tortura y posterior asesinato de las personas.

Asesinatos ocurridos en el seno de los movimientos campesinos entre enero de 2010 y marzo 2011 en el Valle del Aguán		
Fecha	Nombre de la víctima	Presuntos hechos
2.1.2011	Ermin Nabarro, Cooperativa La Aurora (MUCA)	Asesinado en la carretera pública cerca del asentamiento La Aurora
15.11.2010	Raúl Castillo, 48 años, Cooperativa 14 de Mayo. (MCA)	Asesinado por guardias de seguridad privada en La Finca El Tumbador.
15.11.2010	José Luis Saucedo Pastrana, 25 años. (MCA)	Asesinado por guardias de seguridad privada en La Finca El Tumbador.
15.11.2010	Ciriaco de Jesús Muñoz, 50 años, Cooperativa Nueva Esperanza. (MCA)	Asesinado por guardias de seguridad privada en La Finca El Tumbador.
15.11.2010	Teodoro Acosta, 39 años, Cooperativa Nueva Vida. (MCA)	Asesinado por guardias de seguridad privada en La Finca El Tumbador.
15.11.2010	Ignacio Reyes García, 50 años Cooperativa Familias Unidas 3. (MCA)	Asesinado por guardias de seguridad privada en La Finca El Tumbador.
10.9.2010	Francisco Miranda Ortega, 55 años, Cooperativa La Aurora. (MUCA)	Asesinado por impactos de bala por 6 desconocidos cuando se dirigía hacia Tocoa en su bicicleta.
10.9.2010	Enrique Alfredo Larios Cruz, Empresa Asociativa Campesina «Unión Catracha». (MCA)	Asesinado junto a su acompañante con arma de fuego a la altura de la aldea Honduras Aguán, municipio de Trujillo.
10.9.2010	Rodríguez Valdés, acompañante de Enrique Larios Cruz. (MUCA)	
17.8.2010	Sergio Magdiel Amaya, 18 años, Víctor Manuel Mata Oliva, 40 años, Rodving Omar Villegas, 15 años, miembros los tres de la Cooperativa San Esteban. (MUCA)	Asesinados por impactos de bala de fusil AK-47 cuando se dirigían a su asentamiento desde Tocoa, en un vehículo. Emboscados, según la denuncia, por guardias de seguridad que se trasladaban en un vehículo color azul de paila y doble cabina.

9.8.2010	Esteban García Cruz, 45 años, Cooperativa 25 de abril. (MUCA)	Asesinado por individuos desconocidos que conducían en vehículo tipo turismo color blanco.
20.6.2010	Oscar Giovanni Ramírez, 17 años, Cooperativa La Aurora. (MUCA)	Aparece asesinado, según la denuncia, donde se había escenificado un asalto armado protagonizado por agentes Cobras de la Policía Nacional, Policía Preventiva y guardias de seguridad de la empresa Orión. (con signos de haber sido torturado)
29.5.2010	Agustín Bustillo, 40 años, Cooperativa Camarones. (MUCA)	Desapareció el 24 de mayo. Cinco días después se encontró muerto en las orillas del río Aguán.
7.4.2010	José Leonel Guerra Álvarez, 32 años, Cooperativa La Confianza. (MUCA)	Asesinado de 5 impactos de bala. Dos individuos tras bajar de una motocicleta le dispararon dentro de su casa frente a su esposa e hijos.
1.4.2010	Miguel Ángel Alonzo Oliva, 22 años, cooperativa Guanchías. (MUCA)	Asesinado por un disparo en la espalda.
17.3.2010	José Antonio Cardoza y José Concepción Carías ambos de 50 años, Empresa Asociativa Brisas de COHDEFOR en el municipio de Bonito Oriental.	Individuos no identificados les dispararon cuando se dirigían a su casa después de terminar su jornada de trabajo en el cultivo de frijoles. Los campesinos ya habían denunciado las amenazas contra ellos.
14.2.2010	Feliciano Santos, 40 años, cooperativa 21 de julio. (MUCA)	Murió de 2 impactos de bala cuando se dirigía a la recuperación de tierras ocupadas por René Morales, en la margen izquierda del río Aguán.
4.2.2010	Francisco Montes e Isidro Cano, ambos de 45 años, de la Cooperativa Buenos Amigos. (MUCA)	Murieron a consecuencia de golpes y heridas al colisionar el vehículo en que huían de hombres armados que les disparaban desde otro automóvil.
31.1.2010	Juan Ramón Mejía, de 60 años, de la cooperativa Occidental. (MUCA)	Murió por contusión múltiple al ser atropellado por un vehículo que le daba seguimiento.

A estas 23 muertes de campesinos habría que sumar la de Nahún Palacios¹⁵, director de noticias de la cadena de televisión Canal 5, asesinado a balazos el 14 de marzo de 2010 en Tocoa. También fue gravemente herida su pareja, Yorlenny Yadira Sánchez Rivas, quien murió dos semanas después a consecuencia de este atentado.

En las semanas antes del asesinato, Nahún Palacios, quien ya gozaba de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana, había informado sobre el conflicto agrario del Bajo Aguán de una manera equilibrada, cuestionando abiertamente las campañas de estigmatización y difamación contra los movimientos campesinos que varios medios de comunicación habían emprendido en ese momento (ver también informe adjunto de Amnistía Internacional).

Fecha	Nombre de la víctima	Presuntos hechos
14.3.2010	Nahún Palacios, 33 años, director de la Televisora Canal 5 del Aguán	Asesinado cerca de su casa por desconocidos que portaban fusiles de asalto AK-47
28.3.2010	Yorlenny Yadira Sánchez Rivas, de 33 años.	Resultó herida de bala el 14 de marzo cuando sicarios atacaron el vehículo en que conducía con el periodista Nahún Palacios. Días después murió en el hospital.

¹⁵ Denunciaba ante la Misión Internacional de Derechos Humanos conformada por la PIDHDD y FIAN en julio de 2009, haber sido amenazado por el Capitán Tercero de la Base Naval de Castilla, el 28 de junio, día en que se perpetró el golpe de Estado. Luego de esta denuncia, Nahún Palacios gozaba de medidas cautelares otorgadas por la CIDH.

Honduras: Información de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal de la ONU¹⁶ en relación al asesinato de Nahún Palacios:

La noche del domingo, 14 de marzo de 2010, Nahún Palacios Arteaga, periodista de 34 años y director de noticias del Canal 5 de TV en el Aguán, que también trabajaba para Radio Tocoa, fue asesinado cuando se dirigía en automóvil a su domicilio por el distrito de Los Pinos, en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón. A Palacios lo mataron dos hombres armados sin identificar que, a bordo de un vehículo en marcha a la altura del suyo, abrieron fuego con sus armas automáticas AK-47 contra los que viajaban en el interior. Hasta 30 disparos efectuaron contra Palacios, causándole la muerte además de herir a otros dos pasajeros de su automóvil, y luego desaparecieron en su vehículo. Nahún Palacios había criticado y expresado públicamente su rechazo al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 y había informado sobre muchas de las manifestaciones organizadas contra el gobierno. El 30 de junio, según informes, como parte de una operación militar, se practicó un registro en su domicilio y la confiscación del equipo de televisión necesario para su trabajo.

El 24 de julio de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había otorgado medidas cautelares para Nahún Palacios, solicitando al Estado de Honduras que adoptara las medidas necesarias para proteger su vida y su integridad física. Pero esas medidas no fueron implementadas por las autoridades hondureñas, ni por el gobierno que lo sucedió en sus funciones el 27 de enero de 2010. En las semanas que precedieron a su muerte, Palacios había informado sobre un conflicto agrario en la región del Aguán y sobre el asunto del tráfico de drogas; al parecer, había vuelto a recibir amenazas contra su vida. El 16 de marzo de 2010, en una declaración de prensa oficial (núm. 31/10), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lamentaba «profundamente» el asesinato de Nahún y el hecho de que el Estado hondureño no hubiera implementado las medidas cautelares.

En las entrevistas con la Misión, los familiares de las víctimas han señalado insistentemente que las autoridades judiciales no han realizado las debidas diligencias que permiten señalar y juzgar a los autores materiales e intelectuales de los asesinatos, crímenes y actos de violencia cometidos en los cuerpos de los y las campesi-

¹⁶ Índice AI: AMR 37/005/2010

nas. Según informe presentado por la Fiscal Especial de Derechos Humanos, y de las declaraciones de la Coordinadora Regional de Fiscales en La Ceiba y de las oficinas locales de Tocoa, Trujillo, se constata el poco o nulo avance de las investigaciones de los asesinatos ocurridos en el Bajo Aguán.

El informe de avance sobre las investigaciones de los asesinatos cometidos presuntamente relacionados al conflicto agrarios del Bajo Aguán que la Fiscalía Especial de Derechos Humanos entregó a la Misión el día 1 de marzo de 2011¹⁷, junto con las entrevistas que sostuvo la Misión con la Fiscal Especial de Derechos Humanos, Fiscales de Trujillo, Tocoa y La Ceiba, permiten hacer las siguientes observaciones.

— La Fiscalía conoce, para el plazo de 2010, únicamente 15 víctimas de asesinato derivados del conflicto, en los cuales incluye al periodista y su pareja. Quiere decir que la Fiscalía no ha tomado nota de al menos otros 9 campesinos asesinados en 2010. Para la Fiscalía, estos muertos no existen, a pesar de que los asesinatos fueron de conocimiento público.

— De las 15 víctimas que indica el informe de la Fiscalía, en 4 casos «no existe expediente»¹⁸.

— En otros 3 de los 15 casos, el informe indica que se ha hecho, como única diligencia hasta el momento, el «acta de levantamiento cadavérico»¹⁹.

— En otros 3 de los 15 casos, el informe indica que se han hecho, como diligencias hasta finales de febrero de 2011, levantamientos cadavéricos, declaración de testigos, autopsia de víctima²⁰. Quiere decir que también en el caso internacionalmente conocido del asesinato del periodista Nahún Palacios, no se ha hecho más tras un año del crimen.

¹⁷ Ministerio Público, Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Informe Homicidios 2010 Bajo Aguán, 1 de marzo de 2011

¹⁸ En los casos de Miguel Ángel Alonso Oliva, 1 de abril 2010, Francisco Montes e Isidro Cano, 4 de febrero 2010, Juan Ramón Mejía, 31 de enero 2010.

¹⁹ En los casos de Feliciano Santos, 14 de febrero de 2010, y de José Antonio Cardoza y José Concepción Carías, 17 de marzo de 2010

²⁰ Caso de José Leonel Guerra, 7 de abril de 2010, Caso de Nahún Palacios, 14 de marzo de 2010, y de Yorleny Yadira Sanchez, 28 de marzo de 2010.

— Los fiscales y jueces de Trujillo y Tocoa confirmaron que en ninguno de los casos de asesinatos de campesinos de 2010, la Fiscalía ha presentado requerimiento fiscal hasta finales de febrero.

— El único caso que tiene un número de expediente asignado es el caso de los 5 campesinos asesinados en El Tumbador el 15 de noviembre de 2010²¹.

— En el caso de los 5 asesinatos de El Tumbador, el informe de la FEDH indica que se han hecho actas de levantamiento cadavéricos, autopsias de las víctimas, recolección de evidencias (casquillos), inspecciones en el lugar de los hechos, toma de fotografías de la escena, decomiso de armas de las empresas de seguridad, declaraciones de sospechosos, declaraciones de testigos oculares.

— Sin embargo, hasta el momento de la Misión, no existen resultados de balística de las armas decomisadas a los guardias de seguridad, no existen verificación de los status legales de los permisos de operación de las empresas señaladas como responsables porque no están actualizados los registros de estas empresas, no se ha hecho un inventario de armas, uniformes, etc., por falta de autorización judicial para hacerlo (según la Fiscalía a cargo del caso en La Ceiba).

— A partir de declaraciones públicas de Miguel Facussé, quien acusó al Ministro-Director del INA César Ham de ser el «asesino» de los cinco campesinos²², la Fiscalía lo citó a declarar, sin embargo, el Sr. Facussé se negó a presentarse ante las autoridades²³.

²¹ Caso del Tumbador, hecho ocurrido en la jurisdicción de Trujillo el 15 noviembre de 2010, en la que fueron asesinados cinco miembros del Movimiento Campesino del Aguán MCA. Con número de expediente para investigación 0801-2010-38546.

²² <http://www.radiohrn.hn/l/content/miguel-facusse-responsabiliza-cesar-ham-de-muertes-en-elagu%C3%A1n>; <http://www.proceso.hn/2010/11/16/Nacionales/Miguel.Facuss.C/30355.html>

²³ La versión de los acontecimientos del Grupo Dinant que el tesorero del Grupo Dinant, a solicitud repetida de la Misión Internacional envió por correo electrónico con fecha del 6 de mayo de 2011, es la siguiente: «En cuanto a las 5 muertes relacionadas en el informe, con respecto al incidente en la Finca El Tumbador,

En conclusión: la violencia contra los campesinos en el Bajo Aguán ha llegado a un nivel inédito en 2010 y 2011. El avance nulo o mínimo de las investigaciones es alarmante²⁴. Los crímenes cometidos contra la vida en el Bajo Aguán están encaminados a la impunidad, lo que facilita su repetición.

3.2. DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SÍQUICA Y MORAL.

Marco normativo vigente

El derecho a la integridad se encuentra consagrado, entre otros, en La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículo 5); El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículo 7); La Convención Americana sobre Derechos Humanos «Pacto de San José de Costa Rica» de 1968 (artículo 5); La Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (ONU-1987); La Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura (OEA-1987).

La integridad física implica la preservación del estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.

/... por nuestra parte, a pesar de que los guardias de la empresa de seguridad Orion (empresa sub contratada por nuestra empresa para llevar a cabo las acciones de salvaguardar los bienes de la empresa) dispararon defendiendo su vida, ya que estaban siendo atacados con armas de grueso calibre por parte de los invasores; a través de nuestra instancia se puso a disposición de las autoridades competentes a los guardias de seguridad, los que a nuestro entender tienen procesos abiertos en su contra mientras pueden establecer que las 5 muertes fueron producto de acciones encaminadas a defender su vida o mientras se establezca la naturaleza de los hechos sucedidos en ese lamentable día. La empresa no ha negado este incidente y de hecho ha prestado la colaboración a las autoridades de investigación para ayudar a aclarar esta lamentable situación.»

²⁴ Las comunicaciones enviadas por parte de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos a solicitud de la Misión y recibidas hasta el 6 de julio de 2011 por la Misión, indican que en ninguno de los casos de asesinatos de los campesinos del Bajo Aguán, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos tiene conocimiento de avances en las investigaciones, comparándolo con el estado de cosas presentado por esta misma Fiscalía Especial de Derechos Humanos ante la Misión el 1 de marzo de 2011.

El Comité de Derechos Humanos ha emitido dos observaciones generales sobre este derecho, siendo la más reciente la Observación General 20 de 1992, relativa principalmente a la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Los puntos más destacables de esta Observación General son:

- El Estado Parte tiene el deber de brindar a toda persona la protección necesaria contra los actos prohibidos por el artículo 7, sean infligidos por personas que actúen en el desempeño de sus funciones oficiales, al margen de dichas funciones o incluso a título privado.
- No se puede invocar justificación o circunstancia atenuante alguna como pretexto para violar el artículo 7 por cualesquiera razones, en particular las basadas en una orden recibida de un superior jerárquico o de una autoridad pública.
- Serán considerados responsables quienes violen el artículo 7, ya sea alentando, ordenando o perpetrando actos prohibidos.

Violaciones al derecho a la integridad personal en el Bajo Aguán
La Misión constató *in situ* serias violaciones a este derecho a través de actos tales como amenazas constantes, hostigamiento (llamadas telefónicas, vigilancia de casas y personas), secuestros, tortura y abusos sexuales, entre otros²⁵

²⁵ **Heridos después de la visita de la Misión:** Durante el mes de mayo, se han registrado por lo menos 6 campesinas/os gravemente heridas/os durante acciones de desalojo contra el movimiento campesino.

5 de mayo de 2011: Antonio Rivas herido durante intento de desalojo a la Cooperativa La Trinidad

7 de mayo de 2011: Juan Licona y Manual Vásquez de la Cooperativa El Despertar fueron heridos durante intento de desalojo en la finca el Despertar

13 de mayo de 2011: Neptalí Esquivel, campesino herido de gravedad durante desalojo de movilización en Planes municipio de Sonaguera. Resultó discapacitado, después de que un soldado le disparara en la pierna izquierda.

5 de junio de 2011: Doris Pérez Vásquez y Oliver Gonzales, campesinos albergados en las instalaciones del Instituto Nacional Agrario (INA) en Sinaloa, heridos por los disparos de guardias de seguridad privada cuando éstas violentamente entraron al INA.

*Amenazas y hostigamiento*²⁶

Todas las comunidades campesinas visitadas por la Misión reportan de un clima generalizado de miedo y terror provocado por las continuas amenazas y hostigamientos provenientes de militares, policías y guardias de seguridad de los empresarios de la zona. Los testimonios coinciden en que en muchas ocasiones es difícil identificar de quiénes proceden exactamente esos hostigamientos, ya que los diferentes actores armados de la región actúan conjuntamente.

Esas amenazas se dan a través de acciones violentas e intimidatorias (quema de casas, disparos durante la noche, revisiones de vehículos con actitud amenazante), acusaciones de crímenes no cometidos, así como llamadas o mensajes telefónicos con amenazas directas a la integridad física de los miembros de las comunidades campesinas, y de sus familias.

En ocasiones, estas actitudes amenazantes de los guardias de seguridad o de los agentes públicos, especialmente cuando se trata de amenazas mientras portan armas, acaban degenerando en agresiones, sobre todo cuando se trata de líderes de las comunidades o de los movimientos campesinos, que son los más amenazados.

²⁶ **Amenazas y actos de hostigamiento** denunciados después de la visita de la Misión:

El 20 abril de 2011, campesinos de la cooperativa La Confianza informan que han sido perseguidos tras haber retirado dinero de un banco por tres automóviles marca Toyota 3.0., colores: blanco, crema y gris. Mario Mejía, campesino de otro asentamiento, fue perseguido, el 14 de este mes cuando había retirado dinero, por tres automóviles de similares colores, desde donde le dispararon y una de las balas impactó en uno de sus tobillos. Los denunciados no creen que tales acciones correspondan a la delincuencia común sino más bien a acciones de intimidación de parte de los terratenientes con los que se mantienen enfrentados.

El 2 de junio de 2011, el Abogado Antonio Trejo Cabrera, apoderado legal del Movimiento Auténtico Reivindicativo Campesino del Aguán (MARCA) y en particular de las cooperativas San Isidro, Despertar, la Trinidad y San Esteban, ha recibido amenazas de muerte en su celular contra él y su familia. En su denuncia interpuesta ante la Dirección General de la Investigación Criminal, el abogado amenazado responsabiliza de cualquier atentado contra su vida, su familia y sus bienes a dos empresarios de la zona (Miguel Facussé y René Morales) cuyas fuerzas de seguridad privada han sido identificadas como principales agresores contra las comunidades campesinas.

En la Empresa Asociativa La Aurora (compuesta por 184 familias), campesinas y campesinos reportan que constantemente son sujetos de amenazas crueles; pero que es difícil saber de dónde provienen. Por las noches hay tiroteos cercanos al asentamiento a manera de intimidarles. Recientemente el 25 de febrero 2011, a las 6:30 p.m., un grupo de cuatro jóvenes de la comunidad estaban parqueados a la orilla de la carretera de Sinaloa; arreglando un desperfecto del carro, cuando escucharon disparos en los alrededores, como si quisieran rodearlos; por lo que ellos arrancaron el carro y se alejaron del lugar. Pudieron ver que eran guardias privados con uniforme azul. La comunidad se siente amenazada ya que cuando se desplazan de un lugar a otro los guardias privados extienden las armas apuntándoles. *«En la comunidad hay miedo a los guardias de Facussé y también hacia la policía, pues ésta actúa en complicidad con los guardias privados y más bien trata mal a la población.»* Tienen un total de 27 compañeros procesados por usurpación de tierras.

La Empresa Asociativa Flor del Campo reporta que hace un mes guardias de los empresarios detuvieron un bus de transporte público a las 10:00 de la mañana, se metieron a revisarlo con armas con actitud amenazante. Los campesinos comentan que pusieron la denuncia, pero que ésta no fructificó.

El líder campesino de la comunidad La Confianza, Yoni Rivas, recibe amenazas telefónicas constantemente diciéndole que perderá la vida. Por las calles circulan los guardias y extienden las armas frente a los campesinos y campesinas en señal de amenaza para intimidarles. Estas actitudes amenazantes llegan en muchas ocasiones a volverse agresiones. *«Hace un mes el compañero Sergio Pineda en Quebrada de Agua, notó que un carro lo perseguía, entró aquí a la comunidad La Confianza y el vehículo lo continuaba siguiendo. A lo que se detuvo le hicieron 2 disparos (uno le rozó la pierna), lo registraron, lo dejaron y se fueron (eran hombres vestidos de militar). El compañero Sergio puso la denuncia ante la policía.»*

Jeremías Martínez Díaz, miembro de 5 de enero y parte de la cooperativa La Concepción, afirma que actualmente están siendo acusados de diversos crímenes, son amenazados por teléfono mediante llamadas anónimas y con disparos por parte de los guardias de Facussé.

José Ramos de 54 años, denunció que la aldea San Esteban está constantemente rodeada por guardias de seguridad de René Morales; quienes se movilizan en vehículos de lujo sin placa y que él es víctima de persecución desde el 22 de febrero 2011 por guardias de René Morales; por lo que se refugia en Marañones, situación que no le permite ver a su familia ni atender su finca que están en San Esteban.

Franklin Molina de 32 años, vive en Marañones. Desde que fue nombrado presidente de Brisas del Aguán recibe amenazas. El sábado 19 de febrero 2011 a las 6:00 a.m. le dispararon tres veces mientras transitaba en motocicleta por el puente ubicado a 2 km de Marañones; logró ver que dos personas le dispararon. Desde el atentado tiene miedo de salir.

El 15 de noviembre 2010, justamente el día en que murieron 5 miembros de la comunidad Guadalupe Carney, cuatro mujeres fueron también víctimas de persecución y hostigamiento. Fueron perseguidas por guardias privados de Miguel Facussé, a pesar de estar en la propiedad 14 de julio. No pudieron escaparse. Venían nubes de guardias con fuertes armas, andaban vestidos de uniforme azul (uniforme de los guardias de Facussé). Las rodearon, las agarraron del pelo y les apuntaban con las armas en la cara, las metieron en las palmeras, las tocaron requisándolas. Les pedían información de cuántos compañeros andaban y que si tenían armas, les amenazaron con picarlas y quemarlas. «Nos tenían como defensa o escudo para ellos, parece que tenían sed, nos decían que probáramos el agua para después tomar ellos». Les amenazaron con que si se volvían a meter a la propiedad las mataban, «aunque no estábamos en la propiedad de Facussé». No denunciaron por miedo «si denunciarnos nos matan». Han hablado con representantes de la Fiscalía Especial, pero manifiestan miedo a exponerse a brindar testimonio.

En todo momento las familias campesinas son sometidas a presiones constantes tanto al interior de los asentamientos como en las calles y carreteras pues son perseguidos, detenidos y hasta les despojan de su dinero, según sus declaraciones.

Las amenazas y hostigamientos a los defensores de derechos humanos en la región son una constante a la que también se ven sometidos los familiares²⁷. Tal es el caso de Blanca Azucena

²⁷ Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH),

Espinoza, Presidenta de la empresa campesina Buenos Amigos de Sabá, departamento de Colón, al norte de País.

El 27 de septiembre de 2010, Blanca Azucena Espinoza, lideró con sus compañeros la toma de tierras ociosas en la Comunidad del Elixir. Ese mismo día fue golpeada por un hombre armado con machete al servicio del empresario Cesar Velásquez, que reclama las tierras como suyas. Desde esta fecha enfrenta una serie de actos que ponen en peligro su vida y la de sus nueve hijos. El 31 de diciembre 2010, hombres encapuchados que se conducían en un carro pick up, color verde, sin placas, dispararon a un grupo de la comunidad que se encontraba reunido con Blanca Espinoza.

El 4 de enero 2011, sujetos que conducían un carro gris le dieron seguimiento en el municipio de Sabá, Blanca se vio obligada a refugiarse en el edificio de la Municipalidad. Tres días más tarde, el 7 de enero de 2011, Roger Barahona empleado de Cesar Velásquez, le dio seguimiento a Blanca cuando en compañía de su hija conducía por una de las calles de la comunidad del Elixir e intentó atropellar a la hija de Blanca. En reiteradas ocasiones le ha mostrado pistolas simulando disparar, al mismo tiempo que le asegura que la va a matar. Desde el 30 de enero de 2011, una de sus hijas recibe mensajes de texto en que le dicen que Blanca es mujer muerta.

El 1 de marzo de 2011, aproximadamente a las 11:30 de la noche, dos hombres armados, encapuchados que conducían una motocicleta rondaron su casa durante unos quince minutos aproximadamente. Se marcharon cuando el automóvil de un vecino ingresó a la calle donde se ubica la residencia de Blanca Espinoza. Los sujetos además de pasamontañas, vestían capotes y calzaban botas tipo militar. El 8 de marzo de 2011, a las 10:30 p.m., los sujetos motorizados llegaron nuevamente a su residencia y permanecieron media hora frente a la casa.

Blanca y tres miembros de la Junta Directiva enfrentan un proceso judicial por usurpación de tierras, las autoridades judiciales también han emitido orden de captura contra una de sus hijas de once años por el mismo delito. La constante presencia de hombres armados y los mensajes de texto enviados a su hija ha provocado traumas psicológicos a sus hijos que manifiestan miedos e insomnio.

/... ver http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=1230:defensora-de-derechos-humanos-en-inminente-peligro-&catid=71:def&Itemid=166

*Secuestro y tortura*²⁸

La Misión ha conocido también casos de tortura y de secuestro con la presunta participación de agentes tanto públicos como privados, que operan en la región, vulnerando así las obligaciones internacionales adquiridas por Honduras a través de los tratados internacionales, de velar por el respeto por parte de las fuerzas de seguridad pública, de respetar escrupulosamente la prohibición de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Uno de los casos es el de Oscar Giovanni Ramírez de 17 años y miembro de la empresa campesina San Esteban, que según testigos apareció sin vida el 20 de junio de 2010 luego de un operativo de la Policía Nacional y agentes Cobras en el asentamiento La Aurora. El joven tenía en su cuerpo indicios de haber sido torturado.

Ese mismo día varios miembros del asentamiento fueron detenidos y golpeados por los agentes policiales y trasladados a la jefatura en la ciudad de Tocoa. Los testimonios indican que 4 de los detenidos fueron torturados. «En la muerte de Giovanni Ramírez y los compañeros que fueron torturados y llevados a la policía de Tocoa, participaron dos patrullas de la policía y un carro de los guardias de seguridad de Miguel Facussé... quien andaba al mando de la operación era un oficial de apellido Rivera» (Fragmento de testimonio, Tocoa 2011)

²⁸ Secuestros y torturas denunciados después de visita de la Misión:

14 de abril de 2011: Desaparición de Tarín Daniel García Enamorado y Carlos Alberto Acosta Canales, asociados a la empresa Productores de Colón; fueron encontrados torturados y asesinados el día 20 de abril.

5 de mayo de 2011: Desaparición de José Paulino Lemus Cruz de la Cooperativa Brisas del Edén, encontrado asesinado el día 10 de mayo.

10 de mayo de 2011: Alejandro Gómez de la Cooperativa La Trinidad, secuestrado y torturado.

Desaparecido desde el 15 de mayo de 2011: Francisco Pascual López de la Cooperativa Rigores.

29 de mayo de 2011: Secuestro de Olvin Gallegos y Secundino Gómez, ambos de la Cooperativa El Despertar, ambos encontrados asesinados el mismo día.

Una de las violaciones más flagrantes del derecho a la integridad es el secuestro. Un caso emblemático en la región era el secuestro de Juan Chinchilla, responsable de Relaciones Públicas del Movimiento Unificado Campesino del Aguán, MUCA, movimiento al que pertenece desde mayo de 2009, habiendo participado en las negociaciones sobre las tierras con Porfirio Lobo Sosa, y que culminaron con la firma de un acuerdo el 13 de abril de 2010. Desde diciembre de 2009, Juan Chinchilla ha sufrido una persecución continua.

«Guardias de seguridad, policías, militares y paramilitares, han llevado a cabo desalojos violentos en las diferentes fincas que recuperamos. Cada vez que han sido asesinados campesinos yo voy y tomo fotografías, tomo nota de lo sucedido y las subo a internet para que se sepan los hechos. El 15 de noviembre, cuando fueron asesinados cinco campesinos en El Tumbador, yo fui y tomé fotos. Policías y militares me vieron y uno de ellos dijo que me pegaran un tiro en la mano y otro expresó «ése va a ser el primero que se va a morir». Los guardias de seguridad de Facussé y René Morales andaban con la policía y el ejército, asimismo andaban guardias de seguridad de la Standard Fruit Company».

Juan Ramón Chinchilla, fue secuestrado el 8 de enero de 2011 y mantenido cautivo hasta que logró escapar de sus captores. Durante su detención fue sometido a interrogatorios, tortura física y psicológica. «Cuando estaba en la bodega me quitaron la capucha, me amarraron y pusieron seis hombres a cuidarme, estaban vestidos de guardias de Facussé. Había policías Cobras y del ejército con uniformes y pasamontañas; me preguntaron quién subía la información a internet y qué decisiones íbamos a tomar desde MUCA» (Fragmento de testimonio, 2011)

Lo trasladaron a otra bodega allí había instrumentos de tortura (capuchas, alfileres, cosas como para arrancar uñas, navajas, cuchillos, había un alambre de asador), «calentaron el alambre en una estufa y me lo pusieron en el brazo derecho, me quemó, yo me enojé y me paré así amarrado, les dije suéltense, me dieron un culatazo en el oído izquierdo».

Después le llevaron a una zona donde no había luz, «me soltaron de las manos, de los pies; empezamos a caminar montaña arriba, iban tres grupos. A eso de las ocho y media de la noche miré como una

montañita, como un bosque, y decidí correr, porque sentí que era la hora de escaparme, me tiré hacia un guindo, sólo uno llevaba un foco encendido, ellos empezaron a dispararme. Como había bosque corrí, pasé una quebrada grande, pocos minutos después no escuché tiros pero sí gritaban que me había escapado y estaban llamando a los demás grupos. No me paré, llegué a un cerro donde vi las luces de Tocoa. Me cubrí en unos solares abandonados. Como a los tres minutos empezaron a andar motocicletas y carros. Ya en la mañana una señora de otra casa me dio una llamada y me fueron a rescatar, llamé a una persona de confianza mía y le pedí que llamara a compañeros de una base campesina para que me fueran a rescatar, llegaron rápido. Como a los 10 minutos que me fui de allí. Llegaron carros y motos extrañas, la gente que me dio la llamada llamó para informarme. Después me trasladaron a un sector donde fui movido a otro departamento».

Después de eso continúa siendo vigilado, amenazado e intimidado. Por ejemplo, tanto el 29 como el 30 de enero de 2011 había vehículos frente a las casas de su familia; el 8 de febrero de 2011 dos carros, estacionaron al frente donde él se encontraba, en Sabá, Colón. El miércoles 9 de febrero cuando venían de Tocoa, Colón junto a cuatro compañeros más, fueron detenidos, en el Elixir, Sabá, Tocoa, Colón. «Eran como las dos de la mañana, había varios policías que nos pidieron documentación y nos vieron los rostros, después nos dejaron pasar». También el jueves 10 de febrero, alrededor de las ocho de la noche, en un operativo en la capital, a inmediaciones del Parque Valle, fueron detenidos unas cinco personas.

También en los días a principios de marzo de 2011 en que Juan Chinchilla se encontró con la Misión, recibió amenazas de muerte en su celular.

Violencia sexual

Se produjeron también casos de violaciones sexuales de cuatro mujeres de la comunidad Guadalupe Carney durante la intervención armada del 15 de noviembre. Estas violaciones se suman a otras situaciones de abusos sexuales sufridas no sólo por mujeres sino también por jóvenes campesinos de diferentes asentamientos²⁹.

²⁹ Situación de Derechos Humanos en el Valle del Aguán. Informe preliminar de la Misión de derechos humanos, 8-11 de diciembre, febrero 2011. Todas las personas que denunciaron estos hechos solicitaron que no se mencionara su nombre e informaron que ninguna de ellas ha presentado estas denuncias ante la Fiscalía.

En conclusión: El derecho a la integridad personal es objeto de continua vulneración por parte de las diferentes fuerzas oficiales y grupos armados que operan en la región sin que el Estado de Honduras cumpla con su obligación de velar el derecho a la integridad personal en el territorio nacional para evitar que cualquier persona sea lesionada o agredida físicamente o sea víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica y sin que hasta la fecha se haya dado ningún paso hacia el esclarecimiento y la persecución judicial de estas violaciones.

4. Conclusiones y recomendaciones

A partir de la verificación realizada, la Misión internacional constata una severa crisis de derechos humanos en el Bajo Aguán, cuyos elementos principales son:

— De enero 2010 hasta la fecha de la culminación de la misión, 23 campesinos pertenecientes a organizaciones del Bajo Aguán han sido asesinados. Además, dos personas más (un periodista y su pareja) han sido asesinadas en un crimen que muy probablemente está ligado al caso del conflicto agrario en la región y de la denuncia de las violaciones constantes³⁰.

— Según la Fiscalía, en ninguno de estos casos se han presentado órdenes de detención hasta el momento. En la mayoría de los casos ni siquiera se ha hecho una investigación inicial; por lo que existe un alto riesgo de que todos estos casos queden en total impunidad.

— Se siguen produciendo múltiples violaciones del derecho a la integridad de la persona, incluyendo amenazas y hostigamientos permanentes a dirigentes e integrantes de las organizaciones campesinas, provenientes tanto de elementos de las fuerzas de seguridad pública y elementos del ejército, como de las empresas de

³⁰ Según las informaciones recibidas y verificadas por organizaciones nacionales de derechos humanos, han sido **asesinados 9 campesinos organizados** desde abril de 2011, todos afiliados a una de las tres organizaciones campesinas del Bajo Aguán: Movimiento Campesino del Aguán (MCA), Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) y Movimiento Auténtico Reivindicativo Campesino del Aguán (MARCA).

seguridad privada que resguardan las propiedades de los empresarios de la zona. Además, la Misión ha conocido de casos de secuestro y tortura, lesiones múltiples y casos de abusos sexuales. Estas violaciones al derecho a la integridad tampoco están siendo objeto de investigaciones judiciales³¹.

— Continúan los desalojos forzosos violatorios del derecho a la alimentación, vivienda, salud, de los asentamientos campesinos, en flagrante violación de los estándares establecidos en el derecho internacional y del debido proceso. En el plazo de enero 2010 a marzo de 2011, se efectuaron por lo menos 12 desalojos forzosos con esta característica en el Bajo Aguán³².

— En vez de políticas y medidas contundentes para resolver la problemática agraria en la zona, se observa un proceso de estigmatización y criminalización de la lucha campesina, lo que incluye detenciones arbitrarias, 162 personas procesadas y una persecución sistemática contra la dirigencia campesina.

— Incumplimiento de las disposiciones legales y acuerdos políticos que obligan a las instituciones del Estado a entregar la totalidad de las tierras del anterior Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM) a las empresas campesinas aglutinadas en el Movimiento Campesino del Aguán (MCA); a transferir antes del 13 de abril de 2011 un total de 11.000 hectáreas a las cooperativas integrantes del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA); y a respetar y garantizar los derechos sobre la tierra de las cooperativas del Movimiento Auténtico Reivindicativo Campesino del Aguán (MARCA).

— Asimismo, los compromisos adquiridos en el Acuerdo con MUCA para garantizar el derecho a la educación, a la salud y a la vivienda hasta la fecha han sido incumplidos.

³¹ Después de que se realizara la Misión, se han registrado durante el mes de mayo, por lo menos 6 campesinas/os gravemente heridas/os durante acciones de desalojo contra el movimiento campesino. Además, se han reportado entre abril y junio de 2011, 7 secuestros, de los cuales hasta el 7 de junio, tres aparecieron asesinados días posteriores de su desaparición.

³² Después de que se realizara la Misión, por lo menos 6 acciones de desalojos forzosos han sido reportados.

La Misión constata con preocupación que sigue la represión y violencia contra integrantes de las comunidades y organizaciones campesinas, quienes viven en total indefensión y desprotección ante las actuaciones y omisiones de las autoridades. Los crímenes cometidos contra la vida en el Bajo Aguán están encaminados a la impunidad, lo que facilita la repetición de violaciones a los derechos humanos.

La actuación parcializada de las autoridades es evidente. La Misión constató la celeridad de los casos de investigaciones de parte, particularmente por el delito de usurpación de tierras (de los propietarios privados), en comparación con las investigaciones oficiosas que deben realizarse por la muerte (de los campesinos).

Esto no hace sino aumentar la desconfianza de los movimientos campesinos, ya de por sí muy extendida a causa de la estrecha relación que las fuerzas de seguridad pública (policía y ejército) tienen, como los testimonios recogidos acreditan, con los agentes de empresas de seguridad privada. Las comunidades afectadas viven un estado de violencia e indefensión ante el temor de salir de sus tierras y ante el acoso de las fuerzas de seguridad y guardias privadas.

La criminalización de la protesta social, en particular del movimiento campesino, ha tomado la característica de imputar diversos procesos a los líderes de la comunidad. Tal acoso, sumado a la dudable imparcialidad de determinados medios de comunicación, ha degenerado en una estigmatización y criminalización de los campesinos y campesinas del Bajo Aguán. Se les considera miembros de «comunidades conflictivas» o incluso se les tilda de «células guerrilleras» y se continúa haciendo referencia, tanto por los propios medios como por las autoridades, a la posesión de armas por parte de los campesinos. Sin embargo, la Misión hace notar que todas las autoridades públicas entrevistadas reconocieron que en ninguna de las diversas militarizaciones y registros en la región, han encontrado armas en posesión de las comunidades campesinas.

Esta estigmatización tiene un impacto directo en el acceso y disfrute de los campesinos y campesinas de sus derechos más bá-

sicos tales como la salud o la educación. Los menores de edad son particularmente afectados por el conflicto y el clima de hostigamiento hacia las comunidades campesinas, los menores son identificados como miembros de familias guerrilleras y casos de discriminación contra ellos fueron documentados en los casos en que acuden a la escuela. Muchos no tienen ni siquiera acceso a centros educativos. Situaciones parecidas se producen en el ejercicio del derecho a la salud. Los campesinos y sus familias son señalados e incluso a veces rechazados cuando acuden a centros de salud públicos por parte del personal sanitario.

Se siguen produciendo desalojos forzosos contrarios a los estándares internacionales relativos a la prevención, realización o seguimiento a esta medida, que debería ser excepcional. La violencia y el uso excesivo de la fuerza durante los desalojos es una constante que la Misión corroboró. En la mayoría de los casos se reportaron además la quema de champas (chozas), y destrucción de los cultivos y de las pertenencias personales durante esas acciones, sin que estos abusos por parte de las autoridades hayan sido castigados.

Recomendaciones

A LAS AUTORIDADES HONDUREÑAS

Las autoridades nacionales hondureñas, sean de facto e incluso cuando pesen sobre ellas la falta de legitimidad, mantienen sus obligaciones adquiridas en su calidad de Estado parte de los principales instrumentos del derecho internacional público, de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Así lo prescribe la misma Constitución Política Hondureña cuando establece que los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros Estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno y prevalecen sobre el mismo. En ese sentido, las autoridades hondureñas deben:

- a) Cumplir con su deber de investigar y sancionar de forma expedita todos los crímenes y las otras violaciones graves de

derechos humanos cometidas en el Bajo Aguán, y perseguir penalmente tanto a los autores materiales como intelectuales.

b) Cesar de inmediato la represión y la violencia contra el movimiento campesino, detener especialmente los desalojos forzosos, y adoptar medidas efectivas que brinden protección a las personas en riesgo.

c) Cumplir las disposiciones legales y los acuerdos políticos firmados que obligan a las instituciones del Estado a entregar la totalidad de las tierras del anterior Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM) a las empresas campesinas aglutinadas en el Movimiento Campesino del Aguán (MCA); a transferir el total de 11.000 hectáreas a las cooperativas integrantes del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA); y a respetar y garantizar los derechos sobre la tierra de las cooperativas del Movimiento Auténtico Reivindicativo Campesino del Aguán (MARCA).

d) Asimismo, cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo con MUCA para garantizar el derecho a la educación, a la salud y a la vivienda que hasta la fecha han sido incumplidos.

e) Tomar medidas políticas y legislativas encaminadas hacia el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de respeto de los derechos humanos, particularmente el acceso a la justicia, el derecho a la alimentación, vivienda y educación.

f) Garantizar la debida identificación de los agentes de la fuerza pública (policía nacional y ejército), particularmente en la zona del Bajo Aguán, y revisar mediante una investigación internacional independiente y rigurosa el rol que han jugado las empresas de seguridad privada en la región del Bajo Aguán.

g) Retirar la base militar de la comunidad Guadalupe Carney y abstenerse de otro proceso de militarización de la región.

h) A la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, actuar con mayor diligencia en la investigación de los 25 asesinatos ocurridos desde enero 2010 a marzo de 2011, y todos aquellos

cometidos hasta la fecha y alcanzar una mayor coordinación con las diferentes fiscalías de la región, recuperando confianza mediante el combate efectivo a la impunidad.

i) Redefinir la orientación del desarrollo rural vigente cambiando el modelo actual basado en el agro-negocio y el acaparamiento de tierras a políticas que fomenten la agricultura campesina sostenible, lo que incluye políticas de reforma agraria integral, que en Honduras es un mandato constitucional.

j) Dar cumplimiento cabal a las medidas cautelares dictadas por la Comisión Internacional a favor de diversos actores para garantizar su integridad personal y el libre actuar en sus profesiones.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL (ESTADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES)

La comunidad internacional también juega un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, por lo que debe:

a) Contribuir con medidas concretas y contundentes a una mayor protección de las personas en riesgo, en particular en relación al Bajo Aguán, entre otras, con acciones tales como:

i. Visitas a las oficinas de los activistas y organizaciones en riesgo e intercambio de información constante con éstas

ii. Apoyo logístico en materia de seguridad

iii. Implementación de un sistema de alerta y emergencia inmediata para las personas en riesgo.

b) Pronunciamientos públicos específicos sobre casos de violaciones de derechos humanos.

c) Procurar que la cooperación financiera que brinda al Estado hondureño y a compañías privadas no contribuya a violaciones de derechos humanos, asegurando que su cooperación internacional bilateral y multilateral esté condicionada al respecto irrestricto de los derechos humanos.

- d) Revisar por parte de la cooperación internacional y bancos multilaterales, todos sus acuerdos de cooperación financiera con las fuerzas de seguridad pública y las empresas privadas presuntamente involucradas en actos de violencia, hostigamiento y violaciones de derechos humanos en la región.
- e) Realizar un monitoreo permanente de la situación en el Bajo Aguán y particularmente de los resultados de la resolución del conflicto agrario, así como de la investigación y castigo de los responsables de los asesinatos cometidos en el marco del conflicto y formular recomendaciones a las autoridades nacionales.
- f) Asegurar la efectiva implementación de la estrategia local de las líneas directrices de la UE para la protección de defensores de derechos humanos, incluyendo la asignación de un presupuesto y un calendario con acciones previstas. En particular la creación del Grupo Filtro, cuyo propósito sea examinar los casos de amenazas y ataques en contra de los defensores de los Derechos Humanos y líderes sociales y campesinos, que garantice una reacción rápida de la UE (incluyendo el traslado a la región) en caso de situaciones de emergencia.
- g) Establecer una oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- h) Realizar visitas *in situ*, tanto por parte de las relatorías especiales de Naciones Unidas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de la Corte Penal Internacional para recoger información de primera mano sobre las violaciones de derechos humanos y derecho penal internacional que se han cometido y se siguen cometiendo en el Bajo Aguán y, de acuerdo a sus competencias.

Nº 14

Golpe de Estado a los derechos humanos

Leticia Salomón, socióloga

Dick Emanuelsson, periodista

Percy Francisco Alvarado Godoy, escritor guatemalteco

Marfitza Paredes, abogada feminista

Carolina Sierra, coordinadora del Foro de Mujeres por la Vida de Honduras

Álvaro Cáliz, analista político hondureño

Rafael Alegría, dirigente de Vía Campesina

Mario Ardon Mejía, del Movimiento de Resistencia Popular Hondureño

José R. Grijalva Eternod, abogado y defensor de DDHH

Alejandra Nuño, abogada, experta en DDHH

Marcia Aguiluz, abogada

Misión de Verificación Internacional en el bajo Aguan

